



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**  
**FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES**

PROYECTO DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
INGENIERA EN CONTADURIA PUBLICA Y AUDITORIA - CPA

**TÍTULO DEL PROYECTO**

ANALISIS DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS CONTEMPLADOS EN  
EL CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E  
INVERSIONES Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO DE LAS PEQUEÑAS  
Y MEDIANAS INDUSTRIAS DEL CANTON MILAGRO AÑO 2014.

**AUTORAS:**

JIMENEZ CRUZ ELEANE LIZBETH  
LOPEZ SURIAGA KATHERINE DENNIS

**TUTOR:**

ING. LIGIA FAJARDO VACA, MSC

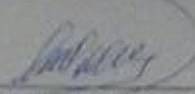
**MILAGRO, OCTUBRE DE 2015**

**ECUADOR**

## ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Por la presente hago constar que he analizado el proyecto de grado presentado por las estudiantes Jiménez Cruz Eleane Lizbeth y López Suriaga Katherine Dennis, para optar al título de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría - CPA y que acepto tutorar a las estudiantes, durante la etapa del desarrollo del trabajo hasta su presentación, evaluación y sustentación.

Milagro, Octubre del 2015

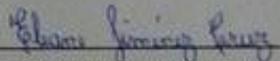


Ing. Ligia Meybol Fajardo Vaca  
C. I. 0904820883

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Las autoras de esta investigación declaramos ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas y Comerciales de la Universidad Estatal de Milagro, que el trabajo presentado es de nuestra propia autoría, no contiene material escrito por otra persona, salvo el que está referenciado debidamente en el texto; parte del presente documento o en su totalidad no ha sido aceptado para el otorgamiento de cualquier otro Título o Grado de una institución nacional o extranjera.

Milagro, Octubre del 2015



Eleane Lizbeth Jimenez Cruz

C. I. 0940499502



Katherine Dennis Lopez Soraga

C. I. 09403354780

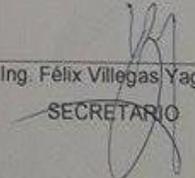
## CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA

El tribunal calificador previo a la obtención del título de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría - CPA otorga al presente proyecto de investigación las siguientes calificaciones:

MEMORIA CIENTIFICA	[ ]
DEFENSA ORAL	[ ]
TOTAL	[ ]
EQUIVALENTE	[ ]

  
Ing. Ely Borja Salinas  
DELEGADO

  
Ing. Ligia Fajardo Vaca, Msc.  
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

  
Ing. Félix Villegas Yagual  
SECRETARIO

## CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA

El tribunal calificador previo a la obtención del título de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoria - CPA otorga al presente proyecto de investigación las siguientes calificaciones:

MEMORIA CIENTIFICA	[ ]
DEFENSA ORAL	[ ]
TOTAL	[ ]
EQUIVALENTE	[ ]

  
Ing. Ely Borja Salinas  
DELEGADO

  
Ing. Ligia Fajardo Vaca, Msc.  
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

  
Ing. Félix Villegas Yagual  
SECRETARIO

## **DEDICATORIA**

A Dios, por ser el motor de mi vida, dándome las fuerzas y la oportunidad de estudiar y salir adelante, bendiciéndome siempre hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mis padres Ricardo Jiménez y María Cruz de Jiménez por su esfuerzo y por brindarme la oportunidad de estudiar, por apoyarme en este transcurso de mi vida no solo en la parte económica sino también en la moral y por demostrarme la confianza que tienen en mí.

A mis hermanos Edison, Maritza y Wilmer por apoyarme en este trayecto de mi camino y compartir conmigo mis alegrías y decepciones.

A mis amigos, familiares y a las personas que de una manera u otra me acompañaron en este arduo camino de conocimiento y formación y que me han ayudado de forma directa o indirecta en la realización de este proyecto.

A los docentes que nos dotaron de conocimientos y que nos brindaron la ayuda necesaria y el asesoramiento en cuanto a la elaboración de nuestra tesis.

Eleane

## **DEDICATORIA**

A Dios, que me ha dado salud y vida para continuar con mis objetivos y me ha sorprendido con más oportunidades, haciendo que mis planes sean cada vez mejores.

A mis padres, Nelson López y María Suriaga dos ángeles guardianes que me dio Dios, quienes me han brindado todo su amor y apoyo incondicional en todos los momentos de mi vida, gracias a sus consejos, valores y esfuerzos que hicieron para que yo pudiera terminar mis estudios y convertirme en una profesional.

A mis hermanas, Carolina y Mery quienes siempre han estado acompañándome en todo momento.

A mi novio, Alexis Regalado quien me ha acompañado durante toda mi etapa de estudios universitarios apoyándome en todo.

A mis maestros quienes han impartido sus conocimientos para que pueda formarme como profesional y terminar mis estudios satisfactoriamente.

Katherine

## **AGRADECIMIENTO**

Quisiera agradecer primero a Dios porque sin Él no habría terminado esta etapa de mi carrera, por guiarme y bendecirme.

A mi tutora de tesis la Ing. Ligia Fajardo Vaca, por su ayuda en cuanto a conocimientos, experiencia, tiempo y motivación ha logrando que podamos terminar este proyecto.

Tambien me gustaría agradecer a los docentes que durante toda mi carrera profesional han aportado con sus conocimientos ayudándome en mi formación, en especial al Ing. Carlos Vásquez que mas que un docente fue un gran amigo, que siempre estuvo apoyándonos y motivándonos a salir adelante y superarnos en nuestros estudios.

Son muchas las personas que han formado parte de esta etapa de mi carrera y me gustaría agradecerles por la amistad brindada, sus consejos, apoyo, ánimo, algunas de ellas no están ahora conmigo, pero de igual manera les quisiera agradecer por haberme acompañado en este trayecto.

Eleane

## **AGRADECIMIENTO**

Nuestro agradecimiento va dirigido a Dios ya que sin su bendición y amor no estaríamos terminando esta etapa de nuestras vidas.

A la Ing. Ligia Fajardo Vaca tutora de nuestro proyecto de tesis, por el tiempo, orientación y conocimientos que nos brindó, logrando que esto hubiese sido posible.

Así mismo agradecemos a nuestras familias, amigos y de manera muy especial a una persona que más que un maestro fue un amigo, quien nos supo guiar durante toda esta etapa.

Katherine

## CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Ingeniero:

Fabrizio Guevara Viejo, MAE.

Rector de la Universidad Estatal de Milagro

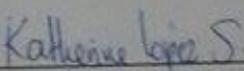
Presente.

Mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedo a hacer entrega de la Cesión de Derecho del Autor del Trabajo realizado como requisito previo para la obtención de nuestro Título de Tercer Nivel, cuyo tema fue "Análisis de los incentivos tributarios contemplados en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y el crecimiento económico de las pequeñas y medianas industrias del cantón Milagro año 2014" y que corresponde a la Facultad Ciencias Administrativas y Comerciales.

Milagro, Octubre del 2015

  
Eleane Lizbeth Jimenez Cruz

C. I. 0940499502

  
Katherine Dennis Lopez Suriaga

C. I. 0940354780

## INDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I .....	3
1. EL PROBLEMA .....	3
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	3
1.1.1 Problematización .....	3
1.1.2 Delimitación del problema .....	6
1.1.3 Formulación del Problema .....	6
1.1.4 Sistematización del problema .....	6
1.1.5 Determinación del tema .....	6
1.2 OBJETIVOS .....	7
1.2.1 Objetivo General .....	7
1.2.2 Objetivos Específicos .....	7
1.3 JUSTIFICACIÓN .....	7
1.3.1 Justificación de la Investigación .....	7
CAPITULO II .....	9
2. MARCO REFERENCIAL .....	9
2.1. MARCO TEÓRICO.....	9
2.1.1. Antecedentes históricos.....	9
2.1.2. Antecedentes Referenciales .....	11
2.1.3. Fundamentación .....	15
2.2 MARCO LEGAL .....	67
2.2.1 Normativa Constitucional .....	67
2.2.2 Normativa Legal.....	83
2.2.3 Normativa Reglamentaria .....	92
2.3 MARCO CONCEPTUAL .....	97
2.4 HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	102
2.4.1 Hipótesis General .....	102
2.4.2 Hipótesis Particulares .....	102

2.4.3	Declaración de Variables .....	102
CAPITULO III .....		105
3.	MARCO METODOLÓGICO .....	105
3.1.	TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN Y SU PERSPECTIVA GENERAL .....	105
3.2.	LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA.....	107
3.2.1	Característica de la Población .....	107
3.2.2	Delimitación de la Población.....	108
3.2.3	Tipo de muestra.....	109
3.2.4	Tamaño de la muestra.....	110
3.2.5	Proceso de selección.....	111
3.3	LOS MÉTODOS Y LAS TÉCNICAS.....	111
3.3.1	Métodos teóricos .....	111
3.3.2	Técnicas e instrumentos .....	113
3.4	PROCESAMIENTO ESTADISTICO DE LA INFORMACIÓN .....	114
CAPÍTULO IV .....		115
ANÁLISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS .....		115
4.1	ANÁLISIS DE LA SITUACION ACTUAL .....	115
4.2	ANÁLISIS COMPARATIVO, EVOLUCIÓN, TENDENCIA Y PERSPECTIVAS.....	131
4.3	RESULTADOS .....	132
4.4	VERIFICACION DE HIPOTESIS .....	133
CONCLUSIÓN .....		135
RECOMENDACIONES .....		136
Bibliografía .....		139
ANEXOS .....		140

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>Cuadro 1.</b> Clasificación de las Mi Pymes.....	5
<b>Cuadro 2.</b> Tipos de incentivos tributarios según el COPCI.....	23
<b>Cuadro 3.</b> Tarifas del Impuesto a la Renta.....	24
<b>Cuadro 4.</b> Incentivo para ZEDE Impuesto a la Renta.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Cuadro 5.</b> Sectores Priorizados.....	35
<b>Cuadro 6.</b> Operacionalización de las Variables.....	104
<b>Cuadro 7.</b> Segmentación de Industrias.....	108
<b>Cuadro 8.</b> Industrias distribuidas por sectores (Cantón Milagro).....	109
<b>Cuadro 9.</b> Industrias del Cantón y direcciones.....	110
<b>Cuadro 10.</b> Actividad Económica de las pequeñas y medianas Industrias del Cantón Milagro.....	116
<b>Cuadro 11.</b> Edad de las Industrias del Cantón Milagro.....	117
<b>Cuadro 12.</b> Como se conocen a los Incentivos Tributarios.....	118
<b>Cuadro 13.</b> Conocimiento de los Incentivos Tributarios.....	119
<b>Cuadro 14.</b> Medios de Capacitaciones.....	120
<b>Cuadro 15.</b> Medios de Comunicación.....	121
<b>Cuadro 16.</b> El uso de incentivos tributarios han aportado al crecimiento de su empresa.....	122
<b>Cuadro 17.</b> Se han acogido a los Incentivos Tributarios del COPCI.....	123
<b>Cuadro 18.</b> Tipos de Incentivos Tributarios que quisieran acogerse los encuestados.....	124
<b>Cuadro 19.</b> Innovación de recursos.....	125
<b>Cuadro 20.</b> Empresas que han recibido financiamiento.....	126

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Actividad Económica de las pequeñas y medianas Industrias del Cantón Milagro .....	116
<b>Figura 2.</b> Actividad Económica de las pequeñas y medianas Industrias del Cantón Milagro .....	117
<b>Figura 3.</b> Como se conocen a los Incentivos Tributarios .....	118
<b>Figura 4.</b> Conocimiento de los Incentivos Tributarios .....	119
<b>Figura 5.</b> Medios de Capacitaciones .....	120
<b>Figura 6.</b> Medios de Comunicación .....	121
<b>Figura 7.</b> El uso de incentivos tributarios han aportado al crecimiento de su empresa	122
<b>Figura 8.</b> Se han acogido a los Incentivos Tributarios del COPCI.....	123
<b>Figura 9.</b> Tipos de Incentivos Tributarios que quisieran acogerse los encuestados ....	124
<b>Figura 10.</b> Innovación de Recursos .....	125
<b>Figura 11.</b> Empresas que han recibido financiamiento.....	126

## **RESUMEN**

La presente investigación tiene como objetivo determinar la incidencia de los incentivos tributarios aplicados a las diferentes actividades del sector productivo del país contemplados en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), en el crecimiento económico de pequeñas y medianas industrias del cantón Milagro. Incentivos que contribuyen para maximizar ingresos del estado, apoyan al cambio de la gestión productiva; y generan innovaciones de bienes para las empresas locales e internacionales, motivando a inyectar nuevos capitales, en sectores, como: metalmecánica, farmacéutica, turismo, petroquímica, entre otros, especialmente constituidas en zonas económicas de desarrollo especial (ZEDE), en cuanto a: transferencia y desagregación de tecnología, operaciones de diversificación industrial con fines de exportación o de sustitución estratégica de importaciones y servicios logísticos para el comercio exterior. La metodología utilizada, por sus objetivos es: exploratoria y descriptiva, por la naturaleza de los datos es cuantitativa; y, por el lugar es de campo. Sus favorecidos deberán observar su importancia y beneficio por la oportunidad en la reducción progresiva de tres puntos, como exoneración de impuesto a la renta cinco años; inversiones nuevas exoneradas de este pago, tarifa 0 del IVA en importaciones en las transferencias de bienes destinados a los procesos de transformación productiva; devolución del IVA en compra de Materia Prima e insumos y servicios adquiridos en el Ecuador que se incorporen a este proceso: y salida de divisas por pago de importaciones, mejorar sus activos ayudan a impulsar la inversión en los diferentes sectores productivos, generan fuentes de empleo y dinamizan de forma eficiente sus recursos, contribuyendo a mejorar la economía del país, proteger el medio ambiente, matriz productiva y Plan Nacional del Buen Vivir.

### **PALABRAS CLAVES**

Incentivos Tributarios, Crecimiento Económico, Industrias, Matriz Productiva

## **ABSTRACT**

This research aims to determine the incidence of tax incentives applied to the various activities of the productive sector of the country covered by the Organic Code of Production, Trade and Investment (COPCI), in the economic growth of small and medium industries in the canton Milagro. Incentives contribute to maximize state revenues, support the exchange of production management; and generate real innovations for local and international companies, encouraging inject new capital in sectors such as: metallurgy, pharmaceutical, tourism, petrochemicals, among others, constituted especially in special economic zones development regarding: transfer and disaggregation technology, industrial operations for export diversification or strategic substitution of imports and logistics services for foreign trade. The methodology used for its objectives is exploratory and descriptive, nature of the data is quantitative; and, the place is field. His favored must observe its importance and benefits for the opportunity in the progressive reduction of three points as exemption from income tax five years; new investments exempt from this payment, VAT rate 0 imports transfers of goods for changing production processes; VAT refund on raw material purchase and supplies and services purchased in Ecuador to join this process: and outflow of foreign exchange for payment of imports, improve their assets help boost investment in the productive sectors, generate employment sources and streamline their resources efficiently, helping to improve the economy, protect the environment, productive matrix and National Plan of Good Living.

## **KEYWORDS**

Tax incentives , economic growth, Industries , parent Productive.

## INTRODUCCIÓN

El crecimiento económico es uno de los principales impulsores del desarrollo económico de una nación, esto conlleva a que los países atraviesen por una serie de transformaciones no solo en el ámbito económico o productivo sino además en el político, promoviendo que una sociedad obtenga beneficios aumentado ofertas de trabajo, logrando que el país sea más competitivo y que se mejore la calidad de vida de los habitantes.

El Ecuador se ha caracterizado por ser un país que ha atravesado por una serie de fluctuaciones en cuanto al crecimiento económico y esto se ha visto reflejado en las tasas de crecimiento anual, la gestión del gobierno ha generado expectativas en cuanto al desarrollo de un modelo económico, teniendo en consideración los hechos suscitados en años anteriores en los que solo se generaba endeudamiento para con otros países y no se fortalecía nuestra economía.

El Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) estipula incentivos tributarios que permiten disminuir el pago de impuestos de aquellas empresas que se comprometen a trabajar por el cambio de la matriz productiva del Ecuador, está dirigido a empresas nuevas así como aquellas que se constituyeron con antelación a esta disposición. El sistema tributario no es solo una medida de recaudación, sino también, está considerada como una de las principales herramientas de la política económica, es así, que mediante este, se puede evitar la pérdida de capitales, fomentando el ahorro y la inversión, generando empleo y protegiendo los recursos de nuestras industrias de tal manera que generen ingresos para el país.

El presente estudio contempla cuatro capítulos, a saber: el primero, expresa la problemática actual que se basa en la incidencia de los incentivos tributarios contemplados en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, en el crecimiento económico de las pequeñas y medianas industrias del cantón Milagro.

**Capítulo II**, dentro de su marco referencial, se describe los antecedentes históricos, marco legal y conceptual, hipótesis y variables que se ha permitido definir dentro del contexto.

El marco metodológico, contempla el **capítulo III**, el tipo y diseño de la investigación, su población que por ser finita no fue necesario establecer una muestra, por lo que se delimitó a toda los pequeños y medianos empresarios del cantón Milagro; así como los métodos y técnicas utilizadas, determinando la encuesta y la entrevista como instrumentos de investigación mas apropiados para obtener información y plasmarlos en sus resultados.

**El Capítulo IV**, Análisis e Interpretación de Resultados, se presenta una descripción del análisis a los resultados obtenidos en los instrumentos de la investigación, el análisis comparativo, evolución, tendencias y perspectivas, resultados, verificación de hipótesis, conclusiones y recomendaciones que permitan el aprovechamiento de estos beneficios contemplados en el COPCI y que redundan en la economía y crecimiento del país, de la matriz productiva y del Plan Nacional del Buen Vivir, en beneficio del cantón del país.

# **CAPÍTULO I**

## **1. EL PROBLEMA**

### **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1.1 Problematización**

Ecuador es un país que ha desarrollado su economía en los últimos años de forma acelerada, el rol del gobierno ha influido en cuanto a la producción y mejora de la matriz productiva, mediante la implementación de estrategias que impulsan la inversión privada en los diversos sectores económicos.

El estado en ejecución de su labor ha optado por implementar una serie de normativas entre ellas el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones aceptado el 29 de Diciembre del 2010 el cual promueve a la creación de nuevas empresas, la innovación, el mejoramiento de la calidad de los productos, servicios, además busca sustituir las importaciones y se opta por la creación de nuevos productos con valor agregado, entre otros.

Esta normativa pretende el crecimiento económico del país a través de incentivos tributarios del país, sin embargo en el cantón Milagro estos beneficios han sido ignorados por aquellos emprendedores de las micros, pequeñas y medianas industrias que ha incido en que no se reactiven en la economía de este sector.

Serrano (2011), afirma que: “Milagro, registra 166.634 habitantes de los cuales 83.393 son mujeres y 83.241 son hombres, la población local equivale al 1,15% de la población

nacional y el 4,57% de la población”<sup>1</sup>. Siendo así el segundo cantón con mayor número de habitantes de la provincia del Guayas.

En cuanto a la población económicamente activa, el Departamento de Rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Milagro (GAD), registra un total de 358 personerías jurídicas, sin embargo esta institución no cuenta con una base de datos donde se clasifiquen a las empresas por su tamaño: micros, pequeñas, medianas y grandes empresas.

En cuanto al desarrollo de la matriz productiva y las políticas aplicables a la misma, ante las suscitadas manifestaciones que estamos viviendo actualmente, nos cuestionamos en el sentido de cómo esto puede afectar a la economía del cantón, por lo que debido a una serie de factores que mencionaremos a continuación.

- ✓ Leyes, reglamentos y acuerdos estatales, el desconocimiento de estos, ocasiona que las empresas no se acojan a todos los beneficios que proporcionan las normativas en particular el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, por lo tanto se afectará al capital propio de inversiones de las empresas privadas, debido a que ellos efectuarán pago de tributos sin las respectivas deducciones, estipuladas en el presente Código, que brinda beneficios a aquellas empresas nuevas o inversiones productivas constituidas a partir del 29 de Diciembre del 2010; así como también a empresas creadas antes de la fecha descrita.
- ✓ La falta de capacitaciones, formaciones técnicas y profesionales a los pequeños y medianos empresarios del sector de la pequeña y mediana industria, afecta a la calidad de los procesos que influyen la inversión, al no poseer las habilidades necesarias que proporcionan estos mecanismos, impidiendo que los empresarios se desarrollen de forma eficiente en el mundo de los negocios.
- ✓ La escasa innovación de las pequeñas y medianas industrias existentes han provocado una concentración de producción en gran parte para el consumo interno, lo que ha permitido que estos no logren expandirse a otros mercados, además que al no implementar recursos innovadores en los procesos de producción se cuenta

---

<sup>1</sup> (Serrano Mantilla , 2011)

con herramientas obsoletas no adecuadas para la fabricación de productos, así también los emprendedores necesitan innovar sus conocimientos, ideas, formas de pensar ya que es lo que necesita el país, personas comprometidas consigo mismas y con la sociedad que en cada necesidad vean una oportunidad.

- ✓ La inefectiva búsqueda de nuevas formas de financiamiento han ocasionado que no se reactive el desenvolvimiento productivo de este sector y por lo tanto aquellos microempresarios y emprendedores de esta ciudad no han logrado crecer en el ámbito económico, productivo y tecnológico como es el caso muchos talleres artesanales dedicados a la fabricación de calzado, microempresas dedicadas a la fabricación de joyas de metales preciosos, fábricas de duplicado de llaves, fábricas de muebles de metal para el hogar, producción de helados, entre otros según datos proporcionados por el Departamento de Rentas del GAD Municipal de Milagro.

De continuar este problema se generará un bajo nivel de crecimiento, inversión y expansión, además la producción en el cantón tendrá una deficiente calidad de los procesos, provocando a que estas empresas no sean competitivas en el mercado, tanto nacional como extranjero. Lo anteriormente descrito se enfoca al sector de las pequeñas y medianas industrias, de acuerdo al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones en relación con el sector productivo. Las empresas industriales se clasifican conforme se lo expresa en la tabla 2: “Clasificación de las Mi Pymes”.

**Cuadro 1.** Clasificación de las Mi Pymes

<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>N° TRABAJADORES</b>
Micro empresa	\$ 100.000,00	1 a 9
Pequeña empresa	\$ 100.001,00 a un \$ 1'000.000,00	10 a 49
Mediana empresa	1'000.001,00 a 5'000.000,00)	50 a 199

**Elaborado por:** Autoras  
**Fuente:** Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

### **1.1.2 Delimitación del problema**

Campo : Pequeña y mediana industria

Área : Tributaria

Población : Los empresarios de las pequeñas y medianas industrias.

Lugar Geográfico: Milagro – Guayas – Ecuador.

Tiempo : Periodo de 1 año.

### **1.1.3 Formulación del Problema**

¿De qué manera inciden los incentivos tributarios contemplados en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, en el crecimiento económico de las pequeñas y medianas industrias del cantón Milagro?

### **1.1.4 Sistematización del problema**

- ✓ ¿De qué manera incide el desconocimiento de las leyes, reglamentos y acuerdos estatales en el crecimiento económico de las pequeñas y medianas industrias del cantón Milagro?
- ✓ ¿Cómo incide la falta de capacitación y formación técnica y profesional de los empresarios en el crecimiento económico de las pequeñas y medianas industrias del cantón Milagro?
- ✓ ¿Cómo incide la escasa innovación en el crecimiento económico de las pequeñas y medianas industrias del cantón Milagro?
- ✓ ¿De qué forma incide la inefectiva búsqueda de nuevas formas de financiamiento en el crecimiento económico de las pequeñas y medianas industrias del cantón Milagro?

### **1.1.5 Determinación del tema**

Análisis de los incentivos tributarios contemplados en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y el crecimiento económico de las pequeñas y medianas industrias del cantón Milagro año 2014.

## **1.1 OBJETIVOS**

### **1.2.1 Objetivo General**

Verificar la incidencia de los incentivos tributarios contemplados en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, mediante el uso de datos para determinar el crecimiento económico de las pequeñas y medianas industrias del cantón Milagro.

### **1.2.2 Objetivos Específicos**

- ✓ Identificar de qué manera incide el desconocimiento de las leyes, reglamentos y acuerdos estatales en el crecimiento económico de las pequeñas y medianas industrias del cantón Milagro a través de técnicas investigativas que ayuden a buscar una solución a la problemática planteada.
- ✓ Determinar cómo incide la falta de capacitación y formación técnica y profesional de los empresarios en el crecimiento económico de las pequeñas y medianas industrias del cantón Milagro a través de indicadores que nos permitan mejorar la calidad de los procesos.
- ✓ Explicar cómo incide la escasa innovación en el crecimiento económico de las pequeñas y medianas industrias del cantón Milagro por medio de datos informativos que puedan contribuir a incrementar la competitividad.
- ✓ Reconocer de qué forma incide la inefectiva búsqueda de nuevas formas de financiamiento en el crecimiento económico de las pequeñas y medianas industrias del cantón Milagro mediante la utilización de mecanismos que permitan una expansión de mercado.

## **1.3 JUSTIFICACIÓN**

### **1.2.3 Justificación de la Investigación**

El análisis de este tema es debido a que los incentivos tributarios contemplados en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones no han logrado que la población milagreña se interese por contribuir al cambio de la matriz productiva, lo que impide proyectarse hacia nuevos campos de ideas innovadoras propias del mismo emprendedor originando que no se reactive el sector económico del cantón.

Por otro lado también existen pequeños comerciantes que tienen iniciativas, en cuanto a la transformación de productos con un valor agregado a esto se le suma la incapacidad de contar con recursos económicos y no poseer la asesoría idónea que los impulse a posicionarse como una industria.

El motivo principal de este análisis es demostrar que los incentivos tributarios ayudan a fortalecer las actividades económicas que permiten el desarrollo e incremento del nivel de producción e innovación de pequeñas y medianas industrias privadas y así mismo de la economía popular y solidaria, con el objeto de efectuar inversiones nuevas y creativas lo que constituye una iniciativa de apoyo por parte del estado, en la cual se le dé mayor valor al producto nacional que al extranjero, logrando de esta manera ser más competitivos tanto dentro como fuera del país.

La presente investigación nos permite conocer que los milagreños no poseen los suficientes conocimientos sobre este Código, a causa de las desacertadas estrategias de difusión, lo que ha permitido que la ciudadanía no comprenda el tema, dando paso al temor o incertidumbre de hacer una inversión de un emprendimiento que esté acorde a las necesidades de la población.

## **CAPITULO II**

### **2. MARCO REFERENCIAL**

#### **2.1. MARCO TEÓRICO**

##### **2.1.1. Antecedentes históricos**

El tema de los incentivos tributarios aplicado a las diferentes actividades del sector productivo del país, genera controversia, porque es considerado como fundamental debido a que propicia el crecimiento económico de los países, aportando a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Según el libro escrito por Margrit Kennedy en donde se menciona que “en la primera fase de industrialización, los agricultores adquirieron maquinaria más potente y eficaz. Luego los grandes agricultores compraron las granjas pequeñas para agrandarse aún más, contando con la ayuda de subsidios estatales e incentivos tributarios” (Kennedy, 1998, p.67).<sup>2</sup>

A inicios de la época de la industrialización, aproximadamente por el siglo XVIII se empezaron a adoptar medidas que contribuyan al crecimiento del país, impulsando la inversión, además los gobiernos trataban de apoyar esta situación ya sea mediante la creación de políticas o regulaciones, que de una u otra forma incrementaban la rentabilidad del sector productivo; dando origen a la creación de incentivos tributarios que reducen el valor a pagar de tributos, además permite resaltar la relevancia del producto nacional, por cuanto promueve a la competitividad ante los mercados extranjeros.

---

<sup>2</sup> (Kennedy, 1998)

Los incentivos tributarios, en los últimos tiempos han sido de gran influencia para todos los países, debido a que al ser aplicados, han logrado atraer capitales extranjeros y obtener mayores beneficios, como la productividad y la rentabilidad de las empresas.

Oliva (2015) afirma que:

“En Ecuador en el año 1921 se dictaba la primera ley de incentivos tributarios. Pero no es hasta el año 1957 que se sistematizó por primera vez una ley integral de estímulo para el desarrollo industrial, la cual se basó principalmente en incentivos tributarios. Su poca aplicación provocó que en 1962 se rectificara dicho cuerpo legal y finalmente fuera remplazado por la ley de promoción industrial de 1964. Los cambios legales después de la ley de 1957 trajeron mejoras en la forma, mas no transformó lo sustancial: es decir, el concepto sobre qué se exoneraba se mantuvo, incluso, se incrementaron beneficios y rebajas. Por esta razón la literatura internacional en 1969 establecía a Ecuador, junto con Puerto Rico, como uno de los países más generosos en el otorgamiento de incentivos al sector privado, incluso cuando no existía evidencia real de su efectividad.

Para el año 1964 podía acogerse al plan de incentivos toda empresa industrial que planificara producir bienes industrializados no producidos en el país; que fueran destinados a la exportación en su mayor parte; aquellos que exportaran más del 50% de su producción, aquellos que produjeran materia prima o maquinarias; o aquellos que la junta nacional de planificación (actual Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo) los estableciera como prioritarios. Estas empresas se beneficiaban de dos tipos de incentivos: (I) incentivos generales y (II) específicos (p.6).<sup>3</sup>

Después de haber atravesado por una serie de cambios en el ámbito económico productivo se decidió considerar reformas tributarias para este sector, en contribución al bienestar de todos los ecuatorianos, adoptando una nueva forma para regular la productividad del país, se crea el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones – COPCI, el mismo contempla incentivos tributarios, orientados a la

---

<sup>3</sup> (Oliva, 2015)

producción de nuestro país, para empresarios que implementen negocios nuevos o inversiones productivas.

Estos beneficios, contribuyen a maximizar los ingresos del estado, apoyan al cambio de la gestión productiva; y, además a brindar una serie de beneficios que ayudan a estos productores a capacitarse en cuanto a tributación y negociación, dando la facilidad de que puedan efectuar innovaciones de bienes de uso y con miras a que otros países se vean interesados a inyectar capitales, que sirvan para la inversión en los sectores de metalmecánica, farmacéutica, turismo, petroquímica, entre otros. Pero, esto no solo va enfocado a este sector, sino que también se aplican a aquellas empresas que ya han estado constituidas con antelación al código, como deducciones en cuanto a sus activos no corrientes – Propiedad, Planta y Equipo, especialmente maquinarias, que contribuyan a proteger el medio ambiente, aportar a la Matriz Productiva, a los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir y al desarrollo de una economía limpia y rentable para el Ecuador.

Sin embargo, la fijación de incentivos tributarios que favorecen al desarrollo eficiente del país no resulta del todo fácil, su implementación conlleva a generar problemas, no solo porque algunos no están informados de como funciona esta normativa, sino también porque la forma de registrarlos provocan cambios en la contabilidad de las empresas. Aunque si bien es cierto, estos incentivos tienen que ir cambiando de forma constante porque los países no siempre van a mantenerse en auge, resultando no ser perennemente beneficiosos debido a que no se lleva un seguimiento concreto que permita verificar si los mismos están dando resultados o quienes son los sectores que más se benefician al aplicarlos.

### **2.1.2. Antecedentes Referenciales**

Molina Sánchez, P. R. de la Universidad Andina Simon Bolivar, con su tesis “**Los incentivos tributarios previstos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión, 2014**”<sup>4</sup>. Menciona que: Los Estados para alcanzar su desarrollo han sentido la necesidad de crear medios económicos para su subsistencia, siendo los

---

<sup>4</sup> (Molina Sánchez, 2014)

tributos una de las principales fuentes de ingresos, en el Ecuador con el paso del tiempo y a través de varias Reformas Tributarias se han introducido nuevos impuestos manejados por las distintas Administraciones Tributarias. La mayor parte de países en vías de desarrollo han concedido tratamientos tributarios con el fin de atraer capitales y desarrollar los sectores: productivos, agrícolas, comerciales, de servicios, etc, y nuestro país no ha podido estar al margen de esta realidad; de allí que, el 29 diciembre de 2010, se pone en vigencia el denominado Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión, que contiene seis libros de los que se desprenden cambios substanciales para la concepción de la matriz productiva del Ecuador, priorizando los sectores que antes no eran tomados en cuenta y tratando con ello, de cumplir con los preceptos Constitucionales del 2008 y promoviendo así el denominado “Buen Vivir”, tema focal de la Carta Magna que nos rige.

En la Tesis ***“Análisis del impacto de los incentivos tributarios para empresas nuevas acogidas al código de la producción en materia de impuesto a la renta, impuesto al valor agregado e impuesto a la salida de divisas, 2014”***<sup>5</sup>. Alarcón Sánchez, A. P. de la Universidad Andina Simon Bolivar, señala, que: El Gobierno a través de la política fiscal busca la recaudación de impuestos para cubrir el gasto público y una mejor distribución de la renta en su población. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones publicado el 22 de diciembre de 2010 fue elaborado con el propósito de incentivar la inversión en el Ecuador y de esta forma lograr un crecimiento de aparato productivo. A través de este código, y mediante ley el Estado tiene un objetivo más profundo que es el crecimiento económico de todo un país para lo cual, sacrifica sus ingresos por mejorar la calidad de vida en sectores productivos. Es así que en el Código de la Producción se han establecido una serie de incentivos tributarios que permitirán a los empresarios beneficiarse en el pago de impuestos durante un período de tiempo, con el propósito de que los empresarios que apliquen estos incentivos, generen fuentes de empleo en sectores reprimidos y el desarrollo de la producción en ese sector lo que conlleva a una mejora en el estilo de vida. Se debe tomar en cuenta que estos beneficios tributarios aplican para empresas

---

<sup>5</sup> (Alarcón Sánchez A. P., 2014)

nuevas, por lo tanto los réditos fiscales que pueda tener el estado por estas empresas serán bajos o inclusive nulos, sin embargo, los sectores en los que se invertirá tendrán desarrollo económico y social de forma más equitativa con lo que se puede identificar que el gobierno al establecer esta norma tiene otros fines en beneficio de los contribuyentes. Con este trabajo se pondrá en evidencia el Gasto Tributario del gobierno como un fin extra fiscal así como también los beneficios empresariales que puede tener un inversionista nuevo con los incentivos tributarios.<sup>6</sup>

Cedeño Kocher, G.(2014), de la Universidad de Guayaquil, con su tesis “**Los incentivos establecidos en el sistema tributario y su incidencia en la economía ecuatoriana, durante el período 2008-2012**”, menciona que: Investigación se orienta al análisis de la política fiscal como herramienta para la generación de ingresos del Gobierno ecuatoriano. Debido al fortalecimiento e importancia de la política fiscal, se dio un cambio rotundo en el sistema tributario; en consecuencia, con la nueva constitución y leyes tributarias, que buscaban la igualdad y distribución equitativa de las riquezas, se evidencian varias perspectivas a nivel económico y social, analizando el marco de los incentivos establecidos en el sistema tributario y su incidencia en la economía ecuatoriana”.<sup>7</sup>

En tesis “**Los incentivos tributarios, la inversión y el crecimiento económico en el Ecuador, período 2007-2012**”<sup>8</sup>, LEÓN SÁNCHEZ, F. X. (2014), de la Universidad de Guayaquil, describe que: La economía ecuatoriana, históricamente, ha dependido de los excedentes del petróleo y de la exportación de productos primarios, convirtiéndose así en proveedor de materia prima para países industrializados. Para cambiar este modelo económico el Gobierno del Econ. Rafael Correa Delgado, mediante el Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones, COPCI, ha promulgado una serie de incentivos tributarios que permiten disminuir el pago de los impuestos para las empresas que se comprometan a cambiar la matriz productiva del Ecuador. En el presente trabajo se realiza un análisis sobre los diferentes incentivos tributarios, propuestos por el COPCI, y cómo afecta a la inversión y al empleo en los diferentes

---

<sup>6</sup> (Alarcón Sánchez A. P., 2014)

<sup>7</sup> (Cedeño Kocher, 2014)

<sup>8</sup> (León Sánchez, 2014)

sectores productivos, además se analiza si estos incentivos han ayudado en el crecimiento económico y cómo afectó el gasto tributario en el arca fiscal.<sup>9</sup>

Viscarra Andrade, H. S. (2011), del Flacso Andes, con su tesis **“Efectos del gasto e inversión pública en el crecimiento económico del Ecuador, nos dice**, que: El presente trabajo pretende analizar cómo el gasto público, a través de la política pública, afecta el crecimiento de corto y de largo plazo del Ecuador. Para esto, se ha propuesto realizar un análisis del componente cíclico de las variables más relevantes que afectan al crecimiento económico, acorde a las nuevas corrientes teóricas, con el propósito de verificar la importancia que tiene la gestión pública en el Ecuador. Los resultados encontrados muestran que el incremento del gasto público, tal y cómo se ha realizado en las últimas cuatro décadas, ha afectado positivamente el crecimiento económico del país en los primeros períodos, pero, en el mediano plazo la tasa de crecimiento del producto vuelve a su estado de equilibrio estacionario”.<sup>10</sup>

Según Sigcha, A., & Leopoldo, I. (2010), del Flacso Andes, con su tesis **“Desarrollo financiero y crecimiento económico: un análisis empírico para América del Sur y América Central”<sup>11</sup>**, indica que: La presente investigación presenta un análisis referente a la relación existente entre el desarrollo financiero y el crecimiento económico en diecisiete países de América Latina. Dentro de ese contexto, se analiza el comportamiento y las características de los sistemas financieros de la región y en particular se evalúa la hipótesis de que los indicadores financieros escogidos tienen una relación positiva con el crecimiento económico. Dicha evaluación se la realiza utilizando datos de panel con dos tipos de técnicas econométricas, la primera a través del método de Mínimos Cuadrados Ordinarios (Pooled OLS) y la segunda, haciendo uso del Método de Momentos Generalizados (GMM por sus siglas en inglés). El desarrollo del estudio se lleva a cabo con datos del período 1980 – 2006 para “Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela”<sup>12</sup>. Además, se

---

<sup>9</sup> (León Sánchez, 2014)

<sup>10</sup> (Viscarra Andrade, 2010)

<sup>11</sup> (Aguirre Sigcha, 2010)

<sup>12</sup> (Naciones Unidas, 2010)

contrastan los resultados obtenidos con otros estudios realizados para la región con el propósito de compararlos y evaluarlos con un mayor sustento.<sup>13</sup>

### **2.1.3. Fundamentación**

Del presente análisis, se desprende que las variables que forman parte de nuestra investigación, están dadas, por las que se describen a continuación, las mismas que se encuentran debidamente fundamentadas:

- ✓ Incentivos Tributarios
- ✓ Crecimiento económico

#### **✓ Incentivos Tributarios**

Conforme el país ha ido evolucionando se han adoptado varias medidas, que en cierta forma han conllevado a concretar una serie de reformas tributarias, enfatizadas a resguardar los derechos de los ciudadanos tanto en propiedad como en políticas tributarias, lo que contribuye a que exista mayor estabilidad macroeconómica.

Como una breve reseña de su evolución, se observa que para la aplicación de los incentivos tributarios, el gobierno actual precedido por el presidente Econ. Rafael Correa Delgado, analizó un estudio realizado por (CEPAL), en éste se encuentra una definición proporcionada por el Departamento de Estudios Tributarios del Servicio de Rentas Internas, que dice:

Los gastos tributarios son las transferencias que el Estado realiza a determinados grupos o sectores pero en lugar de concretarlas por medio del gasto presupuestario, lo hace mediante una disminución en la obligación tributaria del contribuyente, es decir, a través de exenciones tributarias, deducciones especiales y reducciones en las tasas impositivas así como, diferimiento de impuestos.<sup>14</sup>

Eventualmente con la recolección de datos y definiciones dadas por todos los países miembros de la CEPAL mencionan que:

---

<sup>13</sup> (Aguirre Sigcha, 2010)

<sup>14</sup> (Jiménez & Podestá , 2009)

Ecuador tiene una característica distintiva, es la presentación del gasto tributario en el IVA según deciles de ingresos y al mismo tiempo por tipos de bienes y servicios. No obstante, en este país se consideran menos modalidades de gastos tributarios que en el resto de los países analizados, ya que sólo se estima la pérdida de recaudación debido a la existencia de productos exentos en el IVA y a exoneraciones y deducciones especiales en el impuesto a la renta.<sup>15</sup>

Las reformas tributarias abrieron paso a partir del año 2007, buscando disminuir desigualdades tributarias en el Ecuador. Debido a estos sucesos surgieron varios cambios en materia tributaria entre uno de ellos indica el aumento al Impuesto a los consumos especiales (ICE), por consiguiente nace también el impuesto a las herencias, de igual manera para el Impuesto de Salida de Divisas (ISD) en el 2008 se contempla un 0.5%, asimismo se observó un incremento del impuesto a la renta con un máximo para personas naturales de hasta el 35%.

A su vez el 30 de diciembre del 2008 se realizaron algunos cambios en el cual el ISD del 0.5% subió al 1% y se redujo el Impuesto a la renta para empresas que tenga la iniciativa de reinvertir sus utilidades. Pero al siguiente año 23 de diciembre del 2009 se vuelve a incrementar el ISD pasando al 2% y también se varió el anticipo de impuesto a la renta.

Luego en el 2010 mediante reforma se instauran los mínimos para deducciones de Gastos Personales y es allí, que en el mismo año entró en vigencia el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).

El Código de la Producción posee una estructura que consta de 6 libros de los cuales se subdividen en capítulos y secciones, del cual en el Libro I hace referencia al desarrollo productivo, mecanismos y órganos de competencia, en el Libro III señala “del desarrollo empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas, y de la democratización de la producción”<sup>16</sup>, Libro IV del comercio exterior, sus órganos de

---

<sup>15</sup> (Jiménez & Podestá , 2009)

<sup>16</sup> (COPCI, 2010)

control e instrumentos, Libro V de la competitividad sistémica y de la facilitación aduanera, Libro VI sostenibilidad de la producción y su relación con el ecosistema.

Sin dejar a un lado el Libro II donde trata del desarrollo de la inversión productiva y de sus instrumentos, en esta investigación nos vamos a enfocar en su Capítulo I el cual menciona las Normas generales sobre Incentivos y Estímulos de Desarrollo Económico.

Partiendo desde ese punto, al mencionar el Libro II que corresponde al Código de la Producción estamos hablando de incentivos tributarios, para lo cual establece que: “los mencionados incentivos tienden a reducir el costo de capital y, por ende, buscan aumentar la inversión privada, aliviando las restricciones de liquidez que enfrentan las empresas e incrementando sus flujos de caja”<sup>17</sup>.

Dando la oportunidad a empresas privadas que deseen invertir en el país, puedan hacerlo con todo el apoyo pertinente del gobierno, el cual favorecerá a la empresa inversora y esta a su vez al país, generando plazas de trabajo y mejorando la calidad de vida de todos los ecuatorianos.

Sin embargo, para el gobierno los incentivos son un “gasto tributario” y lo denominan como:

Al monto global de impuestos que dejan de recaudarse como consecuencia de estos beneficios e incentivos y que, de acuerdo con el artículo 94 del Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas, constituirá un anexo de la proforma del Presupuesto General del Estado.<sup>18</sup>

En este caso el gasto tributario como lo menciona el SRI, este término definido como tal, se verá justificado en una causa justa porque de esta manera se está apoyando a los ciudadanos a producir, mejorar e innovar de tal modo que aportaran al crecimiento y desarrollo del país.

---

<sup>17</sup> (Jiménez & Podestá , 2009)

<sup>18</sup> (S.R.I, s.f.)

El Código de la Producción, estipula tres tipos de incentivos según el Art. 24 de la normativa tributaria y son los incentivos Generales, Sectoriales, y para Zonas Deprimidas los cuales tienen como objetivo principal colaborar con el desarrollo económico y social que puedan brindar para todas las empresas inversionistas en el territorio ecuatoriano.

Detrás de la creación del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones existen muchos comentarios favorables de los cuales citaré los siguientes:

Entre uno de los favorables menciona que: “El Código presenta grandes avances en cuanto al reconocimiento de la empresa privada como un elemento significativo para el desarrollo económico y social. Se refuerza la protección a futuros inversionistas, con lo que podría recuperarse la confianza de ellos”<sup>19</sup>.

El Código de la Producción espera que el sector privado sea competitivo, logre activarse, para el desarrollo del país que no solo se esfuerce el sector público, por lo tanto el Gobierno mediante la reforma tributaria busca mejorar sus relaciones con este sector, para que se alcance intensificar las inversiones del mismo.

“El proyecto contiene una serie de beneficios para generar inversión, empleo, riqueza y mejorar la situación de vida de los ecuatorianos e indicó que el Código va a dinamizar la economía de varias zonas deprimidas y de frontera”<sup>20</sup>.

Eventualmente los beneficios que otorga el Código de la Producción contribuye al fortalecimiento de la matriz productiva por lo tanto a más de los incentivos de materia tributaria, también ofrece capacitaciones, seminarios, entre otros beneficios que se considera como no tributarios lo que permite que la ciudadanía también vaya conociendo de que se trata y se interese por lograr un cambio significativo en el país.

Se cuenta con un marco legal que posibilita las inversiones nacionales y extranjeras en el país, además de una serie de incentivos que promueven el desarrollo de nuevas inversiones, fomentando la creación de nuevas empresas y el crecimiento de

---

<sup>19</sup> (Molina Sánchez, 2014)

<sup>20</sup> (Diario El Tiempo, 2010)

aquellas ya existentes, pero sobre todo de aquellas que respondan responsablemente a sus obligaciones con el Estado, con sus trabajadores, con el medio ambiente y con los consumidores, que trabajen cumpliendo las “cuatro éticas”. Para aquellas se ha creado este Manual.<sup>21</sup>

A pesar de la buena intención con el que fue creado el Código de la Producción también existen varios comentarios desfavorables de este el cual citaré a continuación:

Pablo Arosemena, presidente de la Cámara de Comercio de Guayaquil (CCG), considera que se requieren reglas más claras que faciliten su cumplimiento. "Reglas aplicables para todos, para estimular un crecimiento sostenible de todos los sectores sin favoritismos o discriminación"<sup>22</sup>.

De hecho el Código de la Producción excluye a Quito y Guayaquil en sus zonas urbanas de los beneficios de inversiones nuevas por lo tanto muchos empresarios se sienten desprotegidos y discriminados, es por esto que ciertos presidentes de Cámaras del país piden modificación del Código, con el fin de involucrarse todos.

Para Pedro Romero, catedrático de la Universidad San Francisco de Quito (USFQ), se suponía que el empleo aumentaría en cantidad y en calidad, pero esto no ha ocurrido. “Las cifras de subempleo han crecido en estos cuatro años y eso significa que la calidad de los empleos no ha mejorado”<sup>22</sup>.

La aplicación de estos incentivos tributarios compone muchos factores importantes de los cuales citaré los siguientes:

- ✓ Impulsar tanto a las empresas nacionales como a extranjeras a invertir en nuestro país, debiendo para ello brindar una adecuada seguridad jurídica de tal manera que sientan protegidas y beneficiadas y que recíprocamente dichas inversiones sean los motores de generación económica<sup>23</sup>;

---

<sup>21</sup> (Guía de aplicación de incentivos, 2012)

<sup>22</sup> (Revista Lideres, 2014)

<sup>23</sup> (Molina Sánchez, 2014)

- ✓ “Fomentar el desarrollo de ciertos sectores y territorios, por cuanto a más de los incentivos generales, que favorecen a las empresas, también se busca potencializar los segmentos poblacionales más pobres o zonas económicamente deprimidas;
- ✓ Cambiar hábitos de consumo, desarrollo de sectores estratégicos y prioritarios, mejoramiento de sectores claves, desarrollo de la industria interna, políticas claras de comercio, competitividad, inversión, disminución de la brecha de las clases sociales, creación de puestos de trabajos, aumento del comercio interno, entre otros”<sup>24</sup>.

En mi opinión la cantidad de incentivos tributarios que proporciona el Código de la Producción tienen como visión principal proteger la producción nacional, atraer inversiones, como lo es con el reemplazo de las importaciones, incrementar las exportaciones, generar productos con mayor valor agregado y también diversificar la producción, es decir incrementar la productividad en la economía del país.

De esta manera el Código de la Producción le facilita a los empresarios y productores una variedad de medios ventajosos como los son los mencionados incentivos que en cierta forma no solo los ofrecen en materia tributaria sino también no tributaria en la que brindan capacitaciones, co – financiamiento, sistema de garantías, entre otros, lo que constituye un beneficio que aporta al desarrollo del país.

Toda inversión nueva o inversión productiva es aquella, en la que los empresarios aporten capital, realicen compras de maquinarias para incrementar la producción o para un nuevo proceso de producción, y con la importación o aportes de activos productivos contribuyan con la sociedad, es decir que las empresas creen, fabriquen o produzcan un producto.

No obstante, el COPCI no considera como inversión nueva a aquellas organizaciones que de un momento a otro hayan trasladado sus activos productivos de su empresa ya constituida a una nueva, asimismo no se considera como inversión nueva aquellos préstamos o créditos entregados por entidades e instituciones públicas o privadas que hayan servido para adquirir esos activos productivos, ya que se entiende que tal dinero

---

<sup>24</sup> (Molina Sánchez, 2014)

está dentro de la economía del país lo que no se considera como recursos nuevos que de una manera u otra aporten una actividad productiva.

De igual forma tampoco se considerarán como inversiones nuevas aquellas empresas creadas con el único fin de comercializar y distribuir bienes o servicios, ni las empresas constituidas por fusión o escisión, y por ultimo aquellas empresas constituidas antes del 29 de diciembre del 2010 fecha en que se aprobó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), aunque sí se considera como nueva empresa aquella constituida antes de la fecha mencionada pero inscrita después de la fecha según lo que establece la Ley de Compañías.

A pesar de lo mencionado anteriormente, esto no quiere decir que el COPCI solo aplique incentivos tributarios para inversiones nuevas o inversiones productivas, pero si se debe tomar en consideración verificar que estos incentivos estén acordes al tipo de empresa.

Por el contrario el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) ha establecido algunos factores, no bien visto por algunos empresarios de los cuales se ven afectados:

- ✓ Se debe a que en cierta forma ha discriminado a varias secciones estipuladas en el Código, con un listado de sectores priorizados, lo que margina a productos tradicionales de exportación.
- ✓ Existe disgusto porque también se ha discriminado a Guayaquil y Quito como beneficiados de incentivos tributarios que se otorgan a los asentamientos de nuevas inversiones, cabe recalcar que estas son las ciudades principales del país, donde se mueve la mayor economía del mismo por lo cual se ven perjudicados.

Asímismo, la Cámara de Industrias de Guayaquil menciona que algunos conceptos establecidos en el COPCI no favorecen la inversión y señala que:

- ✓ “Rechaza el modelo primario exportador, al tiempo que propugna la sustitución de importaciones, lo cual lo inclina hacia el comercio administrado.

- ✓ Es errático en cuanto a respetar los compromisos asumidos por el Ecuador en los tratados comerciales internacionales, pues en unos casos se somete expresamente a ellos y en otros no.
- ✓ Excluye de ciertos beneficios fiscales a las nuevas inversiones que se hagan para establecer Zonas de Desarrollo Económico portuarias (ZEDEs) en el puerto más importante del país.
- ✓ Incurrir en varios errores técnicos que podrían complicar la aplicación del Código<sup>25</sup>.

Por este análisis efectuado al Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI), puedo determinar que es necesario reformar el mencionado Código con el fin de que exista equidad a nivel país, es decir que se beneficie a todos y todas los ecuatorianos y no solo a cierta parte, lo que permitirá incentivar la producción nacional, logrando que realmente se vea un cambio en la matriz productiva.

---

<sup>25</sup> (Cámara de Industrias de Guayaquil)

**Tipos de incentivos fiscales según el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, (COPCI) en su Art. 24.**

Son tres, los tipos de incentivos fiscales, según el Código de la Producción:

**Cuadro 2.** Tipos de incentivos tributarios según el COPCI

GENERALES		SECTORIALES		ZONAS DEPRIMIDAS	
TIPOS	APLICABLES	TIPOS	APLICABLES	TIPOS	APLICABLES
Reducción progresiva de la tarifa del Impuesto a la Renta, del 25% al 22% en el 2013. <sup>26</sup>	Aplicables a todas las sociedades.	Exoneración del pago de la tarifa del Impuesto a la Renta por 5 años para las sociedades que realizan inversiones en los Sectores Económicos Prioritarios,	Aplicables únicamente a las sociedades constituidas a partir de la vigencia del COPCI.  Que realicen nuevas inversiones.  En los sectores prioritarios.  Fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones de Quito o Guayaquil.	Deducción adicional del 100% (doble) los gastos incurridos para el cálculo del Impuesto a la Renta.	Aplicables cuando la empresa opere en una zona económicamente deprimida.
Deducciones del Impuesto a la Renta.	A todos los sectores.				
Anticipos del Impuesto a la Renta.					
Beneficios para aperturas de capital social a favor de los trabajadores.	En cualquier parte del país.				
Facilidades de pago en tributos del Comercio Exterior.					
Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas.					

**Elaborado por:** Autoras  
**Fuente:** Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad

<sup>26</sup> (Viteri López, 2011)

## ✓ Incentivos Generales

Son incentivos GENERALES aquellos que se aplican a sociedades constituidas antes o después de la vigencia del COPCI, –siempre que se realicen NUEVAS INVERSIONES- en CUALQUIER parte del territorio nacional y en cualquier SECTOR económico. Existen además otros beneficios no establecidos en el COPCI aplicables a empresas constituidas antes de su vigencia y que no dependen de la realización de inversiones nuevas.<sup>27</sup>

Los incentivos generales son:

### a) La reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el impuesto a la renta.<sup>28</sup>

La reducción progresiva aconteció reduciéndose un punto por cada año, sabiendo que el impuesto a la renta grava los ingresos o renta percibidos durante un ejercicio fiscal. Por lo tanto después de la aprobación del COPCI, ya para el año 2011 era del 24% así reduciéndose hasta el 22% en el 2013, según lo estipulado en el “Art. 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno”<sup>29</sup>. Las variaciones sufridas desde el 2011 al 2013, se presentan en la tabla 4: “Tarifas del Impuesto a la Renta”

**Cuadro 3.** Tarifas del Impuesto a la Renta

Ejercicio fiscal	2010	2011	2012	2013
Tarifa	25%	24%	23%	22%

**Elaborado por:** Autoras  
**Fuente:** SRI

<sup>27</sup> (Guía de aplicación de incentivos, 2012)

<sup>28</sup> (Proecuador, 2010)

<sup>29</sup> (Viteri López, Revista Novedades Jurídicas , 2011)

Este incentivo a beneficiado a muchos por lo cual es uno de los más destacables que posee el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión, un punto importante es, que fue ejecutado de manera eficiente lo cual permitió que su aplicación se realice de forma inmediata.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital.<sup>30</sup>

El porcentaje reducido del I.R. es factible para empresas que reinviertan su capital por lo tanto forma parte de un importantísimo incentivo, siempre y cuando sea por maquinarias, equipos, entre otros que sirvan para el desarrollo de la empresa en cuanto a su actividad productiva.

“En el caso de instituciones financieras privadas, cooperativas de ahorro y crédito y similares, también podrán obtener dicha reducción, siempre y cuando lo destinen al otorgamiento de créditos para el sector productivo, incluidos los pequeños y medianos productores, y efectúen el correspondiente aumento de capital”<sup>30</sup>.

Así mismo, como Ecuador ha expuesto algunos puntos de importancia en cuanto a los incentivos tributarios otros países también lo han dispuesto como es el caso de México en el cual citaremos a continuación:

El Ecuador no es el único país que ha optado por la rebaja porcentual del Impuesto a la Renta, México también lo hizo con la finalidad de atraer inversión extranjera y reducir precios de las mercancías exportadas, para lo cual disminuyó paulatinamente la tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a las personas

---

<sup>30</sup> (S.R.I, s.f.)

naturales hasta quedar en una tarifa de 28%. Para ello, a partir del ejercicio de 2005 la tasa aplicable era de 30%, en el ejercicio de 2006 del 29%, y a partir de 2007 la tarifa quedó en 28%.<sup>31</sup>

Uno de los limitantes en nuestro país es el anticipo del Impuesto a la renta lo que ocasiona que los empresarios no se sientan atraídos por invertir en el país, ya que este anticipo constituye el 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio del año anterior menos sus respectivas retenciones, que se liquidará dentro de los plazos establecidos dispuestos por el SRI.

**b) Las deducciones adicionales para el cálculo del impuesto a la renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente.**<sup>32</sup>

Las respectivas deducciones que se podrán ejecutar para el cálculo del Impuesto a la Renta serán sobre ciertos gastos como: mejora en productividad en este caso con la compra de activos nuevos, innovación cuando se habla de tecnología, producción eco-eficiente y compensación para el salario digno es decir aumento de salarios o aumento empleados nuevos.

Se entienden por deducciones adicionales aquellas “que se realizarán para establecer la base imponible sobre la que se aplicará la tarifa del impuesto a la renta, procede en el momento de la conciliación tributaria, modifican por lo tanto la utilidad o pérdida líquida del ejercicio”<sup>33</sup>.

Para la aplicación de estas deducciones lo podrán aplicar todas las sociedades y personas naturales obligados a llevar contabilidad en cualquier parte del territorio nacional, entre una de ellas está la deducción del 100% adicional de la depreciación y amortización de maquinarias, equipos, tecnología, y otros, como todos aquellos gastos que se garanticen como mecanismos de generación de fuente renovable, y

---

<sup>31</sup> (Molina Sánchez, 2014)

<sup>32</sup> (Proecuador, 2010)

<sup>33</sup> (Guía de aplicación de incentivos, 2012)

aquellos gastos que contribuyan a la reducción del impacto ambiental, cabe recalcar que estas deducciones no podrán exceder del 5% de los ingresos totales que perciba el contribuyente, además este incentivo no es válido para depreciación acelerada y así mismo los gastos por mecanismos de producción más limpia que según el Ministerio de ambiente define:

Los mecanismos de producción más limpia se refiere:

Producción limpia: Producción y uso de bienes y servicios que responden a las necesidades básicas y conducen a una calidad de vida mejor, a la vez que se minimiza el uso de recursos naturales, materiales tóxicos, emisiones y residuos contaminantes durante el ciclo de vida sin poner en riesgo las necesidades de las generaciones futuras.<sup>34</sup>

Así también, para la respectiva verificación de aquellos gastos que tienen que ver con la reducción del impacto ambiental y la reducción de emisión de gases “el procedimiento es el siguiente Y EL FORMULARIO que se debe utilizar por parte del Ministerio de Ambiente consta adjunto en el ANEXO 2 de este documento La empresa realiza el gasto, y en el ANEXO correspondiente deberá adjuntar además la información y el formulario elaborado por el Ministerio de Ambiente, al cierre de su ejercicio aplicará la DEDUCCION adicional”<sup>35</sup>.

Por otra parte para la aplicación de deducciones adicionales también podemos describir las siguientes:

- ✓ Las medianas empresas que inviertan o realicen gastos por capacitación técnica y tecnológica con el fin de mejorar la productividad en la organización, podrán deducir un 100% siempre que este no supere al 1% de sus gastos correspondientes a sueldos y salarios;

---

<sup>34</sup> (Cámara de Industrias de Guayaquil, 2012)

<sup>35</sup> (Guía de aplicación de incentivos, 2012)

- ✓ Así también aquellos gastos que efectúen por asistencia técnica para el desarrollo de productos perteneciente al estudio de mercado que realice la empresa, de igual manera no podrá superar el 1% del total de sus ventas;
- ✓ De igual modo podrán deducir los gastos pertenecientes a gastos de viaje, estadía y publicidad, siempre que estos gastos no sobresalgan del 50% del total de costos y gastos, y
- ✓ Según lo que se establece en el Art. 10 de la LORTI, cuando se refiere a nuevas inversiones constituidas en zonas deprimidas y que contraten trabajadores de la zona, podrán deducir por un periodo de 5 años por remuneraciones y beneficios sociales aportados al IESS.

Según el numeral 9) del Art.10 de la LORTI, establece que: el incremento del gasto en sueldos y salarios por la contratación directa de nuevos empleados por parte del contribuyente siempre que éstos nuevos empleados hubiesen permanecido en la nómina por lo menos 6 meses consecutivos, lo que le permite una deducción adicional del 100% aplicable a este incremento; y, por otra parte, si un contribuyente tiene dentro de su nómina un empleado que sea discapacitado, tanto él como su cónyuge o hijos, la deducción adicional por los sueldos, salarios y beneficios pagados a este empleado, es del 150%.<sup>36</sup>

Así como también se deducirá con el 150% adicional por la contratación y pagos a adultos mayores y migrantes retornados mayores de 40 años, no obstante solo podrá ser por un periodo de dos años desde la celebración del contrato.

**c) Los beneficios para la apertura del capital social de las empresas a favor de sus trabajadores.<sup>37</sup>**

Otro incentivo establecido en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones es que podrán diferir en su pago al impuesto a la renta y su correspondiente anticipo. “En caso de que se haya transferido (vendido) a favor de los

---

<sup>36</sup> (Molina Sánchez, 2014)

<sup>37</sup> (Proecuador, 2010)

trabajadores un monto no menor al 5%, a favor de al menos el 20% de sus trabajadores”<sup>38</sup>.

El pago del impuesto a la renta y los anticipos valdrán diferirse hasta por cinco ejercicios fiscales, y con su respectivo pago correspondiente de interés, en el cual se hará referencia a la tasa activa corporativa.

Sin embargo, si ciertos trabajadores hacen transferencia de sus acciones a terceros u otros socios, en la cual no se cumpla con lo establecido en esta norma, el incentivo se terminará de manera inmediata.

Asímismo el beneficio se mantendrá siempre y cuando la proporción de capital social se mantenga o incremente a favor de los empleados.

Además solo podrán obtener este incentivo aquellos trabajadores que no tengan alguna relación familiar, ni alguna relación con los propietarios o representantes de la empresa.

Es importante reconocer que este incentivo es un verdadero beneficio para aquellas empresas que no tienen liquidez para responder a los debidos pagos, la LORTI en el Art. 9 numeral 16 estableciendo como un beneficio adicional para las empresas que venden a su empleados acciones a plazos, en el que sus intereses cuentan como un ingreso exento.

#### **d) Las facilidades de pago en tributos al comercio exterior.<sup>39</sup>**

En el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, se cuestiona que:

Hay facilidades de pago cuando el deudor no satisfizo la obligación en el momento y lugar oportuno y la Administración le permite que le abone también en parcelas o cuotas pero ahora 50 incrementada no solo por los intereses indemnizatorios sino

---

<sup>38</sup> (Guía de aplicación de incentivos, 2012)

<sup>39</sup> (COPCI, 2010)

también por las sanciones pecuniarias que pudieran corresponder por el incumplimiento.<sup>40</sup>

El Código Tributario en su Art. 46 al referirse a las facilidades de pago establece: “Las autoridades administrativas competentes, previa solicitud motivada del contribuyente o responsable, concederán facilidades para el pago de tributos, mediante resolución, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en este Código y en los términos que el mismo señale”<sup>41</sup>. Las facilidades correspondientes de pago, buscan incentivar a los productores, mejorar la calidad de productos y contribuir con el desarrollo económico.

**e) La deducción para el cálculo del impuesto a la renta de la compensación adicional para el pago del salario digno.<sup>42</sup>**

Salario digno es aquel que constituye la retribución que la empresa o el empleador paga al empleado por su trabajo, es importante que el Estado identifique, la cuota justa de la remuneración determinado como salario digno siendo aquel que satisface las necesidades del trabajador así como el de su familia.

De ninguna manera esto constituye un beneficio fiscal, si lo que hace la norma establecida en el Art. 9 del Código de la Producción, es que forzosamente al final del ejercicio, de existir utilidades, éstas deben ser repartidas a los trabajadores hasta que completen el denominado "salario digno", entonces no es más que un gasto adicional para cualquier empresa, por lo tanto, sin necesidad de que se establezca que la compensación para el pago del salario digno es deducible, siempre se hubiere mantenido como tal con la simple aplicación del numeral 9 del Art. 10 de la LORTI, al tratarse de un evidente beneficio social.<sup>43</sup>

Según lo establecido en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión (COPCI), menciona que los empleadores que no hayan cumplido con el pago a sus

---

<sup>40</sup> (Molina Sánchez, 2014)

<sup>41</sup> (Corte Nacional de Justicia, 2014)

<sup>42</sup> (Proecuador, 2010)

<sup>43</sup> (Viteri López, 2011)

trabajadores por un valor igual o superior al salario digno mensual, establecido por el Estado considerado como el alza salarial del sueldo básico unificado, tendrán que pagar una compensación económica de manera obligatoria adicional, para alcanzar el Salario Digno, obviamente será por aquellos empleados que hayan percibido ingresos menores a los establecidos por el salario Digno Vigente de ese periodo fiscal.

Los siguientes empleadores tendrán de manera obligatoria, efectuar la compensación económica:

- a. Sean Sociedades o Personas Naturales obligadas a llevar contabilidad,
- b. Al final del período fiscal tuvieren utilidades del ejercicio, y
- c. En el ejercicio fiscal, hayan pagado un anticipo al impuesto a la Renta inferior a la utilidad”<sup>44</sup>.

La compensación Económica se liquidará hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente y se podrá distribuir hasta el mes de marzo del año siguiente, por una vez al año, entre los trabajadores que no hubieran recibido el salario digno en el ejercicio fiscal anterior. Para el pago de la Compensación Económica, el empleador deberá destinar un porcentaje equivalente de hasta el 100% de las utilidades del ejercicio, de ser necesario.<sup>45</sup>

La norma más adelante determina que si las utilidades del ejercicio fiscal anterior no alcanzaren a cubrir el total del salario digno este será distribuido de manera proporcional a todos los trabajadores hasta llegar al 100% de las utilidades.

Por otro lado también se menciona que el valor pagado no estará incluido dentro de la remuneración, por lo que este no será considerado para el pago de impuestos al Seguro Social ni para el cálculo del Impuesto a la Renta, es decir esta considerado como ingreso gravable y será un valor temporal hasta que se compense el del salario digno.

---

<sup>44</sup> (Gobierno de Pichincha, 2010)

<sup>45</sup> (S.R.I, 2010)

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión (COPCI), puntualiza cuáles son los elementos que componen el salario digno:

- “a. El sueldo o salario mensual;
- b. La decimotercera remuneración dividida para doce, cuyo período de cálculo y pago estará acorde a lo establecido en el Art. 111 del Código del Trabajo;
- c. La decimocuarta remuneración dividida para doce, cuyo período de cálculo y pago estará acorde a lo señalado en el Art. 113 del Código del Trabajo;
- d. Las comisiones variables que pague el empleador a los trabajadores que obedezcan a prácticas mercantiles legítimas y usuales;
- e. El monto de la Participación del trabajador en utilidades de la empresa de conformidad con la Ley, divididas para doce;
- f. Los beneficios adicionales percibidos en dinero por el trabajador por contratos colectivos, que no constituyan obligaciones legales, y las contribuciones voluntarias periódicas hechas en dinero por el empleador a sus trabajadores; y,
- g. Los fondos de reserva;”<sup>46</sup>.

**f) La exoneración del impuesto a la salida de divisas para las operaciones de financiamiento externo.**<sup>47</sup>

En este incentivo se favorece a todas las personas que hagan una inversión productiva siempre y cuando sus actividades se encuentren dentro de las propuestas en el Código de la Producción (COPCI), y se financien con créditos externos se encuentran exoneradas del pago del ISD, de igual manera a continuación citaré los que pueden y no aplicar a este incentivo:

Para los que quieran aplicar en este incentivo quedaran exentos de este impuesto:

---

<sup>46</sup> (Gobierno de Pichincha, 2010)

<sup>47</sup> (Proecuador, 2010)

- ✓ “Los traslados de efectivo de hasta una fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta de personas naturales (USD. 10.410) al año 2014, efectuados por ciudadanos ecuatorianos o extranjeros que abandonen el país, lo que supere dicho valor genera el impuesto correspondiente que debe ser pagado usando el formulario 106.
- ✓ Las transferencias de hasta USD 1.000, en las siguientes condiciones:
  - Máximo US\$ 1.000 dentro de un periodo quincenal de comprendido entre el 1 y 15 de cada mes o entre el 16 y el último día de cada mes (NACDGERCGC12-00572 del 6 de septiembre de 2012, publicada en el Suplemento al R.O. No.792. el 19 septiembre de 2012);
  - Que no se efectúen hacía Paraísos Fiscales (NAC-DGERCGC12-00572 del 6 de septiembre publicada en el Suplemento al R.O. No.792. el 19 septiembre de 2012);
  - Que no suponga la utilización de tarjetas de crédito o débito.
- ✓ Los pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), por concepto de importaciones de bienes y servicios, siempre que estos estén relacionados directamente con su actividad autorizada por el ente regulador correspondiente<sup>48</sup>.
- ✓ “Los pagos realizados al exterior para la amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, para el desarrollo de inversiones en el país previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión – COPCI.
- ✓ La tasa de interés de dichas operaciones deberá ser inferior a la tasa de interés activa referencial a la fecha del registro del crédito. Se exceptúa de este beneficio a las instituciones del sistema financiero nacional y los pagos que se efectúen cuando el crédito haya sido concedido por partes relacionadas, o por una institución financiera constituida o domiciliada en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menor imposición.
- ✓ Los pagos que se efectúen al exterior por concepto de dividendos, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago

---

<sup>48</sup> (Molina Sánchez, 2014)

del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando, la sociedad o la persona natural, según corresponda, no esté domiciliada en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición”<sup>49</sup>.

No obstante, de las exoneraciones citadas, las mismas se ven limitadas por los siguientes aspectos:

- ✓ “La tasa de interés activa referencial a la fecha de registro del crédito, no puede ser mayor a la fijada por el Banco Central del Ecuador;
- ✓ No surte efecto en los préstamos que provengan de paraísos fiscales y partes relacionadas;
- ✓ Si el beneficiario del crédito dentro del primer año efectúa uno o varios abonos extraordinarios por un monto total igual o superior al 50% del saldo del capital”<sup>49</sup>.

**g) La exoneración del anticipo al impuesto a la renta por cinco años para toda inversión nueva.**<sup>50</sup>

En la exoneración del anticipo al impuesto a la renta correspondiente a 5 años, son considerados los empresarios que desarrollen inversiones nuevas y productivas, siempre que estén constituidos, una vez vigente el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).

Cabe recalcar que las inversiones nuevas y productivas deben ser en los respectivos sectores priorizados, siempre que se desarrollen fuera de las zonas urbanas de Guayaquil y Quito.

Las inversiones nuevas y productivas se conformaran en base a lo establecido por el COPCI:

Se han identificado 14 sectores productivos y 5 industrias estratégicas para el proceso de cambio de la matriz productiva del Ecuador. Los sectores priorizados

---

<sup>49</sup> (Molina Sánchez, 2014)

<sup>50</sup> (Proecuador, 2010)

así como las industrias estratégicas serán los que faciliten la articulación efectiva de la política pública y la materialización de esta transformación, pues permitirán el establecimiento de objetivos y metas específicas observables en cada una de las industrias que se intenta desarrollar. De esta manera el Gobierno Nacional evita la dispersión y favorece la concentración de sus esfuerzos.<sup>51</sup>

Entre los sectores priorizados podemos describir los siguientes bienes y servicios:

**Cuadro 4. Sectores Priorizados**

BIENES	SERVICIOS
Alimentos frescos y procesados	Servicios ambientales
Biotecnología (bioquímica y biomedicina)	Tecnología (software, hardware y servicios informáticos)
Confecciones y calzado	Vehículos, automotores, carrocerías y partes
Energías renovables	Construcción
Industrias Farmacéuticas	Transporte y logística
Metalmecánica	Turismo
Petroquímica	
Productos forestales de madera	

**Elaborado por:** Las autoras  
**Fuente:** SENPLADES

**h) La reforma al cálculo del anticipo del impuesto a la renta.<sup>52</sup>**

Eventualmente para este incentivo que corresponde al anticipo del impuesto a la renta se aplica a los siguientes:

Para personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual y las empresas públicas sujetas

<sup>51</sup> (Planificación, 2012)

<sup>52</sup> (Proecuador, 2010)

al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior.<sup>53</sup>

De esta manera este incentivo ha favorecido a muchos ya que han podido deducir ciertos rubros de los cuales el pago ha resultado efectivo.

Asimismo podrán ser beneficiarios de este incentivo:

a) Las personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual; Una suma equivalente al 50% del impuesto a la renta causado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo.<sup>54</sup>

b) “Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades, un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:

El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total,

El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta,

El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y

El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta”<sup>55</sup>.

Este incentivo general establecido en el Código de la Producción, Comercio e Inversiones, puede ser aplicable para cualquier persona natural, sucesiones indivisas obligada a llevar contabilidad y sociedades, que realicen cualquier actividad y que se encuentren en cualquier parte del país.

---

<sup>53</sup> (S.R.I, Objeto del Impuesto, s.f.)

<sup>54</sup> (S.R.I, Segunda Cuota del Anticipo del Impuesto a la Renta , s.f.)

<sup>55</sup> (S.R.I, Segunda Cuota del Anticipo del Impuesto a la Renta , s.f.)

Las inversiones nuevas y las inversiones productivas estarán sujetas al pago del anticipo del impuesto a la renta luego del quinto año de sus actividades, por otra parte los nuevos inversionistas podrán ampliar el plazo siempre y cuando el proceso productivo así lo requiera, el trámite lo podrán hacer por medio del SRI y de la Secretaria Técnica del Consejo Sectorial de la Producción.

De igual forma, otro incentivo para el anticipo del impuesto a la renta es la modificación que sufrirá, ya que el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones les reconoce a los nuevos inversionistas:

“La exclusión de los montos que correspondan a gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial, así como en la adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, exclusivamente”<sup>55</sup>.

Por otra parte, se establecen varias medidas para ciertas actividades en las cuales se manifiesta que:

- ✓ “Para comercializadoras y distribuidoras de combustible en el sector automotor, el coeficiente correspondiente al total de ingresos gravables a efecto de impuesto a la renta será reemplazado por el cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total del margen de comercialización correspondiente.
- ✓ Los contribuyentes cuya actividad económica sea exclusivamente la relacionada con proyectos productivos agrícolas de agroforestería y de silvicultura de especies forestales, con etapa de crecimiento superior a un año, estarán exonerados del anticipo del impuesto a la renta durante los periodos fiscales en los que no reciban ingresos gravados que sean fruto de una etapa principal de cosecha.
- ✓ Los contribuyentes cuya actividad económica sea exclusivamente la relacionada con el desarrollo de proyectos software o tecnología, y cuya etapa de desarrollo sea

superior a un año, estarán exonerados del anticipo al impuesto a la renta durante los periodos fiscales en los que no reciban ingresos gravados”<sup>56</sup>.

Por último, excluye para el cálculo del anticipo de IR aquellas inversiones y gastos que gozan de beneficios tributarios de dicho impuesto para nuevas inversiones; tales como: gastos incrementales por generación de nuevo empleo, mejora de masa salarial, nuevos activos, entre otros.

### ✓ **Incentivos Sectoriales**

Estos incentivos son creados con el fin de proteger la producción ecuatoriana, incrementando la exportación y sustituyendo la importación, por lo cual determina actividades que contribuyen al cambio de la matriz productiva y el desarrollo de las zonas rurales de todo el territorio ecuatoriano y zonas urbanas según las especificadas.

Para acogerse a estos incentivos deberán cumplir varios requisitos, entre ellos deberán ser una empresa nueva que haya sido constituida a partir de la vigencia del COPCI, aunque podrá haber un contrato de constitución antes del 29 de diciembre del 2010, y respectivamente la empresa sea inscrita después de esa fecha.

Asímismo se pueden acoger a este incentivo los empresarios que realicen inversión nueva, con el fin de incrementar la economía del país, ya que deberán aportar con un capital nuevo y adquisición de activos nuevos, cabe mencionar que el terreno no podrá superar el 20% del total de la nueva inversión.

De igual manera, solo podrán acceder a este incentivo los sectores priorizados es decir aquellas actividades de producción que se encuentran descritas en el Código de la Producción. Siempre que estén fuera de las zonas urbanas de Quito y Guayaquil.

Entre ellos también se encuentran los sectores de sustitución de importaciones quienes también tendrán beneficios tributarios y no tributarios, como son las Sustancias químicas básicas, Plaguicidas y productos de uso agropecuario, Jabones

---

<sup>56</sup> (S.R.I, Código de Producción Comercio e Inversiones - Impuesto a la Renta, s.f.)

detergentes, perfumes y preparados de tocador, Radios, televisores y celulares, Productos químicos, Productos de cerámica, Prendas de vestir y textiles, Cuero y calzado, y Electrodomésticos.

A continuación citaré los siguientes sectores priorizados beneficiados por tal incentivo:

A. “ALIMENTOS FRESCOS, CONGELADOS E INDUSTRIALIZADOS.- Se incluyen en este sector a todas las nuevas empresas dedicadas a la maricultura, producción y obtención de alimentos frescos procesados, congelados y productos elaborados (incluyendo a los concentrados o balanceados necesarios para la cadena productiva de alimentos). También se incluye a toda la cadena agrícola, agroindustrial, pecuaria, pecuaria industrial, acuícola y pesquera, siempre y cuando genere valor agregado.

Las actividades de este sector incluyen a los cultivos de cereales, frutas, nueces, hortalizas y legumbres. Así también, la elaboración de aceites y grasas, almidones, azúcar, bebidas no alcohólicas, confitería; conservas de frutas, legumbres y hortalizas; macarrones y fideos; alimentos para animales; productos de molinerías; productos lácteos; conservación de productos de pescado; pesca, explotación y criaderos; producción de carne y productos cárnicos. Así también incluye las nuevas actividades de comercialización y logística de valor agregado que reducen los costos entre los productores y el consumidor final”<sup>57</sup>.

B. “CADENA AGROFORESTAL Y PRODUCTOS ELABORADOS.- Esta cadena productiva comprende las nuevas actividades de producción y procesamiento de la madera, productos intermedio procesados de madera así como los productos finales en forma de muebles y el incentivo está encaminado a fomentar la producción de actividades que permitan incrementar el valor agregado.

Las actividades principales de este sector son: Producción de madera a través de planes de forestación, agroforestería, reforestación, instalación de aserraderos y de cepillado de madera, y acabado de madera, fabricación de hojas de madera, tableros, artículos de papel y cartón, corcho, paja y materiales trenzables, papel y

---

<sup>57</sup> (Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad , 2010)

cartón ondulado y corrugado, envases de papel y cartón; piezas de madera para carpintería y construcción; pasta de papel y cartón; recipientes de madera; y la extracción de madera que provenga de Planes y Programas de Aprovechamiento Forestal debidamente aprobados. Finalmente se incluye las nuevas actividades de comercialización y logística de valor agregado que reducen los costos entre los productores y el consumidor final<sup>58</sup>.

- C. "METALMECÁNICA.- Incluye todas aquellas nuevas empresas que busquen dedicarse al desarrollo de tecnología y procesos de manufactura y transformación de las materias primas básicas de este sector: acero y hierro fundido, en sus diversas formas y calidades. El sector metalmeccánico incluye todos los productos de artículos metálicos elaborados y la maquinaria eléctrica y no eléctrica, así como los metales no ferrosos, aluminio y cobre. La cadena incluye a los minerales ferrosos debido a que el proceso de transformación incluye a las industrias básicas del hierro y el acero.

Se incluye la fabricación de metales comunes productos elaborados de metal, maquinaria y equipo, maquinaria de oficina, contabilidad e informática, maquinaria y aparatos eléctricos, línea blanca, equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones, instrumentos médicos, ópticos y de precisión, fabricación de relojes, fabricación de vehículos automotores, remolques, semirremolques, sus partes y piezas, y otros tipos de equipo de transporte; muebles de industrias manufactureras y el reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos. Así también incluye las nuevas actividades de comercialización y logística de valor agregado que reducen los costos entre los productores y el consumidor final.

- D. PETROQUÍMICA.- La industria petroquímica comprende la producción de sustancias en base a materias primas básicas que se derivan del gas y del petróleo. Su elaboración requiere de procesos de refinación para crear nuevas materias primas que son insumos de bienes finales de diversas cadenas productivas integradas a esta industria.

---

<sup>58</sup> (Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad , 2010)

Los incentivos en este sector permitirán incentivar el desarrollo de las empresas que se dediquen a la transformación de productos básicos de este sector que operen en sectores que realicen producción de derivados de hidrocarburos, fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético, fibras sintéticas o artificiales, productos y artículos de plástico, pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas, cubiertas y cámaras de caucho; recauchado y renovación de cubiertas de caucho y otros productos de caucho; fertilizantes amoniacal y urea y productos biodegradables. Así también incluye las nuevas actividades de comercialización y logística de valor agregado que reducen los costos entre los productores y el consumidor final.

F. FARMACÉUTICA.- Este sector comprende al desarrollo de tecnología, investigación y desarrollo de ingredientes activos para la industria farmacéutica y procesos de manufactura de medicamentos. Las principales industrias a desarrollar dentro de la rama de farmacéutica son la fabricación de productos farmacéuticos para uso humano, sean genéricos o de marca registrada, fabricación de productos farmacéuticos para uso veterinario, sean genéricos o de marca registrada y la fabricación de sustancias químicas utilizadas en la fabricación de productos farmacéuticos. Así también incluye las nuevas actividades de comercialización y logística de valor agregado que reducen los costos entre los productores y el consumidor final”<sup>59</sup>.

G. “TURISMO.- El sector de turismo integra a todas las actividades asociadas con el desplazamiento de personas hacia lugares distintos al de su residencia habitual, sin ánimo de radicarse permanentemente en ellos. Para efectos de los beneficios de este Código se incluyen las actividades de alojamiento; servicio de alimentos y bebidas; y, los de transportación turística, inclusive el transporte aéreo, marítimo, fluvial, terrestre y el alquiler de vehículos para este propósito. Así también incluye las nuevas actividades de comercialización y logística de valor agregado que reducen los costos entre los productores y el consumidor final.

---

<sup>59</sup> (Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad , 2010)

H. ENERGÍAS RENOVABLES INCLUIDA LA BIOENERGÍA O ENERGÍA A PARTIR DE BIOMASA.- Integra a las actividades asociadas con la energía cuya fuente reside en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por la humanidad que se regeneran naturalmente, por lo que se encuentran disponibles de forma continua o periódica, tales como: Sol (energía solar), Viento (energía eólica), Ríos y Corrientes de Agua Dulce (energía hidroeléctrica de hasta 50 MW), Mares y Océanos (energía mareomotriz), Calor de la Tierra (energía geotérmica). Se incluye producción de biomasa a partir del establecimiento de plantaciones para producción de energía y el fomento a la producción de biocombustibles. Así también incluye las nuevas actividades de comercialización y logística de valor agregado que reducen los costos entre los productores y el consumidor final”<sup>60</sup>.

I. “SERVICIOS LOGÍSTICOS DE COMERCIO EXTERIOR.- Estos servicios implican todas aquellas actividades necesarias para la adquisición, recepción, mantenimiento, reparación y asistencia técnica, de los medios de transporte internacional de carga, así como de las unidades de carga, mercancías y demás equipos que son necesarios para facilitar las operaciones aduaneras, portuarias, aeroportuarias y de cruce de frontera. También se incluyen en este sector a aquellas empresas que faciliten las provisiones y los insumos necesarios para la operación de los medios de transporte internacional de carga. Para efectos de este beneficio, no se considerarán servicios logísticos a la exclusiva actividad de agente de aduanas y de los consolidadores de carga de importación.

Para reconocer este beneficio, además de cualquier otro requisito que les exijan las leyes de cada materia, las empresas dedicadas a estas actividades deben contar con las respectivas autorizaciones de las autoridades nacionales competentes en materias: aduanera, portuaria, aeroportuaria y terrestre, según corresponda.

Este sector reúne actividades de: correo, otras agencias de transporte, postales nacionales, almacenamiento y depósito, manipulación de carga, otras de transporte complementario y no regular de pasajeros por vía terrestre, transporte de carga por

---

<sup>60</sup> (Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad , 2010)

carretera, transporte marítimo y de cabotaje, transporte no regular por vía aérea, transporte por tuberías, transporte vía férrea, transporte por vías de navegación interiores y transporte regular por vía aérea, etc.

J. BIOTECNOLOGÍA Y SOFTWARE APLICADO.- La Biotecnología Incluye las aplicaciones científicas o técnicas a través del uso de organismos vivos, con la finalidad de promover efectos positivos y fomentar productividad como herramienta de aplicación transversal en los procesos productivos. Así también incluye las nuevas actividades de comercialización y logística de valor agregado que reducen los costos entre los productores y el consumidor final. El Software aplicado por su parte incluye los segmentos relacionados con Programación a la medida; diseño y desarrollo de software empaquetado o; y, desarrollo y adaptación de software para ser incorporado a un sistema integrado”<sup>61</sup>.

La participación y desarrollo de los mencionados planes relacionados con los sectores estratégicos, podrán solicitar la firma de un contrato del cual será por escritura pública, cabe recalcar que el contrato de inversión no se considera como un requisito para acceder a tales incentivos.

El contrato podrá contener lo siguiente:

- ✓ “El tratamiento que se otorga a la inversión, de acuerdo a lo establecido en el COPCI, y su Reglamento.
- ✓ La estabilidad sobre los incentivos tributarios, en el tiempo de vigencia de los contratos, esto es 15 años renovables a partir de la fecha de su celebración, y su vigencia no limitará la potestad del Estado de ejercer control y regulación a través de sus organismos competentes. La renovación del contrato de inversión es facultativa del inversionista y dependerá del Consejo Sectorial de la Producción su aprobación, según el tipo de inversión y por el mismo plazo inicialmente concedido.

---

<sup>61</sup> (Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad , 2010)

- ✓ Los mecanismos de supervisión y regulación para el cumplimiento de los parámetros de inversión previstos en cada proyecto.
- ✓ Los parámetros que deben cumplir las inversiones.
- ✓ Las cláusulas arbitrales pactadas que permitirán resolver las controversias que se presenten entre el Estado y los inversionistas”<sup>62</sup>.

El contrato de inversión solo lo podrán solicitar, aquellos que tengan proyectos o inversiones nuevas, que lo realicen con otros inversionistas que participen con él o que lo hagan de manera directa y asimismo aquellos inversionistas deberán realizar una inversión mínima de USD 250.000, durante el primer año de inversión del cual se ha realizado la respectiva firma de contrato.

#### ✓ **Incentivos para zonas deprimidas**

Se entiende por zonas deprimidas aquellas zonas vulnerables económicamente pero que son capaces de contribuir con el cambio de la matriz productiva ya que poseen la suficiente capacidad para el desarrollo económico del país.

Para que una empresa pueda gozar además de los beneficios tributarios de carácter general y sectorial, de un beneficio adicional, puede realizar sus nuevas inversiones en zonas deprimidas, este beneficio es el establecido en el inciso cuarto del numeral 9 del Art. 10 de la LORTI y que establece que el gasto en la contratación de trabajadores residentes en dichas zonas deprimidas, permite una deducción adicional del 100% por este concepto, con la diferencia de que, esta deducción adicional podrá efectuarse durante cinco períodos fiscales consecutivos.<sup>63</sup>

Deviene claro, que la norma del numeral 3 del Art. 24 del Código de la Producción, permite que, quien realice inversiones en estas zonas deprimidas goza de los beneficios generales como las deducciones adicionales a las que hicimos mención anteriormente, “la exoneración del impuesto a la salida de divisas para las

---

<sup>62</sup> (Guía de aplicación de incentivos, 2012)

<sup>63</sup> (Viteri López, 2011)

operaciones de financiamiento externo<sup>64</sup> destinadas a inversiones productivas, etc; goza también de los beneficios sectoriales como la exoneración por 5 años del pago del impuesto a la renta y finalmente el beneficio adicional que hemos mencionado en el párrafo anterior.<sup>65</sup>

Cabe recalcar que una zona deprimida es declarada como tal, por la Secretaría Nacional de Planificación, el Consejo Sectorial de la Producción y los GAD.

### ✓ **Crecimiento económico**

Hoy en día en todos los medios de comunicación se habla sobre la productividad y el crecimiento económico de los países, sin embargo es importante que se conozca que en una economía influyen una serie de factores que permiten que se origine este crecimiento, que no es otra cosa que el incremento del Producto Interno Bruto - PIB. Podríamos decir que el crecimiento económico promueve a una sociedad llena de beneficios a aumentar las políticas económicas que contribuyen a que sean más competitivos e incrementa el nivel de vida de los habitantes de un país.

REINOSO, Calero (2013), nos dice que: La mejora continua en la capacidad para satisfacer la demanda por bienes y servicios, resultando en un incremento de la escala de producción y mejoramiento de la productividad (innovaciones en productos y procesos). La tasa de crecimiento de la economía es la tasa a la que aumenta el Producto Interno Bruto (PIB). La mayoría de las economías crece, en promedio, unos cuantos puntos porcentuales al año durante largos períodos.<sup>66</sup>

La productividad es el generador de un crecimiento económico, debido a que se incrementan los factores de producción aprovechando los recursos con los que se cuenta y promoviendo a la inversión. Muchos economistas mencionan que la productividad se relaciona con la oferta agregada, es decir que los bienes que se producen en un sistema económico tienen su propia demanda agregada, se puede decir que el crecimiento económico depende de la demanda agregada en la cual

---

<sup>64</sup> (Pro Ecuador)

<sup>65</sup> (Guía de aplicación de incentivos, 2012)

<sup>66</sup> (Reinoso Calero, 2013)

intervienen las exportaciones, gastos, consumo e inversiones de tal manera que pueda generarse rentabilidad en los diferentes sectores económicos del país.

### **Teorías del crecimiento económico**

Los economistas clásicos como “Adam Smith (1776), Thomas Malthus (1798) y David Ricardo (1817). Posterior a ellos también se presentan contribuciones de Frank Ramsey (1928), Allyn Young (1928), Joseph Schumpeter (1934) y Frank Knight (1944)”. Han aportado con ideas en las cuales se mencionan las teorías modernas del crecimiento económico.<sup>67</sup>

Todas esas ideas aportadas en resumen tratan sobre el desenvolvimiento de los diferentes actores económicos como lo son, el capital, el recurso humano, los gastos, inversiones, factores poblacionales, la innovación tecnológica que aporta a la fabricación de nuevos productos, el equilibrio comercial, entre otros. Estos economistas conocían que todos estos elementos contribuían a conformar el patrimonio como parte de los factores del crecimiento económico.

“Si se realiza un análisis estrictamente cronológico, El inicio de la teoría moderna del crecimiento es el artículo clásico de Ramsey (1928). El tratamiento de Ramsey de la optimización en el tiempo del comportamiento de los hogares va más allá de su simple aplicación a la teoría del crecimiento; en la actualidad resulta difícil hablar de la teoría del consumo, de los precios de los activos o incluso del ciclo económico sin acudir a las condiciones de optimización que Ramsey y Fisher en 1930, aportaron a la economía.

La función de utilidad intertemporal de Ramsey se utiliza hoy en día tanto como la función de producción Cobb-Douglas. Posteriormente, Harrod en 1939 y Domar en 1946, “trataron de integrar el análisis keynesiano en la teoría del crecimiento económico. Utilizaron funciones de producción con escaso grado de

---

<sup>67</sup> (Pineda Cando , 2013)

sustitución entre los factores para argumentar que el sistema capitalista era fundamentalmente inestable”<sup>68</sup>.

Asimismo, después de Harrod y Domar, Solow y Swan (1956) aportaron con enfoques acerca del crecimiento económico, dando parte al inicio de las teorías en donde se enfocan principalmente en la innovación tecnológica, el cual actualmente brinda una serie de beneficios y oportunidades que aportan de forma significativa a mejorar la situación económica del país y a contribuir también al cambio de la matriz productiva.

Podemos observar que en nuestro tema de estudio el Código Orgánico de la Producción, Comercio e inversiones menciona que el factor tecnológico es de gran ayuda para el sector económico, porque estos recursos dan la oportunidad de ofrecer un producto o servicio de forma eficiente, en un tiempo óptimo y satisfaciendo las necesidades de los consumidores, contribuyendo de tal manera a una economía limpia, pero así mismo, de manera que esta se va innovando, las empresas se ven en la necesidad de incurrir en gastos para adquirir estos recursos pero a la final es lo que le permite a las empresas sobrevivir en un mercado competitivo, aumentar su rentabilidad y generar ingresos para el país.

Corden (1971) analiza los modelos neoclásicos que ya existían y decide agregar a estos factores el sector externo, en el cual los países no solo se ven enfocados en dirigir su producción en un mercado nacional, sino que ven la oportunidad de expandirse hacia un mercado internacional. Posteriormente en 1983, Feder implementa nuevos factores externos para complementar este modelo.

El modelo de Solow, sustenta que:

En la medida que las externalidades desaparecen con el tiempo, solo producen efectos temporales sobre la tasa de crecimiento del PIB por habitante y en el equilibrio dinámico de acuerdo a la ley de Say, los resultados de la economía

---

<sup>68</sup> (Pineda Cando , 2013)

cerrada se extienden para el caso de economías abiertas al comercio internacional.<sup>69</sup>

Pasaron 30 años desde la última aportación sobre la teoría de crecimiento manifestada por Robert Solow, la que poco a poco fue perdiendo importancia, hasta que en los años ochenta Paul Romer (1986) y Robert Lucas analizan las teorías como un modelo de investigación. Sus aportaciones nacen desde las teorías anteriores que se basaban en el crecimiento a largo plazo, por lo que un grupo de personas entre ellos Romer no se sentían conformes con los resultados que se obtenían, esto permitió involucrar a una variable endógena enfocada en el recurso humano como el principal actor dentro de un sector económico.

### **Teorías de Crecimiento Neoclásico y el Modelo de Solow**

La escuela de crecimiento neoclásica nace producto de los estudios de Solow y Swan donde se examina a los diferentes actores productivos que de una manera u otra contribuyen al crecimiento económico, posterior a esto la teoría se mejoró con los estudios de Cass y Koopmans (1965) en el cual dando énfasis al modelo de Ramsey decidió enfocarse en el comportamiento de los consumidores. Se consideraba que el objetivo primordial de estas teorías era el de contribuir a mejorar la economía de un país, de modo que esta sea más efectiva y al alcance de todos, brindando las condiciones necesarias de identificar oportunidades que podían apoyar al desarrollo y crecimiento sostenido de la nación.

Tello (2008) menciona lo siguiente:

Desde la perspectiva de las teorías del crecimiento económico neoclásico tradicional, el objetivo de estas teorías es el establecimiento de las condiciones necesarias (pero no suficientes) e identificación de factores para que una economía alcance o se inserte, a través del tiempo, en aquel sendero de crecimiento sostenido. Las teorías de crecimiento se focalizan primariamente en las fuentes

---

<sup>69</sup> (Pineda Cando , 2013)

(motores) del nivel y los cambios de la producción o de la llamada capacidad productiva de la economía.<sup>70</sup>

Estos diferentes enfoques se basan en proponer una economía libre sin que el estado brinde sus aportaciones, además se base en la capacidad productiva del crecimiento económico en el cual los llamados mercados perfectos o capitalistas se ven en la necesidad de implementar recursos así como se observa en los países desarrollados donde se busca innovar los recursos tecnológicos, implementar fuentes de trabajo con las cuales se pueda contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, por lo que se podría decir que aquellos países considerados como “pobres” son los que más oportunidades de crecimiento tienen, debido a que: “la tasa de rendimiento de capital es menor en aquellos países que disponen de un mayor capital por trabajador”<sup>70</sup>.

Además se puede mencionar que:

La relevancia de las teorías neoclásicas de crecimiento económico no radica en la explicación de las diferencias de crecimiento entre países pobres y ricos sino más bien en la identificación de ciertas variables/parámetros que inciden, cambian o alteran la trayectoria de una economía hacia al sendero del crecimiento sostenido.<sup>71</sup>

Según estas teorías podemos citar algunas variables/parámetros como:

- ✓ “La propensión al ahorro de los países (Galor, 1996) y el nivel de la tasa de ahorro que permite alcanzar al estado estacionario del nivel de PBI (real);
- ✓ El crecimiento de los factores tangibles por habitante;
- ✓ La tasa de crecimiento poblacional;
- ✓ La tasa de depreciación del capital;
- ✓ Los recursos extranjeros provistos por los organismos internacionales (Mackinnon, 1964; Chenery-Strout, 1966; Gersovitz, 1982) para superar cuellos de botellas (tales como falta de reservas internacionales o de ahorro interno); y

---

<sup>70</sup> (Tello, 2006)

<sup>71</sup> (Pineda Cando , 2013)

✓ La existencia de múltiples bienes (Deardoff, 2001)<sup>72</sup>.

Solow menciona que las economías son cerradas y que todas las plazas de trabajo están cubiertas y no hay índices de desempleo, por lo que se puede manifestar lo siguiente:

“El aspecto básico del modelo Solow-Swan radica en la forma neoclásica de la función de producción, un requisito que entraña rendimientos constantes a escala, rendimientos [marginales] decrecientes de cada factor y un cierto grado de elasticidad de sustitución entre los factores. Esta función de producción se combina con una tasa de ahorro constante para generar un modelo de equilibrio general de la economía extremadamente sencillo.

Se cree además que el vínculo entre capital-producto se debe a causa de políticas internas y flexibles, y que la capacidad de trabajo se incrementa de forma variable a partir de factores externos, debido a que los mercados son altamente competitivos. Mientras que Cobb parte de la teoría matemática en la cual se asume que el stock de capital se deprecia a una tasa constante exógena.

El procedimiento para distinguir entre las variaciones de la producción debidas al progreso técnico y a los cambios en la disponibilidad de capital ha tenido sustento teórico en su trabajo seminal. Su contribución consiste en cuantificar el progreso técnico en forma residual. Por esta razón, al progreso técnico se lo conoce también como residuo de Solow o productividad total de los factores (PTF):

Cuanto menor sea el nivel inicial de PIB per cápita en relación a la posición a largo plazo o estado estacionario, mayor sería la tasa de crecimiento. Esta propiedad surge del supuesto de rendimientos [marginales] decrecientes de capital; [en donde] aquellas economías que disponen de menos capital por trabajador (en relación a su capital por trabajador a largo plazo) tienden a tener tasas de rentabilidad más elevadas y mayores tasas de crecimiento.

---

<sup>72</sup> (Tello, 2006)

En referencia a la condicionalidad, la convergencia es condicional porque en el modelo de Solow y Swan los niveles correspondientes al estado estacionario de capital y producción por trabajador dependen de la tasa de ahorro, de la tasa de crecimiento demográfico y de la posición de la función de producción, variables que pueden diferir entre las distintas economías. El punto esencial radica en que el concepto de convergencia condicional, una propiedad básica del modelo Solow y Swan, explica en gran medida el crecimiento económico de países y regiones”<sup>73</sup>.

En efecto la palabra convergencia nos hace referencia al crecimiento a largo plazo, en el cual los estados y sus economías influyen en el equilibrio de los mercados. Solow menciona una situación de convergencia el cual se había hecho referencia antes en el que los países con un bajo nivel económico o economía pobre son los que crecen más rápido. Por otro lado el término condicional establece que dicha convergencia solo se llevará a cabo en aquellos países cuyas economías sean similares, ya sea debido a las tasas de ahorro o al crecimiento poblacional.

Se menciona también que la innovación tecnológica no es constante y que depende de las condiciones económicas de cada país, es decir que si el país no tiene una buena economía no podrá adquirir recursos tecnológicos, lo que además repercutirá en la producción o generación de insumos, ya que al no contar con estos medios se produce un decrecimiento en fabricación de bienes y la prestación de servicios lo que perjudicará a las negociaciones entre países.

En conclusión el crecimiento económico basado en las teorías neoclásicas menciona que el desarrollo a largo plazo no resulta beneficioso para la economía de los países. Pero además que los economistas dieron a conocer que el recurso tecnológico era representativo para el incremento de la productividad y como tal constituía un factor exógeno para determinar la Productividad Total de los Factores (PTF) y así contrarrestar un poco al retraso económico que ocasionaba el crecimiento a largo plazo.

---

<sup>73</sup> (Tello, 2006)

## Crecimiento endógeno

Las nuevas teorías del crecimiento endógeno surgen producto de los aportes efectuados por los economistas clásicos por lo que se puede decir que todos estos modelos complementan al de Solow.

En la década de los ochenta Romer (1986) y Lucas (1988) añadieron algo adicional a las teorías ya planteadas, así a través de una serie de variables, teorías e hipótesis se replantearon los supuestos existentes.

Motivó esta investigación la observación (o el recuerdo) de que los factores determinantes del crecimiento económico a largo plazo eran una cuestión crucial, de mucha mayor importancia que los mecanismos de los ciclos económicos o los efectos anti cíclicos de las políticas fiscales y monetarias. Sin embargo, el reconocimiento de la importancia del crecimiento a largo plazo era sólo el primer paso; para avanzar, había que liberarse de las limitaciones del modelo neoclásico de crecimiento, en el que la tasa de crecimiento a largo plazo estaba vinculada a la tasa de progreso tecnológico considerado exógeno.<sup>74</sup>

Planteado este testimonio se efectuaron ciertos cambios al modelo de Solow, en el que posteriormente se clasificaron las aportaciones de los economistas en dos grupos: el primero estaba conformado por Romer (1986), Lucas (1988) y Revelo (1991) en el cual se extendió este concepto implementando al recurso humano.

Lucas sin embargo considera al modelo de Solow como inapropiado por lo que efectúa mejoras al mismo señalando que el talento humano es el principal requisito para una economía eficiente, esta aportación es similar a las de Arrow (1962) y a la de Romer (1988), además se incluye el comportamiento humano dentro del área laboral, la capacidad para ejecutar actividades, su formación y aprendizaje.

Romer también desarrollo teorías sobre I+D y de los agentes que operan en un mercado, y que manipulan el precio de los productos, mencionando que el avance tecnológico surge producto de una ardua investigación y perfeccionamiento por parte

---

<sup>74</sup> (Pineda Cando , 2013)

de las entidades, cuya única finalidad es monopolizar mercados siendo la parte principal de este modelo la de elaborar políticas que normalicen la propiedad intelectual y las aportaciones del Estado.

### **Criterios por parte de algunos autores sobre las teorías:**

“Mattos señala que muchos de sus aportes no significan mucho más que la actualización y formalización de diversos aspectos que habían estado presentes en la literatura sobre crecimiento económico desde bastante tiempo atrás. En particular, se ha señalado que el énfasis en el crecimiento endógeno no constituye una contribución novedosa, por cuanto esta idea ya había sido incorporada en modelos como los de Arrow, Harrod, Kaldor, Robinson y Schumpeter, entre otros.

Según Funke y Strulik, todos los modelos de crecimiento económico (neoclásicos y endógenos) resultan válidos, y la pertinencia del uso de uno u otro corresponde tan sólo a la etapa de desarrollo en la que se sitúen las economías que pretendan estudiarse. Las principales características del modelo que, según estos autores, mejor describe cada etapa de desarrollo son el mecanismo impulsor del crecimiento, el tipo de región a que debe aplicarse y el futuro esperable a largo plazo por cada economía estudiada”<sup>75</sup>.

Finalmente podemos decir que todas las teorías desarrolladas fueron gracias al aporte de Solow, debido a este modelo los economistas pudieron determinar que la productividad puede ser eficiente debido a dos factores importantes como es la innovación de recursos tecnológicos y el capital humano que son las bases fundamentales en toda organización, si la empresa incurre en gastos para obtener tecnologías, las mismas serán de gran ayuda en la fabricación de productos, además se ahorrará tiempo y se logrará satisfacer las necesidades del consumidor y la entidad será competitiva, por otro lado el talento humano es de vital importancia porque de este factor depende que las empresas puedan desarrollarse, gracias a sus habilidades ayudan a contribuir con los objetivos empresariales considerandolos así como el motor de toda organización.

---

<sup>75</sup> (Pineda Cando , 2013)

## **El crecimiento económico en el Ecuador**

Gran parte de nuestra historia económica parte desde el momento en que Ecuador se constituyó como República en el año de 1830, en el período de 1860 a 1920 se produjo un desequilibrio en cuanto al sector exportador que era muy influyente en aquella época debido a las exportaciones de cacao en el cual nuestro país se involucra en negociaciones internacionales atravesando por un arduo proceso de transformaciones y problemas tanto políticos como económicos.

En el periodo de 1948 a 1965 el manejo de nuestros recursos por parte de los gobiernos de turno se fundamentó en la administración de las políticas establecidas como fueron la cambiaria y la monetaria, aunque en ciertos periodos administrativos influyeron otros aspectos. Por otro lado en este lapso de tiempo surge el auge bananero el cual fue de vital importancia, ya que el sector agrícola incorpora no solo a aquellas empresas desarrolladas sino además a pequeñas fincas en donde los trabajadores reciben un salario digno, se invierten recursos monetarios para financiar el capital, además existen países que ofrecen su patrimonio para fomentar el proceso de comercialización, por lo que este sector obtiene la ayuda necesaria para contribuir a la economía del país.

Nuestra economía tuvo un crecimiento inicial al formar parte de un comercio internacional en donde el principal beneficiado fue el sector agrícola.

Este periodo también se caracteriza por la utilización de las ventajas comparativas con la especialización en la producción de bienes agrícolas primarios bajo la utilización de modalidades precarias de explotación de la fuerza de trabajo indígena en las formas ya conocidas obrajes, mitas y encomiendas.<sup>76</sup>

El auge bananero además impulsó al país a un proceso de industrialización en el cual la CEPAL (Comisión de Estudios Económicos para América Latina) que es un Organismo que proporcionó las directrices necesarias sobre el proceso de Industrialización Sustitutiva de Importaciones ISI, dando paso a que se exportaran no

---

<sup>76</sup> (Uquillas, EL MODELO ECONÓMICO INDUSTRIAL EN EL ECUADOR, 2008)

solo productos del sector primario y que también se suprimieran las importaciones de bienes de consumos, ya que Ecuador estaba en la capacidad de producir sus productos en lugar de importarlos, esto permitió que los habitantes se acogieran al cambio y se produjera una demanda interna proporcionando nuevas plazas de trabajo y elaborando productos con valor agregado.

El Modelo de Industrialización Sustitutiva de Importaciones ISI se basó en la interpretación Latina de la Teoría Modernizadora dominante en el mundo de la Post Guerra, la que sostenía que para alcanzar el desarrollo había que lograr un crecimiento económico sostenido, para lo cual la política del gobierno debía centrar su acción en los sectores de alta productividad como era el caso del sector industrial.<sup>77</sup>

La CEPAL efectuó estudios en el Ecuador durante 1952-1953 en el que se dio a conocer las principales necesidades que presentaba nuestro país en cuanto a infraestructura, innovación tecnológica, servicios públicos lo cual retrasaba a la industrialización y no permitía que esta se desarrolle de forma eficiente.

Ya en el año de 1972 el proceso de industrialización incrementa debido a la explotación del petróleo, lo que provocó que el país genere ahorro y motive a la inversión, de tal forma que nuestra economía creciera por medio del aumento en el precio de los barriles de este recurso.

Durante el período de 1970-1980 se produjo un incremento del promedio anual en producción en el cual el 9% correspondía al PIB manufacturero, la población también aumento su ritmo en un 2.9% anual dando paso a un crecimiento del producto per cápita en un 75%, esto también ocasionó que los gobiernos incrementen su nivel de gasto, además que no se controlaba la salida de dinero con lo cual no existía un buen equilibrio del mercado. No se produjo inflación ya que la situación exportadora estaba atravesando por una de sus mejores etapas, además que se contaba con la ayuda del mercado financiero internacional lo que permitía que esta situación no se salga de control. Por otro lado la deuda externa se incrementó no solo en el sector público sino

---

<sup>77</sup> (Uquillas, EL MODELO ECONÓMICO INDUSTRIAL EN EL ECUADOR, 2008)

también en el privado. En cuanto a la inversión esta fue muy ventajosa para el sector económico.

Debido a la deuda externa y al petróleo los años 70 fueron los más representativos en cuanto a exportaciones, dando paso a que disminuyera la importación de productos de consumo y que posteriormente debido a la mala administración de los recursos públicos se incrementara la inflación. Como el sector industrial tuvo un buen desenvolvimiento gran parte de la población rural se concentró en la zona urbana, porque se generaron más oportunidades, mejorando la calidad de vida y el bienestar del país, por este motivo la población económicamente activa que se hallaba en el campo emigró a la ciudad para el año de 1982.

El modelo de Industrialización Sustitutiva de Importaciones logro efectuar una especie de asociación entre políticos, empresarios y trabajadores, logrando así constituir políticas estatales que fomenten la protección del patrimonio nacional, además gracias a esto el país pudo desarrollarse económicamente.

Este Modelo Económico por perseguir la industrialización es Intervencionista. Por modificar la estructura como la tenencia de la tierra y el régimen tributario se lo considera como Reformista; Por regular los mercados internos y planificar la economía para realizar las inversiones públicas como privadas es llamado Tecnocrático; Por utilizar el proteccionismo arancelario, la selectividad del capital extranjero es Nacionalista; Por acoger criterios de justicia social en cuanto tiene que ver a salarios, protección laboral, subsidios es Redistribucionista; Finalmente por el esfuerzo modernizador, que creó varias instituciones públicas que absorbieron un amplio porcentaje del recurso humano calificado es considerado un Estado Empresario y Empleador.<sup>78</sup>

En el transcurso de este tiempo el Ecuador atravesó un período estable y próspero para el crecimiento económico donde se extendió un sistema de comunicaciones y mejoras de la red vial, las ciudades se fortalecieron debido a la migración de personas desde las zonas rurales, se desarrolló la industria, se disminuyó un poco el

---

<sup>78</sup> (Uquillas, EL MODELO ECONÓMICO INDUSTRIAL EN EL ECUADOR, 2008)

analfabetismo, se mejoraron los servicios como salud, vivienda, educación, y además se elevó el ingreso per cápita.

Se introdujo un nuevo concepto denominado “Economía Mixta” el cual se refería al desarrollo sostenible de nuestro país en el cual la principal actividad era la elaboración de programas sociales. En el año de 1982 el panorama era distinto, el país había incurrido en mora por no haber pagado la deuda externa a tiempo, por lo que la Balanza de Pagos registraba un saldo negativo, la Reserva monetaria disminuye y cae a 300 millones de dólares dando origen a la crisis económica de los años ochenta, los efectos fueron comprometedores ya que creció la inflación, aumento el nivel de desempleo, los ingresos familiares se redujeron, las denominadas clases “altas” también se vieron afectadas.

El modelo ISI se debilitó y ya no brindaba los mismos beneficios que generaba cuando recién se lo implementó, por tal motivo se decide implementar un nuevo modelo que empezó con los denominados “Programas de Ajuste Estructural” el cual buscaba restaurar la estabilidad económica y mejorar la situación de aquella época, se pretendía que con la ejecución de estos programas se pudiera corregir el equilibrio de la balanza de pagos, disminuir el valor de la deuda externa, limitar las importaciones, reparar las finanzas públicas y disminuir el nivel de inflación.

Posteriormente se implementaron reformas dirigidas al manejo eficiente de los recursos, de tal forma que se promueva a mejorar nuestros productos haciéndolos competitivos en el mercado internacional, el precio fue determinado de acuerdo a la oferta y a la demanda, el estado redujo su papel en cuanto a crear empresas que se dediquen a la transformación de un producto o a la prestación de un servicio, por otro lado tanto compradores como vendedores fijaban las tasas de intereses, se promovió a la inversión extranjera en la que se protegía al capital de los mismos, se redujeron las tarifas arancelarias. En si el papel del estado disminuyó de forma considerada producto del mal manejo aplicado anteriormente y a la aplicación indebida de controles que lo único que ocasionaban era el estancamiento económico del país.

Tras la caída del precio del petróleo en el exterior se incrementó la deuda externa lo que llevo a que nuestro país ya no recibiera créditos por parte de los demás países, ocasionando así “la caída del producto”, la inestabilidad económica y por ende esto afectó al nivel de vida que llevaban los ecuatorianos.

Nuestro país tuvo la necesidad de desarrollar medidas que logren estabilizar y controlar un poco la situación, de tal forma que se pudieran generar excedentes dirigidos al sector exportador para contrarrestar un poco los daños causados por la deuda externa, además se tuvo que atravesar por devaluaciones para reducir el déficit cambiario. Debido a estas medidas el sector privado fue el que más se afectó ya que el monto adeudado era en dólares y en aquella época nuestro país se manejaba con el sucre, por lo que el presidente de aquella época Dr. Oswaldo Hurtado traspasa esta deuda al sector público y la convierte a sucres financiándola por medio de créditos empeorando más la situación que ya se mantenía desde épocas atrás. El valor a pagar se vuelve inmanejable afectando el crecimiento económico del país y aumentando la pobreza y la escasez de recursos.

El principal problema de los años 80 fue “la desaceleración productiva, profundización de los desequilibrios económicos, el persistente incremento de la inflación y las constantes macro devaluaciones” Las políticas de ajuste se centraron en tratar de eliminar el rezago cambiario y controlar el déficit público y la emisión monetaria, renegociar la deuda externa y por último “contraer la demanda interna vía caída del salario real” como política que iba a reducir la inflación y las importaciones. El objetivo era mantener la estabilidad económica y lograr un saldo positivo en balanza comercial para poder atender eficientemente el servicio de la deuda externa.<sup>79</sup>

En el período de gobierno del Ing. León Febres Cordero se suprime el modelo ISI. Posteriormente cuando estuvo en la presidencia del Dr. Borja se eliminan las leyes de fomento industrial, se modifica toda la legislación laboral, mientras que una de las peores situaciones que atravesó nuestro país fue en la administración del el Arq. Sixto

---

<sup>79</sup> (Uquillas, EL MODELO ECONÓMICO INDUSTRIAL EN EL ECUADOR, 2008)

Durán Ballén en la que las instituciones financieras no tenían un debido control de sus operaciones por lo que en el feriado bancario (1998-2000) estas entidades quebraron, perjudicando a los pequeños comerciantes, inversores, ahorristas, entre otros.

La política para la década siguiente mantiene lo señalado y se profundiza la ideología Neoliberal, A través del anclaje nominal del tipo de cambio se trata de eliminar las expectativas devaluatorias y la inflación, estableciendo la flotación controlada del dólar dentro de una banda preanunciada por la autoridad monetaria con base en una Reserva Monetaria Internacional fuerte; la que se logró fortificarla vía inversión especulativa e inversión directa y crédito externo que se obtuvo gracias a la renegociación de la deuda externa realizada en 1994. Pero para que se den estos flujos fue necesario atraer el ahorro interno y externo manteniendo altas tasas de interés que junto al deterioro de las importaciones por la apreciación del tipo de cambio real se contrajo la demanda agregada.<sup>80</sup>

Para el período de modernización se efectúan nuevas reformas las cuales impulsaban a nuestro país a expandirse en un mercado internacional de comercialización de bienes y servicios además de impulsar al sector económico al comercio y a las finanzas en el exterior. En esos años de liberalismo el país se mantuvo paralizado en cuanto a su crecimiento económico tras la caída de los ingresos per cápita, el incremento inflacionario, escasez de empleo, salarios bajos, y otros.

Se puede determinar que estas reformas no resultaron eficientes ya que no todos los sectores productivos se beneficiaron con estas, tal es el caso del agro ecuatoriano que se encontraba en una pobreza extrema, pero el problema no solo radicaba aquí sino también en el área urbana donde se fomenta la corrupción, por lo que en esa época nos consideraron como uno de los países más corruptos del mundo en donde sus propulsores fueron: Abg. Ábdala Bucarám, Dr. Fabián Alarcón, Ec. César Verduga, Dr. Jamil Mahuad, además se suman a estos, diputados, jueces y organismos estatales que en lugar de mantener la paz e igualdad hicieron lo contrario y los únicos perjudicados eran los ecuatorianos.

---

<sup>80</sup> (Uquillas, EL MODELO ECONÓMICO INDUSTRIAL EN EL ECUADOR, 2008)

En aquel entonces el principal problema fue la migración de grandes masas de compatriotas hacia otros países en los que lo principal era buscar nuevas fuentes de empleo para mantener a sus familiares, eso ocasionó la separación de familias, abandono de zonas productivas, por lo que en ese tiempo cerca de 500 mil personas emigraron hacia Europa y Estados Unidos, muchos lo hicieron de forma ilegal y fracasaron en el intento y los que lo consiguieron actualmente todavía siguen residiendo en el extranjero. “Según datos estadísticos del Banco Central confirman que por remesas de migrantes se transfiere al país la no despreciable cantidad de 1400 millones de dólares, ingreso que representa el segundo rubro de entrada de divisas al país”<sup>81</sup>.

El Ecuador ha enfrentado una serie de incertidumbres que han influido sobre el crecimiento, debido a la crisis ocasionada por la mala administración de los recursos por parte de los mandatarios, la incorrecta formulación de gestiones y técnicas aplicadas, entre otros, lo que lo llevó a fines de los años noventa a optar por la dolarización, este sistema se ha mantenido a lo largo de 15 años y que ha generado limitaciones en esta parte del país en la cual la zona más afectada ha sido la actividad económica, siendo la agricultura la principal actividad perjudicada, ya sean por los cambios climáticos o por no contar con el debido apoyo de las autoridades encargadas de controlar el desarrollo de este sector.

“Puesto de manifiesto nuestra realidad se evidencia y se demuestra que el hecho no es circunstancial, que la era de las Dictaduras Militares ha fenecido y que la Democracia finalmente se ha consolidado, varios gobiernos han sido elegidos por el voto libre y secreto aunque algunos no han podido terminar sus mandatos, la Libertad Pública está garantizada, los Derechos Humanos protegidos con sus excepciones, la Función Judicial y Legislativa están desempeñándose en casi una amplia independencia; las Fuerzas Armadas están subordinadas a la Autoridad Civil salvo casos excepcionales; se ha incrementado la concurrencia de la población a los eventos electorales.

---

<sup>81</sup> (Uquillas, EL MODELO ECONÓMICO INDUSTRIAL EN EL ECUADOR, 2008)

Estos logros han permitido legitimar jurídicamente ante la Comunidad Internacional la democracia del pueblo ecuatoriano, asegurando la estabilidad y permanencia de las Instituciones Democráticas; solo queda por definir el rol y competencia del Estado para que pueda enfrentar los retos del desarrollo que en lo principal deberá tender al fortalecimiento social, a estimular a los sectores productivos, a proteger el interés nacional en las relaciones del comercio exterior, al control de la inflación, distribuir el ingreso, a ampliar la cobertura de los servicios sociales, a erradicar la pobreza corrigiendo la injusticia social, porque estas son mucho más profundas en las sociedades democráticas “en razón de los principios que la inspiran y de los objetivos que sus Cartas Políticas proclaman”; y finalmente ser el motor del desarrollo. Es urgente la necesidad de incorporar a la “legitimidad jurídica” la “legitimidad social” de la que carece, cualidad que un sistema político lo posee cuando la población le adjudica la virtud de perceptora de sus necesidades y resuelve sus problemas”<sup>82</sup>.

Podemos observar que en nuestro país la democracia ha pasado por varias etapas, actualmente estamos atravesando por una democracia participativa en la que se reconocen nuestros derechos, además se impulsa al crecimiento económico dando la oportunidad de que pequeños productores puedan superarse, siendo competitivos de manera que puedan crecer en el campo de los negocios y puedan aportar al cambio de la matriz productiva.

El Ecuador necesita innovar su estructura política, económica y social con el cual se establezca al sector productivo además que se busque promover una democracia estable y equitativa que brinde las oportunidades necesarias para el desarrollo de este sector, las bases fundamentales que se tienen son la Constitución de la República, el COPCI, el Plan Nacional del Buen Vivir, entre otros que nos brindan las pautas necesarias en el caso de que se desee emprender un negocio, además a esto se le suma la ayuda de organismos y ministerios que aportan o fomentan estas actividades, nosotros como ecuatorianos necesitamos interpretar estas leyes para de ahí poder

---

<sup>82</sup> (Uquillas, ANÁLISIS HISTÓRICO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ECUADOR, s.f.)

visualizar una oportunidad emprendedora que sea impulsadora del cambio y contribuya al desarrollo económico.

En estos últimos años en los que ha gobernado el Ec. Rafael Correa se ha distinguido de los anteriores gobiernos ya que se ha especializado en políticas revolucionarias así lo manifestó Richard Espinoza durante el informe de la nación:

“Estos siete años se han caracterizado por alcanzar transformaciones rápidas, profundas, revolucionarias. Nuestro país está embarcado en el tren histórico de desarrollo e innovación, hacia el Cambio de la Matriz Productiva. El principal objetivo es el de fortalecer la productividad del país en el que el recurso humano sea el principal actor muy por encima del capital económico reconociendo que todos merecemos las mismas oportunidades sin distinción de clases sociales.

La economía ecuatoriana ha tenido un crecimiento económico contundente en esos últimos siete años, expandiéndose a un ritmo superior al promedio de América Latina y el Caribe, dijo el Ministro Coordinador y explicó que entre el año 2007 y 2013 el país experimentó en promedio un crecimiento más alto que lo alcanzado en los últimos 30 años en relación al PIB No petrolero, pasando de un 3,4% a uno 5,1%. Este ritmo de crecimiento nos ha permitido reducir a niveles históricos la tasa de desempleo y la pobreza en el Ecuador. Ahora estamos en el proceso de convertirnos en un país realmente industrializado, con alto valor agregado, menos dependiente de la exportación de productos primarios”.<sup>83</sup>

Además los logros que ha tenido nuestro país han sido reconocidos a nivel mundial en cuanto a infraestructura, viabilidad, logística por lo que el Foro Económico Mundial señaló que nuestro país se encuentra entre uno de los primeros países en poseer unas excelentes carreteras, así mismo para esto se ha necesitado una inversión de 6.450 millones de dólares en estos años que ha gobernado el Ec. Correa, esto promueve a la producción ya que antes al no contar con carreteras estables no se podía comercializar de forma eficiente, ahora hay mayores facilidades, además el sector del turismo también ha incrementado gracias a estos medios, de tal manera

---

<sup>83</sup> (Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad, 2014)

que han generado grandes cantidades de ingresos al país. En cuanto al transporte aéreo también se han habilitado nuevos aeropuertos que facilitan las transferencias de productos e impulsa a las negociaciones internacionales.

Además nuestro país como potencia turística ha contribuido de forma idónea para la economía ecuatoriana ya que se han generado grandes cantidades de ingresos hasta por un monto de USD 1.250 millones de dólares lo que representa 700 millones de dólares en inversión, se han implementado una serie de mecanismos y actores que contribuyen a mejorar el sector turístico, uno de los modelos implementados ha sido el tren crucero que recorre desde la costa hasta la sierra el cual fue reconocido internacionalmente y según las manifestaciones de los turistas ha generado las mejores experiencias de viaje.

El PIB industrial también se ha incrementado en lo que va del período 2007 – 2013, se han generado grandes niveles de producción y comercialización en los diferentes sectores del país, promoviendo sobre todo a la calidad de los productos. Se han generado nuevas líneas de producción dando varias oportunidades de crear nuevas fuentes de empleo propiciando los emprendimientos no solo en las nuevas empresas sino en las ya existentes dando un valor agregado a los productos para que puedan competir en los mercados internacionales.

“Se declaró que el crecimiento económico y productivo de Ecuador es inclusivo y democrático. Antes del 2007 era prácticamente imposible para los pequeños negocios ser proveedores, mientras que con el Gobierno de la Revolución Ciudadana las micro, pequeñas y medianas empresas se han constituido en importantes actores en los procesos de contratación pública, alcanzando solo en el año 2013 más de USD 4.238 millones en contratos públicos, adjudicados (esto quiere decir el 61 % del total), mediante un sistema de contratación transparente, que ha sido premiado como el mejor de la región.

El Cambio de la Matriz Productiva no implica dejar de exportar productos primarios, sino mejorar nuestra eficiencia y diversificar nuestros productos. Estamos trabajando no solo para ser los primeros productores en banano, camarón, cacao

fino de aroma, madera de balsa... o tener la mejor flor o tener el mejor alcohol para perfumería en el mundo, sino para mejorar la productividad y palpar una verdadera revolución agropecuaria, tal como lo hemos hecho con las 113.000 hectáreas de maíz en las que se mejoró el rendimiento de 3,5 a 6 toneladas métricas por hectárea, así como el hecho de que incrementamos la productividad en 38.000 hectáreas de cacao y 33.000 hectáreas de café arábigo. Subimos la capacidad de almacenamiento de 51.000 toneladas métricas a 254 mil, lo que permite a los agricultores mantener el precio de sus productos y abastecer el mercado”, señaló el Ministro Espinosa”<sup>84</sup>.

El gobierno ha apoyado a los pequeños y medianos productores así como también a los exportadores, se han incrementado las exportaciones no petroleras alcanzando un valor de USD 10.850 millones en el año 2013, generando productos de calidad sin que esto modifique los precios de los bienes, por este motivo cerca de 1.222 empresas se encuentran como las principales exportadoras del país y dándose a conocer aproximadamente en 168 países.

El cambio de la matriz productiva es un reto para todos los ecuatorianos, porque esta transformación la realizan tanto el sector público como el privado, así como disminuyó en nivel de pobreza en las familias ecuatorianas, se crearon nuevas fuentes de empleo mejorando la calidad de vida de ciertos sectores, se construyeron carreteras y aeropuertos para facilitar la comercialización y productividad, estamos en la capacidad de emprender negocios innovadores que nos permita sobresalir en competitividad no solo a nivel nacional sino también en un ámbito internacional.

En lo que va del año 2015 a pesar de estos notables resultados obtenidos en años anteriores, todavía persisten desafíos para la sostenibilidad del crecimiento económico y los logros alcanzados en reducción de pobreza y desigualdad. Estos desafíos están vinculados a la alta dependencia de la economía del sector petrolero. La caída significativa del precio del petróleo en los últimos meses y la apreciación del dólar han afectado seriamente a la balanza comercial y la

---

<sup>84</sup> (Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad, 2014)

financiación de la inversión pública, y a la competitividad de las exportaciones ecuatorianas. En este contexto, consolidar la reducción de la desigualdad y la pobreza, significa un importante reto, también porque a pesar de la disminución fuerte en los últimos años, existen todavía niveles de pobreza importantes sobre todo en las áreas rurales.<sup>85</sup>

Por otro lado el estado ha efectuado una ardua tarea en cuanto a recaudación de tributos en todos los sectores económicos del país, tal es el caso que estos ingresos provenientes de impuestos han superado a los ingresos obtenidos por las exportaciones petroleras. “Al cierre del 2012, los ingresos petroleros alcanzaron 11,063 millones de dólares, mientras que los tributarios 11,094 millones”<sup>86</sup>. Gracias a la implementación de la Ley Reformatoria para la Equidad tributaria en el Ecuador que entro en vigencia desde el año 2007, la gestión efectuada por parte de las autoridades en cuanto al cobro de los tributos ha sido beneficiosa hasta el punto que se ha permitido controlar con mayor solvencia la evasión fiscal. De esta manera se obtienen ingresos del sector no petrolero que han contribuido al crecimiento económico del Ecuador, esto nos demuestra que nuestro país tiene otros sectores que generan ingresos y que no solo del petróleo depende nuestra economía.

Si bien es cierto, el sistema tributario no es solo una medida de recaudación, sino también, es considerada una de las principales herramientas de la política económica, es así, que mediante el sistema tributario, se puede desincentivar la importación de determinados bienes, evitar la fuga de capitales, así como también se puede estimular el ahorro, promover la inversión, estimular el empleo, salvaguardar la industria nacional, fomentar la importación de bienes de capital, entre otras acciones que benefician a la economía del país. Para esto, el Estado debe renunciar a toda o cierta parte de lo que podría recaudar si estas acciones no se hicieren. Por lo que se concluye, que esta renuncia que hace el Estado, es a lo que se llama gasto tributario.<sup>87</sup>

---

<sup>85</sup> (<http://www.bancomundial.org/>, 2015)

<sup>86</sup> (Cabanilla Guerra , 2013)

<sup>87</sup> (León Sánchez, 2014)

Estos gastos buscan promover el mejoramiento del sistema tributario, es decir que minimiza el efecto tributario en los sectores económicos que no generan grandes cantidades de ingresos, estos buscan además optimizar la eficiencia del sistema para ello se aplican los incentivos tributarios los cuales tienden a reducir los impuestos que pagan las personas, entidades, entre otros.

Se conoce que nuestros indicios en cuanto a la economía se caracterizó por proveer de materia prima a varios países industrializados pero esta normativa promueve a que no solo se exporten este tipo de bienes sino los productos ya terminados fabricados por ecuatorianos y no solo especializarnos en productos del sector primario como las exportaciones que comúnmente realizamos de petróleo, cacao, banano, camarones, flores, entre otros.

En cuanto a nuestro tema de estudio que es el cantón Milagro mencionaremos cuales son los principales actores que han intervenido para el desarrollo económico del mismo:

- ✓ “Gobierno Nacional y Municipal
- ✓ Empresas y emprendedores locales,
- ✓ Asociaciones empresariales y profesionales,
- ✓ Administración pública desconcentrada y descentralizada,
- ✓ ONG's con enfoque económico y de servicios empresariales,
- ✓ Universidades y centros de investigación”<sup>88</sup>.

La historia de evolución económica de Milagro se origina desde los tiempos en que era parroquia de Yaguachi. Milagro debido a su crecimiento, desarrollo y productividad se convierte en cantón, dando paso a que en la presidencia de García Moreno se ejecute la construcción del ferrocarril lo que permitía que este se integre con las demás zonas del país, además se construyeron las instalaciones del Ingenio Valdez lo que les permitió como cantón participar en la economía nacional. Debido a esto se lo reconoce como propulsor de la agroindustria beneficiando a la población local y

---

<sup>88</sup> (Infomipyme, 2004)

nacional ya que generaba oportunidades de trabajos, además también la agricultura era una de las principales actividades ejecutadas por la población la misma que también presentó problemas en la crisis económica que atravesó el país.

Actualmente se podría decir que esta ciudad está atravesando por transformaciones positivas como también negativas, positivas porque podemos observar gracias a la información proporcionada por el GAD Municipal que existen una gran cantidad de personas que emprenden negocios no solo en el ámbito comercial o de servicios, sino también industrial, de tal forma que están acelerando la actividad económica, en cuanto a aspectos negativos porque no todas las personas que emprenden negocios lo hacen porque tienen ideas nuevas sino que se basan nada más a copiar una idea existente, por lo que en este caso hay una serie de negocios dedicados a la misma actividad y no se centran en innovar y crecer en un ámbito internacional.

Los milagreños tienen todo lo necesario para fabricar productos con valor agregado solo se necesita tener la iniciativa y los recursos necesarios para poder emprender esta actividad. Desde nuestro punto de vista el gobierno nacional y el municipal deberían poner más énfasis en el sector, que tiene lo necesario para ser competitivo y así brindar las oportunidades y ayudas necesarias, además de dar a conocer el contenido de sus normativas y como estas apoyan al desarrollo y crecimiento económico de la población nacional.

## **2.2 MARCO LEGAL**

### **2.2.1 Normativa Constitucional**

El respaldo legal de esta investigación, se encuentra en el marco de la *Constitución de la República del Ecuador*, en los siguientes artículos que tienen concordancia e ingerencia sobre este tema.

“Titulo segundo: Derechos, Capítulo tercero: derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, sección novena sobre Personas usuarias y consumidoras, señala: en su **Art. 52.-** Las personas tienen derecho a disponer de bienes y

servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características.

La ley establecerá los mecanismos de control de calidad y los procedimientos de defensa de las consumidoras y consumidores; y las sanciones por vulneración de estos derechos, la reparación e indemnización por deficiencias, daños o mala calidad de bienes y servicios, y por la interrupción de los servicios públicos que no fuera ocasionada por caso fortuito o fuerza mayor.

Título segundo Derechos en su Capítulo Sexto sobre los Derechos de libertad, **Art. 66.-** Se reconoce y garantizará a las personas, en sus numerales:

13. El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria”<sup>89</sup>.

“15. El derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental.

16. El derecho a la libertad de contratación.

17. El derecho a la libertad de trabajo. Nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito o forzoso, salvo los casos que determine la ley.

“25. El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características.

26. El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

Título segundo Derechos, Capítulo noveno Responsabilidades, **Art. 83.-** Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, en sus numerales:

---

<sup>89</sup> (Asamblea Nacional)

1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.

5. Respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento.

6. Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.

7. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir.

8. Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción”<sup>90</sup>.

“9. Practicar la justicia y la solidaridad en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de bienes y servicios.

12. Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética.

13. Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos

15. Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la ley.

Titulo cuarto Régimen de Desarrollo, capítulo primero principios generales en sus artículos:

**Art. 275.-** El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay.

**Art. 276.-** El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

---

<sup>90</sup> (Asamblea Nacional)

2. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable.

3. Fomentar la participación y el control social, con reconocimiento de las diversas identidades y promoción de su representación equitativa, en todas las fases de la gestión del poder público.

4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural”<sup>91</sup>.

“5. Garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana e impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional, que contribuya a la paz y a un sistema democrático y equitativo mundial.

6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado.

**Art. 277.-**Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado:

2. Dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo.

4. Producir bienes, crear y mantener infraestructura y proveer servicios públicos.

5. Impulsar el desarrollo de las actividades económicas mediante un orden jurídico e instituciones políticas que las promuevan, fomenten y defiendan mediante el cumplimiento de la Constitución y la ley.

6. Promover e impulsar la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada.

---

<sup>91</sup> (Asamblea Nacional)

**Art. 278.-** Para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde:

Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles.

2. Producir, intercambiar y consumir bienes y servicios con responsabilidad social y ambiental”<sup>92</sup>.

“Título cuarto “Régimen de Desarrollo” en su Capítulo Cuarto “Sistema económico y política económica” sección primera sobre el “Sistema económico y política económica” señala: **Art. 283.-** El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

**Art. 284.-** La política económica tendrá los siguientes objetivos:

2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional.

---

<sup>92</sup> (Asamblea Nacional)

4. Promocionar la incorporación del valor agregado con máxima eficiencia, dentro de los límites biofísicos de la naturaleza y el respeto a la vida y a las culturas.

6. Impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales.

7. Mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo.

8. Propiciar el intercambio justo y complementario de bienes y servicios en mercados transparentes y eficientes”<sup>93</sup>.

“9. Impulsar un consumo social y ambientalmente responsable

Título cuarto “Régimen de Desarrollo” en su Capítulo Cuarto “Sistema económico y política económica” sección segunda sobre la “Política Fiscal”: **Art. 285.-** La política fiscal tendrá como objetivos específicos:

1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos.

2. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados.

3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables.

**Art. 288.-** Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

---

<sup>93</sup> (Asamblea Nacional)

Título cuarto “Régimen de Desarrollo” en su Capítulo Cuarto “Sistema económico y política económica” sección quinta sobre el “Régimen Tributario”: **Art. 300.-** El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables”<sup>94</sup>.

“Título cuarto “Régimen de Desarrollo” en su Capítulo Cuarto “Sistema económico y política económica” sección sexta sobre la “Política monetaria, cambiaria, crediticia y financiera”: **Art. 302.-** Las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera tendrán como objetivos:

1. Suministrar los medios de pago necesarios para que el sistema económico opere con eficiencia
2. Establecer niveles de liquidez global que garanticen adecuados márgenes de seguridad financiera.
3. Orientar los excedentes de liquidez hacia la inversión requerida para el desarrollo del país.
4. Promover niveles y relaciones entre las tasas de interés pasivas y activas que estimulen el ahorro nacional y el financiamiento de las actividades productivas, con el propósito de mantener la estabilidad de precios y los equilibrios monetarios en la balanza de pagos, de acuerdo al objetivo de estabilidad económica definido en la Constitución.

---

<sup>94</sup> (Asamblea Nacional)

Título cuarto “Régimen de Desarrollo” en su Capítulo Cuarto “Sistema económico y política económica” sección séptima sobre la “Política Comercial” señala: **Art. 304.-**

La política comercial tendrá los siguientes objetivos:

1. Desarrollar, fortalecer y dinamizar los mercados internos a partir del objetivo estratégico establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

2. Regular, promover y ejecutar las acciones correspondientes para impulsar la inserción estratégica del país en la economía mundial.

3. Fortalecer el aparato productivo y la producción nacionales.

5. Impulsar el desarrollo de las economías de escala y del comercio justo”<sup>95</sup>.

“6. Evitar las prácticas monopólicas y oligopólicas, particularmente en el sector privado, y otras que afecten el funcionamiento de los mercados.

**Art. 306.-** El Estado promoverá las exportaciones ambientalmente responsables, con preferencia de aquellas que generen mayor empleo y valor agregado, y en particular las exportaciones de los pequeños y medianos productores y del sector artesanal.

El Estado propiciará las importaciones necesarias para los objetivos del desarrollo y desincentivará aquellas que afecten negativamente a la producción nacional, a la población y a la naturaleza.

Título cuarto “Régimen de Desarrollo” en su Capítulo Cuarto “Sistema económico y política económica” sección octava “Sistema Financiero”: **Art. 308.-** Las actividades financieras son un servicio de orden público, y podrán ejercerse, previa autorización del Estado, de acuerdo con la ley; tendrán la finalidad fundamental de preservar los depósitos y atender los requerimientos de financiamiento para la consecución de los objetivos de desarrollo del país. Las actividades financieras

---

<sup>95</sup> (Asamblea Nacional)

intermediarán de forma eficiente los recursos captados para fortalecer la inversión productiva nacional, y el consumo social y ambientalmente responsable.

El Estado fomentará el acceso a los servicios financieros y a la democratización del crédito. Se prohíben las prácticas colusorias, el anatocismo y la usura.

La regulación y el control del sector financiero privado no trasladarán la responsabilidad de la solvencia bancaria ni supondrán garantía alguna del Estado. Las administradoras y administradores de las instituciones financieras y quienes controlen su capital serán responsables de su solvencia. Se prohíbe el congelamiento o la retención arbitraria o generalizada de los fondos o depósitos en las instituciones financieras públicas o privadas”<sup>96</sup>.

**“Art. 310.-** El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía

**Art. 311.-** El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro. Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria.

Título cuarto “Régimen de Desarrollo” en su Capítulo Sexto “Trabajo y producción”, Sección primera “Formas de organización de la producción y su gestión”: **Art. 319.-** Se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía,

---

<sup>96</sup> (Asamblea Nacional)

entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas.

El Estado promoverá las formas de producción que aseguren el buen vivir de la población y desincentivará aquellas que atenten contra sus derechos o los de la naturaleza; alentará la producción que satisfaga la demanda interna y garantice una activa participación del Ecuador en el contexto internacional.

**Art. 320.-** En las diversas formas de organización de los procesos de producción se estimulará una gestión participativa, transparente y eficiente.

La producción, en cualquiera de sus formas, se sujetará a principios y normas de calidad, sostenibilidad, productividad sistémica, valoración del trabajo y eficiencia económica y social”<sup>97</sup>.

“Título cuarto “Régimen de Desarrollo” en su Capítulo Sexto “Trabajo y producción” sección cuarta sobre “Democratización de los factores de producción”: **Art. 334.-** El Estado promoverá el acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual le corresponderá:

1. Evitar la concentración o acaparamiento de factores y recursos productivos, promover su redistribución y eliminar privilegios o desigualdades en el acceso a ellos.

“2. Desarrollar políticas específicas para erradicar la desigualdad y discriminación hacia las mujeres productoras, en el acceso a los factores de producción.

3. Impulsar y apoyar el desarrollo y la difusión de conocimientos y tecnologías orientados a los procesos de producción.

4. Desarrollar políticas de fomento a la producción nacional en todos los sectores, en especial para garantizar la soberanía alimentaria y la soberanía energética, generar empleo y valor agregado.

---

<sup>97</sup> (Asamblea Nacional)

5. Promover los servicios financieros públicos y la democratización del crédito.

Título cuarto “Régimen de Desarrollo” en su Capítulo Sexto “Trabajo y producción” sección quinta sobre “Intercambios económicos y comercio justo”: **Art. 335.-** El Estado regulará, controlará e intervendrá, cuando sea necesario, en los intercambios y transacciones económicas; y sancionará la explotación, usura, acaparamiento, simulación, intermediación especulativa de los bienes y servicios, así como toda forma de perjuicio a los derechos económicos y a los bienes públicos y colectivos.

El Estado definirá una política de precios orientada a proteger la producción nacional, establecerá los mecanismos de sanción para evitar cualquier práctica de monopolio y oligopolio privados, o de abuso de posición de dominio en el mercado y otras prácticas de competencia desleal<sup>98</sup>.

**“Art. 336.-** El Estado impulsará y velará por el comercio justo como medio de acceso a bienes y servicios de calidad, que minimice las distorsiones de la intermediación y promueva la sustentabilidad.

El Estado asegurará la transparencia y eficiencia en los mercados y fomentará la competencia en igualdad de condiciones y oportunidades, lo que se definirá mediante ley.

---

<sup>98</sup> (Asamblea Nacional)

**Art. 337.-** El Estado promoverá el desarrollo de infraestructura para el acopio, transformación, transporte y comercialización de productos para la satisfacción de las necesidades básicas internas, así como para asegurar la participación de la economía ecuatoriana en el contexto regional y mundial a partir de una visión estratégica”<sup>99</sup>.

Respaldo la presente investigación, mencionamos al *Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017* con sus “Políticas y lineamientos estratégicos” del Objetivo 10. “Impulsar la transformación de la matriz productiva:

“Los desafíos actuales deben orientar la conformación de nuevas industrias y la promoción de nuevos sectores con alta productividad, competitivos, sostenibles, sustentables y diversos, con visión territorial y de inclusión económica en los encadenamientos que generen. Se debe impulsar la gestión de recursos financieros y no financieros, profundizar la inversión pública como generadora de condiciones para la competitividad sistémica, impulsar la contratación pública y promover la inversión privada.

### **10.1. Diversificar y generar mayor valor agregado en la producción nacional**

a. Impulsar y fortalecer las industrias estratégicas claves y sus encadenamientos productivos, con énfasis en aquellas que resultan de la reestructuración de la matriz energética, de la gestión soberana de los sectores estratégicos y de las que dinamizan otros sectores de la economía en sus procesos productivos”<sup>100</sup>.

“b. Articular la gestión de los sectores estratégicos a la Estrategia Nacional para el Cambio de la Matriz Productiva y a la vocación productiva de los territorios y su diversidad poblacional.

c. Consolidar la transformación productiva de los sectores prioritarios industriales y de manufactura, con procesos de incorporación de valor agregado que maximicen

---

<sup>99</sup> (Asamblea Nacional)

<sup>100</sup> (Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad, 2013)

el componente nacional y fortalezcan la capacidad de innovación y de aprendizaje colectivo.

d. Fortalecer y desarrollar la industria de astilleros, como generadora de encadenamientos productivos, para el desarrollo de actividades industriales conexas.

e. Fortalecer el marco institucional y regulatorio que permita una gestión de calidad en los procesos productivos y garantice los derechos de consumidores y productores.

f. Articular la educación y la investigación a la generación de capacidades técnicas y de gestión, para dinamizar la transformación productiva.

g. Fomentar la sustitución selectiva de importaciones, en función del potencial endógeno territorial, con visión de encadenamiento de industrias básicas e intermedias.

## **10.2. Promover la intensidad tecnológica en la producción primaria, de bienes intermedios y finales**

a. Articular la investigación científica, tecnológica y la educación superior con el sector productivo, para una mejora constante de la productividad y competitividad sistémica, en el marco de las necesidades actuales y futuras del sector productivo y el desarrollo de nuevos conocimientos”<sup>101</sup>.

“b. Tecnificar los encadenamientos productivos en la generación de materias primas y la producción bienes de capital, con mayor intensidad tecnológica en sus procesos productivos.

c. Crear y fortalecer incentivos para fomentar la inversión privada local y extranjera que promueva la desagregación, transferencia tecnológica y la innovación.

---

<sup>101</sup> (Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad, 2013)

d. Implementar mecanismos de reactivación y utilización óptima de la capacidad instalada del Estado en actividades de producción y de generación de trabajo

“e. Fomentar la sustitución selectiva de importaciones, considerando la innovación y tecnología como componentes fundamentales del proceso productivo, con visión de encadenamiento de industrias básicas e intermedias.

f. Asegurar que los encadenamientos productivos de las industrias estratégicas claves, los sectores prioritarios industriales y de manufactura, generen desagregación y transferencia tecnológica en sus procesos productivos.

**10.4. Impulsar la producción y la productividad de forma sostenible y sustentable, fomentar la inclusión y redistribuir los factores y recursos de la producción en el sector agropecuario, acuícola y pesquero.**

a. Fortalecer la producción rural organizada y la agricultura familiar campesina, bajo formas de economía solidaria, para incluirlas como agentes económicos de la transformación en matriz productiva, promoviendo la diversificación y agregación de valor y la sustitución de importaciones, en el marco de la soberanía alimentaria.

c. Impulsar la experimentación local, el desarrollo y acceso al conocimiento, el intercambio de técnicas y tecnologías, la capacidad de innovación social, la sistematización de experiencias e interaprendizaje, para mejorar los procesos productivos, especialmente de la agricultura familiar campesina, de la Economía Popular y Solidaria y las Mipymes en el sector rural”<sup>102</sup>.

“j. Acceder de forma sostenible y oportuna a servicios financieros y transaccionales desde la Banca Pública y el sector financiero popular y solidario, con manejo descentralizado y ajustados a sistemas de ordenamiento territorial, por parte de las comunidades pesqueras artesanales y las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

---

<sup>102</sup> (Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad, 2013)

### **10.5. Fortalecer la economía popular y solidaria –EPS–, y las micro, pequeñas y medianas empresas –Mipymes– en la estructura productiva.**

a. Establecer mecanismos para la incorporación de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas y de servicios, en cadenas productivas vinculadas directa o indirectamente a los sectores prioritarios, de conformidad con las características productivas por sector, la intensidad de mano de obra y la generación de ingresos.

d. Ampliar la capacidad innovadora, fomentar el desarrollo científico y tecnológico, y la capacitación especializada, para mejorar la diversificación y los niveles de inclusión y competitividad.

e. Impulsar el acceso a servicios financieros, transaccionales y garantía crediticia, en el marco de un modelo de gestión que integre a todo el sistema financiero nacional.

h. Implementar un sistema integrado de información para el sector productivo y de servicios, con énfasis en las micro, pequeñas y medianas unidades de producción.

### **10.6. Potenciar procesos comerciales diversificados y sostenibles en el marco de la transformación productiva.**

a. Profundizar la sustitución selectiva de importaciones, en función de las condiciones productivas potenciales en los territorios, que reserven mercados locales y aseguren una escala mínima de producción para el desarrollo de los sectores prioritarios, industrias intermedias conexas y la generación de industrias básicas”<sup>103</sup>.

“c. Incrementar, mejorar y diversificar la oferta exportable de bienes y servicios, con la incorporación de nuevos actores, especialmente de las Mipymes y de la EPS.

---

<sup>103</sup> (Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad, 2013)

d. Establecer medidas comerciales relativas a importaciones y barreras no arancelarias, necesarias para promover el desarrollo industrial y que garanticen la sostenibilidad del sector externo.

e. Asegurar procesos de negociación de acuerdos comerciales y de protección a inversiones que fomenten la transformación productiva mediante la acumulación de capital dentro del territorio nacional y fortalecimiento del trabajo de ecuatorianos y ecuatorianas en los sectores primario, industrial y manufacturero, y de servicios.

#### **10.8. Articular la gestión de recursos financieros y no financieros para la transformación de la matriz productiva.**

a. Fortalecer el marco jurídico y regulatorio del sistema financiero nacional y popular y solidario, de manera que se profundice su rol de canalizador de recursos para la transformación de la matriz productiva.

b. Promover la especialización, eficiencia e inclusión financiera en la colocación de recursos, incluyendo la inversión de riesgo, para el financiamiento de emprendimientos, desagregación, transferencia e innovación tecnológica, principalmente en los sectores priorizados.

c. Impulsar incentivos para fomentar la inversión privada local y extranjera que promueva la desagregación, transferencia tecnológica y el desarrollo endógeno de los territorios.

g. Fomentar el ahorro de largo plazo y canalizarlo hacia la inversión productiva mediante el desarrollo del Mercado de Valores<sup>104</sup>.

“i. Diseñar un sistema de seguimiento y evaluación, para la consecución de metas territorializadas de las condiciones de crédito (montos, plazos, tasas de interés), que otorgue la banca pública para el impulso de sectores prioritarios.

---

<sup>104</sup> (Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad, 2013)

**10.9. Impulsar las condiciones de competitividad y productividad sistémica necesarias para viabilizar la transformación de la matriz productiva y la consolidación de estructuras más equitativas de generación y distribución de la riqueza.**

b. Fomentar la inversión en logística, transporte e infraestructura y telecomunicaciones, para fortalecer la comercialización de la producción nacional, fomentar las actividades encadenadas a las industrias básicas y crear condiciones locales a nivel tecnológico y organizacional, con pertinencia cultural y ambiental, garantizando la inclusión y sostenibilidad.

e. Articular las acciones y metas de generación de energías limpias y eficiencia energética, con la estrategia de transformación de la matriz productiva.

f. Profundizar el establecimiento de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico -ZEDE- y los eco parques industriales, en función de los sectores prioritarios para la transformación de la matriz productiva”<sup>105</sup>.

## **2.2.2 Normativa Legal**

La normativa legal que rige esta investigación esta regulada por el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

Título “Preliminar Del Objetivo y Ámbito de Aplicación”: **Art. 1.-** Ámbito.- Se rigen por la presente normativa todas las personas naturales y jurídicas y demás formas asociativas que desarrollen una actividad productiva, en cualquier parte del territorio nacional.<sup>106</sup>

“El ámbito de esta normativa abarcará en su aplicación el proceso productivo en su conjunto, desde el aprovechamiento de los factores de producción, la transformación productiva, la distribución y el intercambio comercial, el consumo, el

---

<sup>105</sup> (Ministerio Cordinador de Producción, Empleo y Competitividad, 2013)

<sup>106</sup> (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones , 2010)

aprovechamiento de las externalidades positivas y políticas que desincentiven las externalidades negativas. Así también impulsará toda la actividad productiva a nivel nacional, en todos sus niveles de desarrollo y a los actores de la economía popular y solidaria; así como la producción de bienes y servicios realizada por las diversas formas de organización de la producción en la economía, reconocidas en la Constitución de la República. De igual manera, se regirá por los principios que permitan una articulación internacional estratégica, a través de la política comercial, incluyendo sus instrumentos de aplicación y aquellos que facilitan el comercio exterior, a través de un régimen aduanero moderno transparente y eficiente.

**Art. 2.-** Actividad Productiva.- Se considerará actividad productiva al proceso mediante el cual la actividad humana transforma insumos en bienes y servicios lícitos, socialmente necesarios y ambientalmente sustentables, incluyendo actividades comerciales y otras que generen valor agregado.

**Art. 3.-** Objeto.- El presente Código tiene por objeto regular el proceso productivo en las etapas de producción, distribución, intercambio, comercio, consumo, manejo de externalidades e inversiones productivas orientadas a la realización del Buen Vivir. Esta normativa busca también generar y consolidar las regulaciones que potencien, impulsen e incentiven la producción de mayor valor agregado, que establezcan las condiciones para incrementar productividad y promuevan la transformación de la matriz productiva, facilitando la aplicación de instrumentos de desarrollo productivo, que permitan generar empleo de calidad y un desarrollo equilibrado, equitativo, eco-eficiente y sostenible con el cuidado de la naturaleza”<sup>107</sup>.

**“Art. 4.-** Fines.- La presente legislación tiene, como principales, los siguientes fines:

---

<sup>107</sup> (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones , 2010)

- a. Transformar la Matriz Productiva, para que esta sea de mayor valor agregado, potenciadora de servicios, basada en el conocimiento y la innovación; así como ambientalmente sostenible y e coeficiente;
- b. Democratizar el acceso a los factores de producción, con especial énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas, así como de los actores de la economía popular y solidaria;
- c. Fomentar la producción nacional, comercio y consumo sustentable de bienes y servicios, con responsabilidad social y ambiental, así como su comercialización y uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas;
- d. Generar trabajo y empleo de calidad y dignos, que contribuyan a valorar todas las formas de trabajo y cumplan con los derechos laborales;
- e. Generar un sistema integral para la innovación y el emprendimiento, para que la ciencia y tecnología potencien el cambio de la matriz productiva; y para contribuir a la construcción de una sociedad de propietarios, productores y emprendedores;
- f. Garantizar el ejercicio de los derechos de la población a acceder, usar y disfrutar de bienes y servicios en condiciones de equidad, óptima calidad y en armonía con la naturaleza;
- g. Incentivar y regular todas las formas de inversión privada en actividades productivas y de servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables;
- h. Regular la inversión productiva en sectores estratégicos de la economía, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo”<sup>108</sup>;
- “i. Promocionar la capacitación técnica y profesional basada en competencias laborales y ciudadanas, que permita que los resultados de la transformación sean apropiados por todos;

---

<sup>108</sup> (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones , 2010)

- j. Fortalecer el control estatal para asegurar que las actividades productivas no sean afectadas por prácticas de abuso del poder del mercado, como prácticas monopólicas, oligopólicas y en general, las que afecten el funcionamiento de los mercados;
- k. Promover el desarrollo productivo del país mediante un enfoque de competitividad sistémica, con una visión integral que incluya el desarrollo territorial y que articule en forma coordinada los objetivos de carácter macroeconómico, los principios y patrones básicos del desarrollo de la sociedad; las acciones de los productores y empresas; y el entorno jurídico -institucional;
- l. Impulsar el desarrollo productivo en zonas de menor desarrollo económico;
- m. Establecer los principios e instrumentos fundamentales de la articulación internacional de la política comercial de Ecuador;
- n. Potenciar la sustitución estratégica de importaciones;
- o. Fomentar y diversificar las exportaciones;
- p. Facilitar las operaciones de comercio exterior;
- q. Promover las actividades de la economía popular, solidaria y comunitaria, así como la inserción y promoción de su oferta productiva estratégicamente en el mundo, de conformidad con la Constitución y la ley;
- r. Incorporar como un elemento transversal en todas las políticas productivas, el enfoque de género y de inclusión económica de las actividades productivas de pueblos y nacionalidades<sup>109</sup>;
- “s. Impulsar los mecanismos que posibiliten un comercio justo y un mercado transparente; y,

---

<sup>109</sup> (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones , 2010)

t. Fomentar y apoyar la investigación industrial y científica, así como la innovación y transferencia tecnológica.

Título III “De los Incentivos para el Desarrollo Productivo”, en el Capítulo I “Normas generales sobre Incentivos y Estímulos de Desarrollo Económico”: **Art. 24.-** Clasificación de los incentivos.- Los incentivos fiscales que se establecen en este código son de tres clases:

**1. Generales:** De aplicación para las inversiones que se ejecuten en cualquier parte del territorio nacional. Consisten en los siguientes:

- a. La reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el impuesto a la renta;
- b. Los que se establecen para las zonas económicas de desarrollo especial, siempre y cuando dichas zonas cumplan con los criterios para su conformación;
- c. Las deducciones adicionales para el cálculo del impuesto a la renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente;
- d. Los beneficios para la apertura del capital social de las empresas a favor de sus trabajadores;
- e. Las facilidades de pago en tributos al comercio exterior;
- f. La deducción para el cálculo del impuesto a la renta de la compensación adicional para el pago del salario digno;
- g. La exoneración del impuesto a la salida de divisas para las operaciones de financiamiento externo”<sup>110</sup>;
- “h. La exoneración del anticipo al impuesto a la renta por cinco años para toda inversión nueva; e,
- i. La reforma al cálculo del anticipo del impuesto a la renta.

---

<sup>110</sup> (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones , 2010)

**2. Sectoriales y para el desarrollo regional equitativo:** Para los sectores que contribuyan al cambio a la matriz energética, a la sustitución estratégica de importaciones, al fomento de las exportaciones, así como para el desarrollo rural de todo el país, y las zonas urbanas según se especifican en la disposición reformativa segunda (2.2), se reconoce la exoneración total del impuesto a la renta por cinco años a las inversiones nuevas que se desarrollen en estos sectores, la exoneración prevista para industrias básicas y la deducción del 100% adicional del costo o gasto de depreciación anual, de conformidad con la ley.

**3. Para zonas deprimidas:** Además de que estas inversiones podrán beneficiarse de los incentivos generales y sectoriales antes descritos, en estas zonas se priorizará la nueva inversión otorgándole un beneficio fiscal mediante la deducción adicional del 100% del costo de contratación de nuevos trabajadores, por cinco años.

Libro III “Del desarrollo empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas, y de la democratización de la producción”, Título I “Del Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, Capítulo I “Del Fomento y Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)”: **Art. 53.-** Definición y Clasificación de las MIPYMES.- La Micro, Pequeña y Mediana empresa es toda persona natural o jurídica que, como una unidad productiva, ejerce una actividad de producción, comercio y/o servicios, y que cumple con el número de trabajadores y valor bruto de las ventas anuales, señalados para cada categoría, de conformidad con los rangos que se establecerán en el reglamento de este Código”<sup>111</sup>.

En la Normativa Legal consideramos el *Código Tributario* en su Capítulo V “De las exenciones”:

**“Art. 30.-** Concepto.- Exención o exoneración tributaria es la exclusión o la dispensa legal de la obligación tributaria, establecida por razones de orden público, económico o social.

---

<sup>111</sup> (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones , 2010)

**Art. 31.-** Previsión en Ley.- Sólo mediante disposición expresa de Ley, se podrá establecer exenciones tributarias. En ellas se especificarán los requisitos para su reconocimiento o concesión a los beneficiarios, los tributos que comprenda, si es total o parcial, permanente o temporal.

**Art. 32.-** Alcance de la Exención.- La exención sólo comprenderá los tributos que estuvieren vigentes a la fecha de la expedición de la Ley. Por lo tanto, no se extenderá a los tributos que se instituyan con posterioridad a ella, salvo disposición expresa en contrario.

**Art. 33.-** Derogatoria o Modificación.-La exención, aun cuando hubiere sido concedida en atención a determinadas situaciones de hecho, podrá ser modificada o derogada por ley posterior. Sin embargo, la concedida por determinado plazo, subsistirá hasta su expiración.

**Art. 34.-** Exenciones Generales (Agregado el último inciso por el Art. 1 de la Ley 93; R.O. 764-S, 22-VIII- 95).- Sin perjuicio de lo que se disponga en Leyes Especiales, en general están exentos exclusivamente del pago de impuestos, pero no de tasas ni de contribuciones especiales:

3. Las empresas de economía mixta, en la parte que represente aportación del sector público;

5. Las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y otros Organismos Internacionales, de los que forme parte el Ecuador, así como sus instituciones por los bienes que adquieran para su funcionamiento y en las operaciones de apoyo económico y desarrollo social<sup>112</sup>.

*Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno* en respaldo de la Normativa Legal

“Título Primero “Impuesto a la renta”, Capítulo III “Exenciones”: **Art. 9.-** Exenciones.- Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos:

---

<sup>112</sup> (S.R.I., 1975)

18. La Compensación Económica para el salario digno.

19.- Los ingresos percibidos por las organizaciones previstas en la Ley de Economía Popular y Solidaria siempre y cuando las utilidades obtenidas sean reinvertidas en la propia organización.

20.- Los excedentes percibidos por los miembros de las organizaciones previstas en la Ley de Economía Popular y Solidaria, conforme las definiciones del numeral anterior.

**Art. 9.1.-** Exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.- Las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Para efectos de la aplicación de lo dispuesto en este artículo, las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados<sup>113</sup>;
- “c. Metalmecánica;
- d. Petroquímica;
- e. Farmacéutica;
- f. Turismo;

---

<sup>113</sup> (S.R.I., 2004)

- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
- h. Servicios Logísticos de comercio exterior;
- i. Biotecnología y Software aplicados; y,
- j. Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.

El mero cambio de propiedad de activos productivos que ya se encuentran en funcionamiento u operación, no implica inversión nueva para efectos de lo señalado en este artículo.

En caso de que se verifique el incumplimiento de las condiciones necesarias para la aplicación de la exoneración prevista en este artículo, la Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legalmente establecidas, determinará y recaudará los valores correspondientes de impuesto a la renta, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

**Art. 9.2.-** En el caso de inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos determinados como industrias básicas de conformidad con la Ley, la exoneración del pago del impuesto a la renta se extenderá a diez (10) años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión. Este plazo se ampliará por dos (2) años más en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país”<sup>114</sup>.

#### La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria

“Título II De la Economía Popular y Solidaria, en el Capítulo II De las Unidades Económicas Populares: Art. 75.- Emprendimientos unipersonales, familiares y domésticos.- Son personas o grupos de personas que realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes o prestación de servicios en pequeña escala efectuadas por trabajadores autónomos o pequeños núcleos

---

<sup>114</sup> (S.R.I., 2004)

familiares, organizadas como sociedades de hecho con el objeto de satisfacer necesidades, a partir de la generación de ingresos e intercambio de bienes y servicios. Para ello generan trabajo y empleo entre sus integrantes”<sup>115</sup>.

### 2.2.3 Normativa Reglamentaria

Dentro de la normativa reglamentaria, consideramos, *el Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los mecanismos e instrumentos de fomento productivo*, establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

“Título I de “las definiciones aplicables, del desarrollo productivo y órganos de competencia”, Capítulo I “Definiciones y parámetros de aplicación”: **Art. 1.- Definiciones.-** Además de las definiciones previstas en el artículo 13 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para la aplicación de las disposiciones de este reglamento, los siguientes términos tendrán el significado que se establece a continuación:

**1. ARTESANO.-** Persona natural o jurídica, que de acuerdo a su tamaño serán considerados como micro, pequeñas o medianas empresas, tomando en cuenta el nivel de ventas anuales y el número de empleados con los que cuenten”<sup>116</sup>.

**“3. BENEFICIARIO.-** Se refiere a las personas naturales o jurídicas que tengan la calidad de inversionistas y se acojan a los incentivos previstos en el Código, regulados en este reglamento y demás normativa aplicable.

**4. BIENES INTANGIBLES.-** Se entenderá como bienes intangibles los derechos de propiedad intelectual, derechos de autor, marcas de fábrica, nombres comerciales u otros signos distintivos, patentes, asistencia técnica, "know-how" patentado o no, procedimientos técnicos, conforme las regulaciones de la Ley de Propiedad Intelectual, incluyendo expresamente los derechos derivados de contratos de

---

<sup>115</sup> (Asamblea Nacional, 2011)

<sup>116</sup> (Ministerio de Industrias y Productividad)

licencia de marcas, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y nombre y lemas comerciales; así como derechos contractuales de cualquier naturaleza u origen y otros activos intangibles de naturaleza similar.

**5. CAPACITACION TECNICA.-** Es la dotación de conocimientos teóricos y prácticos para el conocimiento y dominio de un oficio, puesto determinado de trabajo o experiencia en el manejo de un equipo, maquinaria o tecnología específica.

**6. CODIGO.-** Salvo una referencia distinta, el término Código hace alusión al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. También se lo podrá identificar como COPCI.

**10. CONTENIDO NACIONAL.-** Se refiere al valor de las materias primas, envases, embalajes y otros materiales e insumos de origen nacional que se utilicen en el proceso de producción de un bien, como porcentaje del valor total de la producción de ese bien. Para efectos de la verificación del cumplimiento de este porcentaje, el Ministerio de Industrias y Productividad podrá utilizar indicadores alternativos que sean de general aceptación, para lo cual utilizará la información de fuentes oficiales u otras que gocen de reconocida confianza”<sup>117</sup>.

**“14. INVESTIGACION TECNOLOGICA.-** Se refiere a la estructura de instrumentos, técnicas y procedimientos organizados, mediante la aplicación del método científico, con la finalidad de descubrir, describir o producir, nuevos insumos, equipos, o procesos de producción que puedan aumentar la eficiencia, escala de operación o ganancias de un emprendimiento.

**15. INSUMOS.-** Son todos los bienes físicos no duraderos, utilizados para la producción de artículos para la venta, o para la ejecución de los servicios que presta una empresa. Dentro de los insumos que utiliza una empresa se encuentran:

---

<sup>117</sup> (Ministerio de Industrias y Productividad)

materias primas, materiales auxiliares, repuestos y accesorios, envases y embalajes.

**16. MIPRO.-** Se refiere al Ministerio de Industrias y Productividad.

**17. MIPYMES.-** Se refiere a las micro, pequeñas y medianas empresas.

**18. PRODUCCION MÁS LIMPIA.-** Es el concepto que se refiere a la reducción de impactos ambientales de procesos, productos y servicios a través del uso de mejores estrategias, métodos y herramientas de gestión; incluye la referencia a negocios verdes, negocios sustentables, eco-eficiencia y minimización de desechos sólidos y residuos.

**20. RUM.-** Se refiere al Registro Único de MYPIMES.

**21. SECTORES ESTRATEGICOS.-** Se refiere a los sectores determinados en el artículo 313 de la Constitución de la República vigente

**22. SECTORES PRIORIZADOS.-** Serán aquellos referidos de manera expresa en la disposición reformativa segunda (2.2.) del Código.

**23. SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL.-** Servicios que mejoran el desempeño de la empresa, su acceso a mercados y su capacidad de competir<sup>118</sup>.

“La definición de "servicios de desarrollo empresarial" comprende una amplia gama de servicios, tanto estratégicos como operativos a favor de unidades productivas o empresariales, tales como capacitación, transferencia de tecnología, apoyo en mercadeo, asesoramiento empresarial (crédito, finanzas, microfinanzas, administración, regulaciones, producción), tutorías e información destinadas a ayudar a los pequeños y microempresarios a mejorar el desempeño de sus empresas.

Título II “Del desarrollo de la inversión productiva y de sus instrumentos”, en su Capítulo I “modalidades de inversión”: **Art. 12.-** Modalidades de inversión.- Son

---

<sup>118</sup> (Ministerio de Industrias y Productividad)

modalidades de inversión que contribuyen al desarrollo de una actividad económica en el territorio ecuatoriano, las siguientes: La participación en el capital de una compañía nueva o existente en cualquiera de las formas societarias señaladas en la legislación de compañías, realizada mediante aportes en numerario o en especie, incluyendo bienes intangibles;

La adquisición de participaciones, acciones, cuotas sociales, y en general, aportes que representen derechos sobre el capital de una compañía;

La adquisición de derechos en patrimonios autónomos constituidos mediante contrato de fiducia mercantil, debidamente registrado, como medio para desarrollar una actividad económica;

Los títulos de participación emitidos como resultado de un proceso de titularización, ya sea por medio de oferta pública o privada;

La adquisición de bienes inmuebles y muebles tangibles, tales como plantas industriales, maquinarias y equipos en funcionamiento, así como sus repuestos, partes y piezas, empaques y envases; los inventarios de materias primas, insumos, productos intermedios y terminados”<sup>119</sup>;

“Los derechos contractuales, tales como los derivados de contratos de colaboración, concesión, participación, prestación de servicios de administración, licencia o aquellos que impliquen transferencia de tecnología;

Los derechos conferidos por la ley, tales como: licencias, autorizaciones y permisos;

Las contribuciones tecnológicas intangibles, tales como marcas, patentes, modelos industriales y conocimientos técnicos patentados o no patentados, o modelos comerciales tales como franquicias y licencias, amparados en contratos; y,

---

<sup>119</sup> (Ministerio de Industrias y Productividad)

La reinversión mediante la capitalización de utilidades del ejercicio económico, reservas facultativas o de libre disposición, en la proporción que representen los derechos de socios o accionistas.

Para efectos de la cobertura y protección prevista en el artículo 17 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, no constituyen inversión los créditos y operaciones que impliquen endeudamiento surgido o relacionado con operaciones comerciales, ni créditos gubernamentales.

Título III “Los incentivos a la inversión productiva”, Capítulo I: **Art. 15.-** Aplicación de incentivos.- Para la aplicación de los incentivos clasificados en el artículo 24 del Código, se cumplirán los requisitos previstos en el referido cuerpo legal y en la legislación tributaria, según fueren aplicables respecto de cada clase.

“Título I “Del desarrollo empresarial de las micro, pequeñas y medianas industrias”, Capítulo I “Clasificación de la Mi Pymes”: **Art. 106.-** Clasificación de las MYPIMES.- Para la definición de los programas de fomento y desarrollo empresarial a favor de las micro, pequeñas y medianas empresas, estas se considerarán de acuerdo a las categorías siguientes”<sup>120</sup>:

“a.-Micro empresa: Es aquella unidad productiva que tiene entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de cien mil (US \$ 100.000,00) dólares de los Estados Unidos de América;

b.- Pequeña empresa: Es aquella unidad de producción que tiene de 10 a 49 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre cien mil uno (US \$ 100.001,00) y un millón (US \$ 1'000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América; y,

c.- Mediana empresa: Es aquella unidad de producción que tiene de 50 a 199 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre un millón uno

---

<sup>120</sup> (Ministerio de Industrias y Productividad)

(USD 1'000.001,00) y cinco millones (USD 5'000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América”<sup>121</sup>.

## **2.3 MARCO CONCEPTUAL**

### **✓ Crecimiento económico**

El crecimiento económico es el ritmo al que se incrementa la producción de bienes y servicios de una economía, y por tanto su renta, durante un período determinado. Este período puede ser muy corto (un trimestre o un año); pero la teoría del crecimiento económico se ocupa principalmente de analizar los factores que influyen en el ritmo al que crece una economía por término medio durante períodos más largos. De esta forma, el énfasis se pone más en la expansión de la capacidad productiva de un país que en sus fluctuaciones a corto plazo, de las que se ocupa la teoría del ciclo económico.<sup>122</sup>

### **✓ Competitividad**

Es la capacidad que tiene una empresa o país de obtener rentabilidad en el mercado en relación a sus competidores. La competitividad depende de la relación entre el valor y la cantidad del producto ofrecido y los insumos necesarios para obtenerlo (productividad), y la productividad de los otros oferentes del mercado. El concepto de competitividad se puede aplicar tanto a una empresa como a un país.<sup>123</sup>

### **✓ Economía**

Es una ciencia social que estudia las leyes de producción, distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios que el hombre necesita o desea. Las necesidades del hombre, en casi todo los campos, son superiores a los medios de que dispone para satisfacerlas, de ahí se deriva la actividad económica. La economía busca

---

<sup>121</sup> (Ministerio de Industrias y Productividad)

<sup>122</sup> (Uxó González, s.f.)

<sup>123</sup> (Zona Económica, s.f.)

fijar los principios y las correspondientes normas de aplicación, destinadas a poner los recursos naturales, los medios de producción, el capital, el trabajo, la técnica y la mecánica de las relaciones humanas en función de la vida de la sociedad.<sup>124</sup>

#### ✓ **Economía Popular y Solidaria**

La forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital.<sup>125</sup>

#### ✓ **Efectividad**

Efectivo es todo aquello que produce los efectos que se esperan; consecuentemente, efectividad es el grado en el que se producen esos efectos esperados. De acuerdo con esto, las organizaciones difieren entre sí por su capacidad de logro, las hay más efectivas, como también menos efectivas. Una organización más efectiva es aquella que produce los efectos que se esperan y, por tanto, una menos efectiva es la que no produce todos ellos. “Grado en el que una organización logra los resultados que se esperan de ella”.<sup>126</sup>

#### ✓ **Formación técnica**

Constituye un sistema de formación para el trabajo para los jóvenes de escasos recursos; garantiza la movilidad intergeneracional y la continuación de estudios superiores; se adecúa a las cambiantes necesidades del mundo de la producción;

---

<sup>124</sup> (Orozco, 2015)

<sup>125</sup> (Asamblea Nacional, 2011)

<sup>126</sup> (Alejandro Serralde S, 1980)

ofrece una formación general en la línea de la promoción de una ciudadanía responsable.<sup>127</sup>

### ✓ **Incentivos tributarios**

Los incentivos tributarios son medidas legales que suponen la exoneración o una minoración del impuesto a pagar y cuya finalidad es promover determinados objetivos relacionados con políticas productivas como inversiones, generación de empleo estable y de calidad, priorizar la producción nacional y determinados consumos, contención de precios finales, etc...<sup>128</sup>

### ✓ **Industria**

Es la actividad económica fundamental de sector secundario, que se encarga de transformar los productos naturales (materias primas) en otros productos elaborados y semielaborados. Las características más representativas de la industria es que consume grandes cantidades de energía, indispensable para sus procesos productivos; requiere de la inversión de mucho capital, de enormes cantidades de materias primas, de mano de obra calificada y de mercados de alto poder de compra.<sup>129</sup>

### ✓ **Innovación**

Es la herramienta específica de los empresarios innovadores; el medio por el cual explotar el cambio como una oportunidad para un negocio diferente. Es la acción de dotar a los recursos con una nueva capacidad de producir riqueza. La innovación crea un “recurso”. No existe tal cosa hasta que el hombre encuentra la aplicación de algo natural y entonces lo dota de valor económico.<sup>130</sup>

### ✓ **Inversión**

---

<sup>127</sup> (Messina , Weinberg, & Irigoin , 1996)

<sup>128</sup> (S.R.I., s.f.)

<sup>129</sup> (Orozco, 2015)

<sup>130</sup> (PYME ACTIVA, 2012)

Formación o incremento neto de capital. La inversión (variable flujo) de un determinado período de tiempo viene dada por la diferencia entre el capital (variable fondo) existente al final y al comienzo de dicho período; diferencia que puede ser positiva o negativa, según que haya habido inversión o desinversión, respectivamente.<sup>131</sup>

#### ✓ **Inserción laboral**

La inserción laboral es un proceso integral en el que intervienen distintos factores para su realización, desde las características que presentan las personas y las oportunidades que ofrece el mercado laboral originándose un encuentro efectivo entre la empleabilidad y la ocupabilidad.<sup>132</sup>

#### ✓ **Matriz productiva**<sup>133</sup>

La forma cómo se organiza la sociedad para producir determinados bienes y servicios no se limita únicamente a los procesos estrictamente técnicos o económicos, sino que también tiene que ver con todo el conjunto de interacciones entre los distintos actores sociales que utilizan los recursos que tienen a su disposición para llevar adelante las actividades productivas. A ese conjunto, que incluye los productos, los procesos productivos y las relaciones sociales resultantes de esos procesos, denominamos matriz productiva.<sup>134</sup>

#### ✓ **“Industria Metalmeccánica**

La industria metalmeccánica constituye un pilar fundamental en la cadena productiva del país, por su alto valor agregado, componentes tecnológicos y su articulación con diversos sectores industriales. De esta manera se justifica su transversalidad con los sectores alimenticio, textil y confecciones, maderero, de la construcción, etc.

---

<sup>131</sup> (La Gran Enciclopedia de Economía, s.f.)

<sup>132</sup> (Mariana Pelayo, 2012)

<sup>133</sup> (Planificación, 2012)

<sup>134</sup> (Planificación, 2012)

Este sector es un pilar fundamental en el desarrollo de proyectos estratégicos y gran generador de empleo ya que necesita de operarios, mecánicos, técnicos, herreros, soldadores, electricistas, torneros e ingenieros en su cadena productiva”<sup>135</sup>.

### ✓ **Productividad**

Según el diccionario de la Real Academia Española (RAE), la productividad es un concepto que describe la capacidad o el nivel de producción por unidad de superficies de tierras cultivadas, de trabajo o de equipos industriales.<sup>136</sup>

### ✓ **Proceso**

“En el campo empresarial y económico, el proceso es una secuencia de actividades humanas, que transforman un conjunto específico de insumos en uno de rendimientos. Se pueden encontrar al proceso productivo, en donde el resultado es un producto o servicio; y al proceso de negocio, en éste se llevan y concluyen tareas de manera lógica como transferir mercancías, efectuar negociaciones, etc.

Con respecto a lo industrial, un proceso de fabricación es el conjunto de transformaciones que se realizan sobre una materia prima hasta obtener el producto final determinado”<sup>137</sup>.

### ✓ **Rentabilidad**

El diccionario de la Real Academia Española (RAE) define a la rentabilidad como la condición de rentable y la capacidad de generar renta (beneficio, ganancia, provecho, utilidad). La rentabilidad, por lo tanto, está asociada a la obtención de ganancias a partir de una cierta inversión. Se conoce como rentabilidad económica, en definitiva, al rendimiento que se obtiene por las inversiones. En otras palabras:

---

<sup>135</sup> (Pro ecuador, s.f.)

<sup>136</sup> (<http://definicion.de/>, s.f.)

<sup>137</sup> (David Orozco, 2015)

la rentabilidad refleja la ganancia que genera cada peso (dólar, euro, yen, etc.) invertido.<sup>138</sup>

## **2.4 HIPÓTESIS Y VARIABLES**

### **2.4.1 Hipótesis General**

Los incentivos tributarios contemplados en el código orgánico de la producción, comercio e inversiones incidien en el crecimiento económico de las pequeñas y medianas industrias del cantón Milagro año 2014.

### **2.4.2 Hipótesis Particulares**

- ✓ El desconocimiento de las leyes, reglamentos y acuerdos estatales inciden en el crecimiento económico de las pequeñas y medianas industrias.
- ✓ La falta de capacitación y formación técnica y profesional de los empresarios inciden en el crecimiento económico de las pequeñas y medianas industrias.
- ✓ La escasa innovación incide en el crecimiento económico de las pequeñas y medianas industrias.
- ✓ La inefectiva búsqueda de nuevas formas de financiamiento incide en el crecimiento económico de las pequeñas y medianas industrias.

### **2.4.3 Declaración de Variables**

#### **Hipótesis General**

**Variable Independiente:** Incentivos tributarios.

**Variable Dependiente:** Crecimiento económico.

---

<sup>138</sup> (WordPress, 2008)

## **Hipótesis Particulares**

### ✓ **Hipótesis particular 1**

**Variable Independiente:** Incentivos tributarios.

**Variable Dependiente:** Leyes, reglamentos y acuerdos estatales.

### ✓ **Hipótesis particular 2**

**Variable Independiente:** Incentivos tributarios.

**Variable Dependiente:** Capacitación y formación técnica y profesional de los empresarios.

### ✓ **Hipótesis particular 3**

**Variable Independiente:** Incentivos tributarios.

**Variable Dependiente:** Innovación.

### ✓ **Hipótesis particular 4**

**Variable Independiente:** Incentivos tributarios.

**Variable Dependiente:** Nuevas formas de financiamiento.

## 2.4.4 Operacionalización de las Variables

**Cuadro 5.** Operacionalización de las Variables

	<b>Variable</b>	<b>Definición</b>	<b>Indicador</b>	<b>Técnicas</b>
<b>Dependientes</b>	Crecimiento económico	Es el incremento notable de los ingresos de un país, mejorando la economía y la calidad de vida de los habitantes.	Estados Financieros y Ratios Financieros	Entrevista
	Leyes, reglamentos y acuerdos estatales.	Falta de instrucción autónoma por parte de los ciudadanos al no profundizar sobre temas legales.	Plan de socialización de normativas tributarias	Encuestas
	Capacitación y formación técnica y profesional de los empresarios.	Dotarse de conocimientos e instruirse en temas técnicos y profesionales relacionados con el sector empresarial.	Plan Anual de Capacitación	Encuestas
	Innovación	Proceso de creación de un producto o servicio con características únicas.	Reporte portafolio de productos y servicios	Encuestas
	Nuevas Formas de financiamiento.	Mayores oportunidades de obtener recursos que permitan inyectar inversión en el sector económico.	Herramientas y mercados Financieros	Entrevista
<b>Independientes</b>	Incentivos Tributarios	Son beneficios establecidos por el COPCI y que para el Gobierno son considerados “gasto tributario” porque reducen los ingresos a percibir y promueven la inversión privada.	Códigos Tributarios	Entrevistas Encuestas

**Elaborado por:** Las autoras

## **CAPITULO III**

### **3. MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN Y SU PERSPECTIVA GENERAL**

Para nuestra investigación es necesario que utilicemos varias metodologías tales como la exploratoria, descriptiva, cuantitativa y de campo, que nos facilite obtener información y permita dar a conocer propuestas que nos sirve para las respectivas conclusiones y recomendaciones.

**Según la Naturaleza de los objetivos:**

#### **Investigación exploratoria**

“Este tipo de estudio ayuda a dividir un problema muy grande y llegar a unos subproblemas, más precisos hasta en la forma de expresar las hipótesis. La investigación exploratoria se puede aplicar para generar el criterio y la prioridad a algunos problemas”<sup>139</sup>.

Esta tipo de investigación se relaciona con nuestro tema porque necesitamos conocer la situación actual, además de los factores que influyen en el desconocimiento de todos los incentivos tributarios y el efecto que producen.

#### **Investigación descriptiva**

---

<sup>139</sup> Namakforoosh, M. N. (2000). *Metodología de la investigación*. Editorial Limusa.

“Es una forma de estudio para saber quién, dónde, cuándo, cómo y por qué del sujeto del estudio. En otras palabras, la información obtenida en un estudio descriptivo, explica perfectamente a una organización, el consumidor, objetos, conceptos y cuentas”<sup>139</sup>.

Se relaciona con nuestro estudio debido a que deberíamos examinar a los empresarios de las pequeñas y medianas industrias del cantón Milagro para poder conocer el perfil de cada uno, el grado de conocimiento y como esto ha influido en manejo y utilización de los recursos y medios que utilizan en sus empresas.

### **Según la Naturaleza de los datos:**

#### **Investigación cuantitativa**

El objeto de estudio es “externo” al sujeto que lo investiga tratando de lograr la máxima objetividad. Intenta identificar leyes generales referidas a grupos de sujeto o hechos. Sus instrumentos suelen recoger datos cuantitativos los cuales también incluyen la medición sistemática, y se emplea el análisis estadístico como característica resaltante.<sup>140</sup>

La relacionamos con nuestro tema porque mediante esta podemos recolectar datos estadísticos de la situación actual y pasada del sector de estudio, y determinar cuáles son los cambios originados producto de esto.

### **Según el lugar:**

#### **Investigación de campo**

“Se caracteriza porque el mismo objeto de estudio sirve de fuente de información para el investigador. Estriba en la observación directa y en vivo de las cosas y la conducta de personas, fenómenos”.<sup>141</sup>

---

<sup>140</sup> (Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, s.f.)

<sup>141</sup> (Morán & Alvarado , 2010)

Nuestra investigación se fundamentará realizando un análisis de información acerca de los incentivos tributarios y su incidencia en el crecimiento económico.

Nos enfocaremos en el diseño cuantitativo porque emplearemos según nuestro tema de estudio, datos estadísticos evaluando la situación pasada con la actual y así darnos cuenta cuales son los cambios originados en el transcurso de nuestro análisis.

## **3.2. LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA**

### **3.2.1 Característica de la Población**

En la presente investigación, la población sujeto a estudio serán los pequeños y medianos empresarios radicados en el Cantón Milagro, que realizan actividades de fabricación de productos y que estén o no acogidos a los incentivos tributarios vistos en el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones – COPCI.

### **POBLACIÓN**

La población es el “Universo de discurso o población es el conjunto de entidades o cosas respecto de los cuales se formula la pregunta de la investigación, el conjunto de las entidades a las cuales se refieren las conclusiones de la investigación”<sup>142</sup>.

Según esta definición, consideramos que dentro de una investigación, la población es aquella que permite elaborar interrogantes en cuanto a nuestro objeto de estudio, acerca del cual se intenta sacar una conclusión.

La población puede ser: finita e infinita.

**Población infinita**, se refiere cuando no existe un número fijo de personas o experimentos. Mientras que la **Población finita**, es cuando existe una característica determinada y se conoce la población que va a ser estudiada.

El universo de las empresas de diversas actividades establecidas en el cantón Milagro, según el GAD Municipal, se describen en la tabla 7 “Segmentación de mercados”.

---

<sup>142</sup> (<http://www.saludinvestiga.org.ar/>)

**Cuadro 6.** Segmentación de Industrias

<b>SEGMENTACION</b>	<b>SEGMENTOS DE MERCADOS</b>
<b>DEMOGRAFICA</b>	
Universo	358 personerías jurídicas
Sectores específicos:	Alimenticio, sustancias químicas, metalmecánica, energía renovable, Cadena forestal, agroforestal y productos elaborados.
Clasificación de las empresas	Pequeñas y medianas
Tipo de empresa	Industriales - Comerciales
<b>GEOGRAFICA</b>	
Región:	Milagro, Ecuador
Área de la ciudad:	34 Km <sup>2</sup>
Urbano o rural:	Urbano Marginal

**Elaborado por:** Las autoras

**Fuente:** Información recolectada por las autoras

### **3.2.2 Delimitación de la Población**

El universo total de las empresas constituidas en el cantón Milagro, ascienden a 358, según el Departamento de Rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Milagro, de los cuales 347 están dedicadas a la comercialización y 11 a la transformación de materia prima, es decir empresas industriales, podemos mencionar además que según la información obtenida por el Departamento de Rentas del GAD Municipal de Milagro la nómina de industrias era de 14 pero al momento de visitar a estas empresas pudimos observar que algunas ya no estaban en funcionamiento.

Para nuestro estudio elaboramos la tabla 7. “Industrias distribuidas por sectores (Cantón Milagro)”, donde se describen todas las empresas industriales que existen en el Cantón Milagro, las cuales representa la población.

**Cuadro 7.** Industrias distribuidas por sectores (Cantón Milagro)

SECTORES / ACTIVIDAD	EMPRESAS
Alimenticio	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Industria Azucarera Valdéz</li> <li>✓ Industria Arroceras Portilla S.A.</li> <li>✓ Comercializadora Agrícola Industrial de arroz hermanos López s.a. COHERLO S.A.</li> <li>✓ Industrial Arroceras san Luis S.A. AGRICAMPO S.A.</li> </ul>
Petroquímica	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Supralive S.A</li> <li>✓ Proquiandinos S.A.</li> <li>✓ Codana S.A.</li> </ul>
Metalmecánica	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Industria de torno y fundición Ávila S.A. INDEFUNA</li> <li>✓ FACOMETAIN S.A. (Proyectos, Planificaciones y Construcciones en el sector industrial, agroindustrial y Metalmecánico con aplicaciones e soldadura según norma ASME).</li> </ul>
Energía Renovable	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ecoelectric S.A.</li> </ul>
Cadena forestal, agroforestal y productos elaborados	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mueblería Acurio Cía. Ltda.</li> </ul>

**Elaborado por:** Autoras

**Fuente:** GAD Municipal de Milagro - Cámara de Comercio de Milagro

### 3.2.3 Tipo de muestra

**MUESTRA**, “Es un conjunto de medidas o contadas que constituyen casi siempre una parte de la población. Como de una población puede tomarse una serie de muestras, puede pensarse que la población es estable, en tanto que las muestras varían”.<sup>143</sup>

Los tipos de muestreo, son no probabilísticos y probabilísticos.

**Muestreo no probabilístico**, está dado por, “Los sujetos que aparecen en la muestra son seleccionados a interés del investigador. Este tipo de muestreo no permite generalizar los datos a la población”<sup>144</sup>. Mientras que el **Muestreo Probabilístico**, es aquel que brinda la facilidad de que cualquier individuo que forma parte de una población pueda ser elegido o seleccionado.

<sup>143</sup> Caballero, W. (1975). *Introducción a la Estadística* (Vol. 28). Bib. Orton IICA/CATIE.

<sup>144</sup> Delgado, G. M., & Cervantes, D. G. A. (2010). *Metodos de investigación*. Pearson Educación.

### 3.2.4 Tamaño de la muestra

Conociendo las definiciones en cuanto a población y muestra, se observa que para esta investigación, no se requiere establecer un tamaño de muestra, por cuanto su población es finita, ya que conocemos con precisión cuales son las empresas que se dedican a la transformación de materia prima establecidas en el Cantón Milagro, por tanto los sujetos de estudio ascienden a 10 industrias, que están dedicadas a la transformación de materia prima objeto de estudio. No se considera a la empresa industrial Valdez, por cuanto esta calificada como de tipo grande.

En la siguiente tabla se establece las direcciones donde se encuentran ubicadas las empresas industriales, clasificadas como: pequeñas y medianas.

**Cuadro 8.** Industrias del Cantón y direcciones

<b>Industrias establecidas en el Cantón:</b>	<b>Dirección:</b>
1. Industria Arrocería Portilla S.A.	Km. 3.5 Vía Km 26
2. Comercializadora Agrícola Industrial de arroz hermanos López s.a. Coherlo	Km 1.5 Vía Km.26 (diagonal a UNEMI)
3. Agricampo S.A.	KM. 4.5 VIA a Naranjito
4. Supralive S.A	Recinto el Paraíso carretero vía a Chobo.
5. Proquiandinos S.A.	Km 6 1/2 vía a naranjito (frente a la piladora san Luis)
6. Codana S.A.	García Moreno s/n vía Milagro-Chobo
7. Industria de torno y fundición Ávila S.A. INDETFUNA	Av. Mariscal Sucre s/n frente a la sub estación norte de CNE
8. FACOMETAIN S.A. (Proyectos, Planificaciones y Construcciones en el sector industrial, agroindustrial y Metalmecánico con aplicaciones e soldadura según norma ASME).	Av. Mariscal Sucre s/n frente a la sub estación norte de CNE
9. Mueblería Acurio	km 2.5 Vía Milagro Virgen de Fátima,
10. Ecoelectric S.A.	García Moreno s/n y Roberto Astudillo

**Elaborado por:** Autoras  
**Fuente:** Información recolectada por las autoras

### **3.2.5 Proceso de selección**

Conociendo que nuestro tipo de muestra es no probabilística y que sabemos con exactitud la cantidad de industrias objeto de estudio, se aplicarán encuestas y entrevistas, por lo que visitaremos personalmente a cada una de éstas, previo aviso respectivo.

Por lo tanto el muestreo no probabilístico forma parte de una muestra selectiva, es decir el investigador escoge un determinado número de elementos que sean representativos, por lo cual no todos los elementos de la población serán considerados como muestra de nuestra investigación.

### **3.3 LOS MÉTODOS Y LAS TÉCNICAS**

Gracias a los métodos de investigación se ponen a prueba las hipótesis, pues desde aquí se originan los problemas de un estudio, relaciona al sujeto con el objeto. Mientras que las técnicas investigativas son el conjunto de herramientas que nos ayudan a obtener la información necesaria en nuestro tema de estudio, como lo son las encuestas, entrevistas.

#### **3.3.1 Métodos teóricos**

##### **Según proceso formal: La Inducción y la deducción**

Hernández Meléndrez, (2010), menciona:

En la actividad científica la inducción y la deducción se complementan entre sí. Del estudio de numerosos casos particulares, a través de la inducción se llega a determinar generalizaciones, leyes empíricas, las que constituyen puntos de partida para definir o confirmar formulaciones teóricas. De dichas formulaciones teóricas se deducen nuevas conclusiones lógicas, las que son sometidas a comprobaciones experimentales. Solamente la complementación mutua entre estos procedimientos puede proporcionar un conocimiento verdadero sobre la realidad.<sup>145</sup>

---

<sup>145</sup> (Hernández Meléndrez, 2010)

Este autor nos menciona que para efectuar cualquier tipo de investigación hay que elaborar hipótesis y teorías que nos permitirán comprender como inició, desarrolló y evolucionó el tema de estudio, para esto intervienen dos conceptos el de inducción el cual va desde lo particular a lo general, es decir producto de las observaciones obtenemos resultados más profundos sobre el tema, por otro lado la deducción pasa de lo general a lo particular, de tal manera que para conocer lo real o actual hay que tener conocimientos empíricos.

Este se considera en este estudio investigativo, por que nos permite analizar toda la información obtenida y emitir conclusiones

### **Método hipotético-deductivo**

Hernández Meléndrez,(2010), señala:

El método hipotético-deductivo toma como premisa una hipótesis, inferida de principios o leyes teóricas, o sugerida por el conjunto de datos empíricos. A partir de dicha hipótesis y siguiendo las reglas lógicas de la deducción, se llega a nuevas conclusiones y predicciones empíricas, las que a su vez son sometidas a verificación. La correspondencia de las conclusiones y predicciones inferidas con los hechos científicos, comprueba la veracidad de la hipótesis que sirvió de premisa y de manera mediata a los principios y leyes teóricas vinculadas lógicamente con ella.<sup>146</sup>

Lo relacionaremos con nuestro proyecto debido a que hemos planteado una hipótesis ante el problema y de como esto puede afectar a la productividad del sector de estudio para posteriormente encontrar una afirmación del tema y brindar las debidas conclusiones.

### **El análisis y la síntesis**

“Son dos procesos cognoscitivos que cumplen funciones muy importantes en la investigación científica. Análisis y síntesis no son resultado del pensamiento puro y

---

<sup>146</sup> (Hernández Meléndrez, 2010)

apriorístico, sino que tienen una base objetiva en la realidad y constituyen un par dialéctico”<sup>146</sup>.

Tanto el análisis como la síntesis son muy importantes dentro de una investigación ya que nos permiten elaborar nuevos conocimientos en relación a ideas que ya poseíamos. Será de gran utilidad en nuestro trabajo de estudio porque nos dará a conocer la realidad de la situación actual de forma mas profunda y según esto poder determinar como ha evolucionado el crecimiento económico en el sector de estudio.

### **Métodos de Análisis Histórico y Lógico**

Hernández Meléndrez, (2010), menciona:

El método lógico y el histórico no están divorciados entre sí, por el contrario, se complementan y están íntimamente vinculados. El método lógico para poder descubrir las leyes fundamentales de un fenómeno, debe basarse en los datos que le proporciona el método histórico, de manera que no constituya un simple razonamiento especulativo. De igual modo, el método histórico debe descubrir las leyes, la lógica objetiva del desarrollo histórico de los fenómenos y no limitarse a la simple descripción de los hechos.<sup>147</sup>

Como menciona el autor tanto el método lógico como el histórico se complementan, el uno necesita del otro para que así el trabajo investigativo no solo se base en simples datos sino también en el razonamiento del tema de estudio y como esto ha incidido en el objeto de investigación Este método también lo aplicaremos en nuestro estudio porque nos ayudará a comprender la situación actual y también analizar las posibles alternativas de solución que nos permita contrarrestar los efectos de la problemática.

#### **3.3.2 Técnicas e instrumentos**

Este tipo de herramientas nos ayudarán a evaluar y obtener la información requerida y oportuna para nuestro proyecto de investigación. Los instrumentos aplicados en la investigación, están dados por las encuestas y entrevistas

---

<sup>147</sup> (Hernández Meléndrez, 2010)

## **Encuesta**

“Se utiliza el término encuesta para referirse a la técnica de recolección de datos que utiliza como instrumento un listado de preguntas que están fuertemente estructuradas y que recoge información para ser tratada estadísticamente, desde una perspectiva cuantitativa”<sup>148</sup>.

Esta técnica de recolección de información es la comunmente utilizada en las investigaciones la cual consiste en preguntas elaboradas por los investigadores y basadas en la problemática, con el único fin de recolectar u obtener información de utilidad y aporte al trabajo investigativo.

## **Entrevista:**

“La entrevista, desde el punto de vista del método, es una forma específica de interacción social que tiene por objeto recolectar datos para una investigación. El investigador formula preguntas a las personas capaces de aportarle datos de interés, estableciendo diálogo” (Sabino, 1996, p.122).<sup>149</sup>

Este medio de investigación nos dará a conocer información importante para realizar nuestro trabajo ya que realizaremos una serie de preguntas a cada uno de los empresarios de nuestra sector de estudio los cuales nos aportaran conocimientos necesarios en cuanto al desarrollo de las pequeñas y medianas industrias.

### **3.4 PROCESAMIENTO ESTADISTICO DE LA INFORMACIÓN**

Para el análisis de las encuestas obtenidas, es necesario organizar y distribuir correctamente la información, por medio de un programa estadístico que insertará la información en gráficos con el porcentaje referente a la tabulación de datos, por tanto se utiliza la herramienta informática Excel, la misma que nos servirá para procesar estadísticamente toda la información obtenida a los sujetos de estudio, al mismo tiempo nos ayudará a ordenar los datos.

---

<sup>148</sup> (Morone)

<sup>149</sup> Sabino, C. EL PROCESO DE INVESTIGACION.

## **CAPÍTULO IV**

### **ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS**

#### **4.1 ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL**

Se emitieron 10 encuestas en la que se describieron 11 preguntas abiertas; y, se realizaron dos entrevistas con 4 preguntas a expertos conocedores de la legislación tributaria y aduanera, quienes mencionaron que dichos incentivos son beneficiosos, ayudan a fomentar la inversión en varios sectores y por ende a fomentar el empleo y dinamizar la economía.

Para el respectivo análisis de nuestra investigación obtenida por las encuestas es necesario organizar y distribuir correctamente la información, por medio de un programa estadístico que insertará la información en gráficos con el porcentaje referente a la tabulación de datos, del cual se mencionará el respectivo análisis y detalle de cada una de las preguntas en el que se expresará si continúa el problema o no. De los efectos que ocasionará la falta de conocimiento de los incentivos tributarios contemplados en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones provocando que la población milagreña no se interese por contribuir al cambio de la matriz productiva.

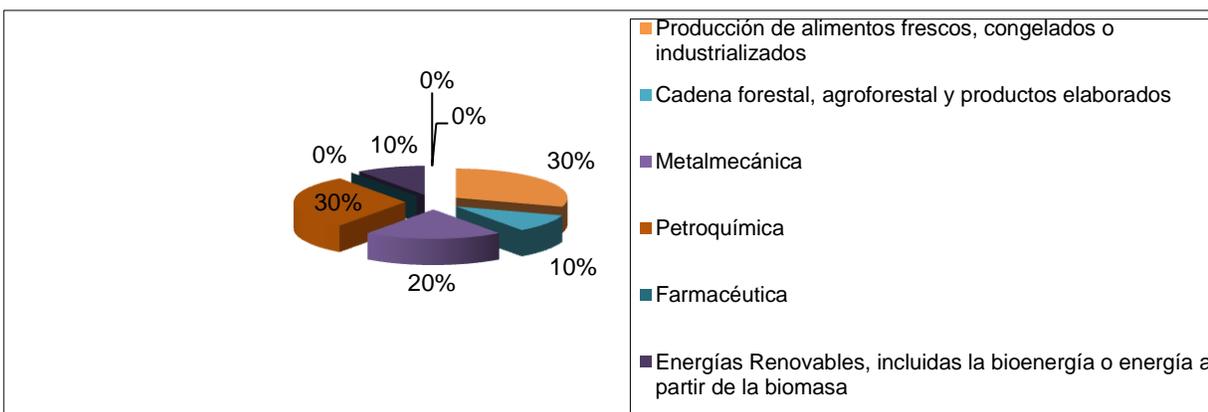
Mediante las encuestas podremos demostrar el grado de conocimiento que poseen los propietarios o gerentes sobre el tema.

**Pregunta 1:** ¿Cuál es la clasificación de su empresa de acuerdo a su actividad económica?

**Cuadro 9.** Actividad Económica

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Producción de alimentos frescos, congelados o industrializados	3	30%
Cadena forestal, agroforestal y productos elaborados	1	10%
Metalmecánica	2	20%
Petroquímica	3	30%
Farmacéutica	0	0%
Energías Renovables, incluidas la bioenergía o energía a partir de la biomasa	1	10%
Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento a las exportaciones determinados por el Presidente de la República	0	0%
Otros		0%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuestas realizadas a propietarios o gerentes de las pequeñas y medianas Industrias.



**Figura 1.** Actividad Económica de las pequeñas y medianas Industrias

### Análisis de Datos

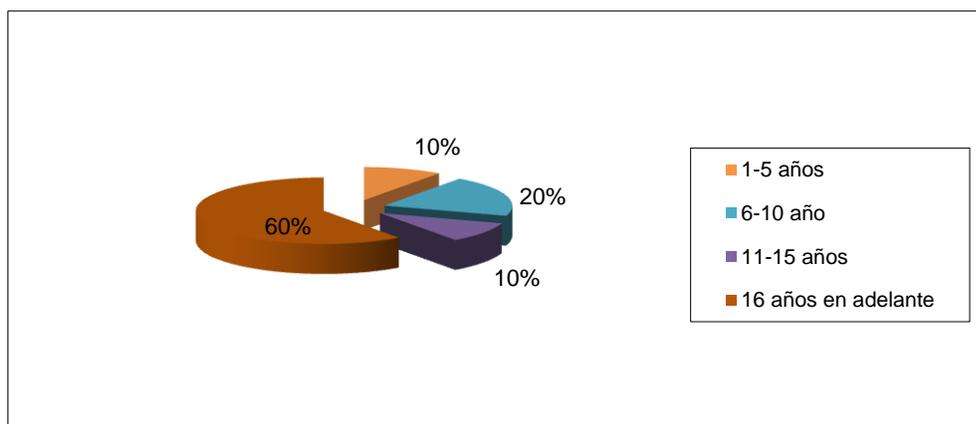
De las encuestas efectuadas determinamos que, 3 industrias que corresponden al 30% están dedicadas a la producción de Alimentos; 1 industria, que representa el 10%, a la Cadena forestal; 2 industrias corresponden al 20% su actividad económica es la Metalmecánica; 3 industrias es decir el 30% a la Petroquímica; 1 industria corresponde al 10%, a energía renovable. Esto significa que las empresas de actividades económicas mayormente concentradas en el cantón son las de Alimentos y Petroquímica, por lo cual podemos observar que los Milagreños no han buscado innovar en otros tipos de actividades económicas como las que señala el Código de la Producción.

**Pregunta 2 :** ¿Cuántos años tiene su empresa dedicándose a esta actividad económica?

**Cuadro 10.** Edad de las Industrias del Cantón Milagro

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
1-5 años	1	10%
6-10 años	2	20%
11-15 años	1	10%
16 años en adelante	6	60%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuestas realizadas a propietarios o gerentes de las pequeñas y medianas Industrias.



**Figura 2.** Edad de las Industrias en el cantón

### Análisis de Datos

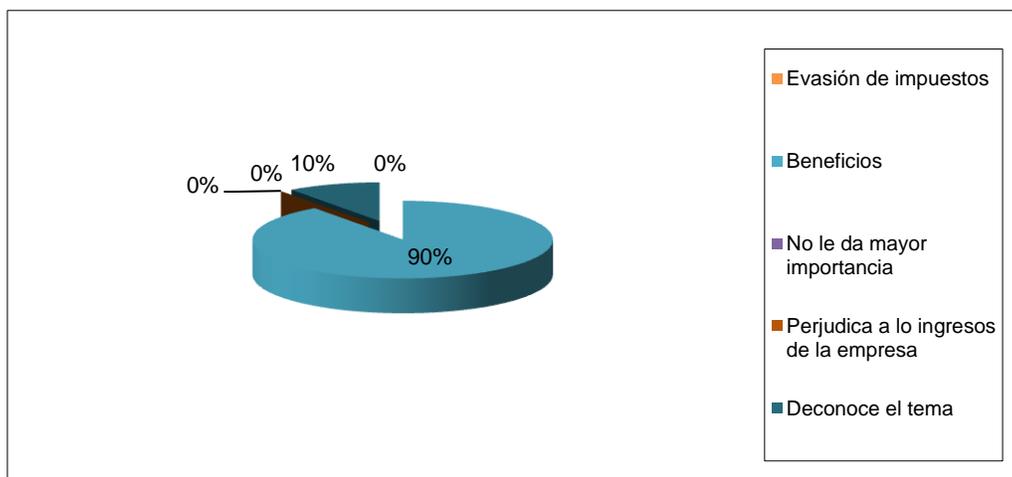
De las encuestas realizadas a las 10 pequeñas y medianas industrias, se obtiene la información que 1 industria corresponde al 10% de 1 a 5 años constituida, 2 industrias corresponden al 20% de 6 a 10 años constituidas, 1 industria corresponde al 10% de 11 a 15 años constituida, 6 industrias corresponden al 60% de 16 años en adelante. El gráfico nos indica que más de la mitad de encuestados han constituido su empresa hace 16 o más años por lo cual se puede notar que en el Cantón Milagro solo 1 industria se ha creado recientemente lo que provoca que no exista innovación de mercados.

**Pregunta 3.** ¿Qué cree usted que son los incentivos tributarios?

**Cuadro 11** Como se conocen a los Incentivos Tributarios

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Evasión de impuestos	0	0%
Beneficios	9	90%
No le da mayor importancia	0	0%
Perjudica a los ingresos de la empresa	0	0%
Desconoce el tema	1	10%
<b>TOTAL</b>	10	100%

**Fuente:** Encuestas realizadas a propietarios o gerentes de las pequeñas y medianas Industrias del Cantón Milagro.



**Figura 3.** Como se conocen a los Incentivos Tributarios

**Análisis de Datos**

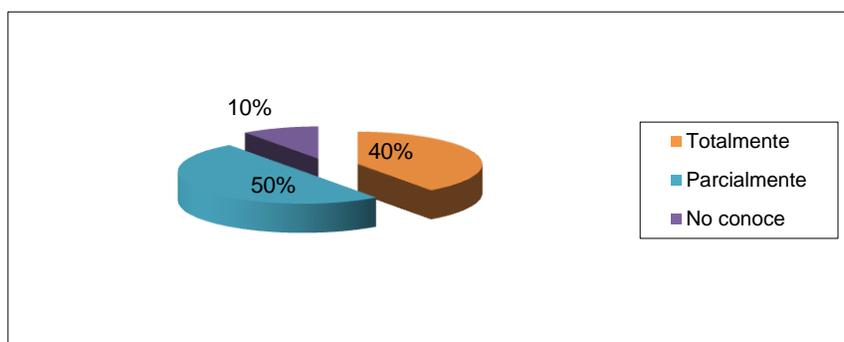
De lo que se puede apreciar en el tabla y gráfico antes descrito, 1 industria corresponde al 10% desconoce del tema, 9 industrias corresponde al 90% indican que son beneficios; más de la mitad consideran que los incentivos tributarios son beneficios.

**Pregunta 4:** ¿Tiene usted conocimiento sobre los beneficios que le proporciona el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones?

**Cuadro 12.** Conocimiento de los Incentivos Tributarios

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Totalmente	4	40%
Parcialmente	5	50%
No conoce	1	10%
<b>TOTAL</b>	10	100%

**Fuente:** Encuestas realizadas a propietarios o gerentes de las pequeñas y medianas Industrias del Cantón Milagro.



**Figura 4.** Conocimiento de los Incentivos Tributarios

### Análisis de Datos

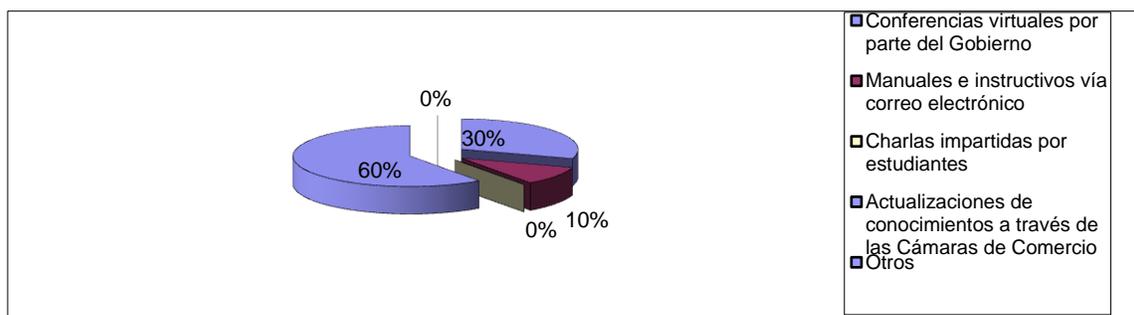
A través de las encuestas, se obtiene la información que 4 industrias corresponde al 40% indican totalmente, 5 industrias corresponde al 50% indican parcialmente, 1 industria corresponde al 10% indica que no conoce el tema. El gráfico nos indica que la mitad de los encuestados no conocen exactamente de lo que tratan los incentivos tributarios según el Código de la Producción ni su correcta aplicación.

**Pregunta 5.** ¿Señale a través de cuál de las siguientes formas estaría usted dispuesto a recibir capacitaciones en cuanto al desconocimiento de leyes, reglamentos y acuerdos estatales?

**Cuadro 13.** Medios de Capacitaciones

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Conferencias virtuales por parte del Gobierno	3	30%
Manuales e instructivos vía correo electrónico	1	10%
Charlas impartidas por estudiantes		0%
Actualizaciones de conocimientos a través de las Cámaras de Comercio	6	60%
Otros		0%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuestas realizadas a propietarios o gerentes de las pequeñas y medianas Industrias del Cantón Milagro.



**Figura 5.** Medios de Capacitaciones

### Análisis de Datos

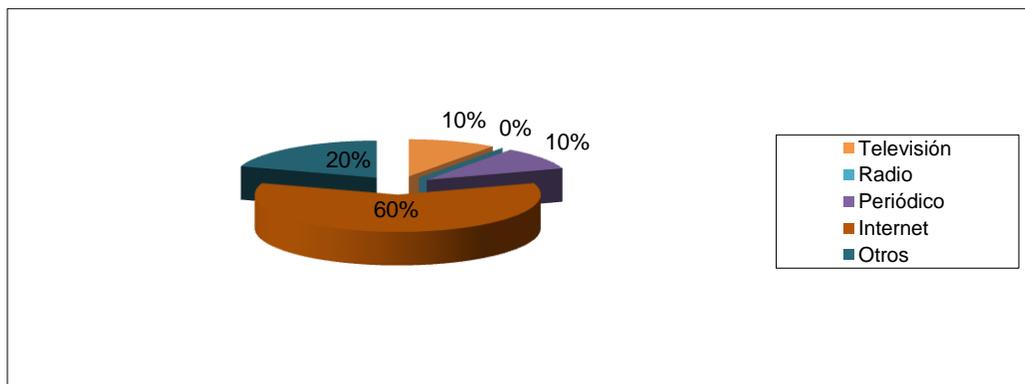
Se interpreta que 3 industrias corresponden al 30% prefieren Conferencias virtuales por parte del Gobierno, 1 industria corresponde al 10% prefiere Manuales e Instructivos vía Correo Electrónico, 6 industrias que corresponde al 60% desean Actualizaciones de conocimientos a través de las Cámaras de Comercio. El gráfico nos indica que más de la mitad de los encuestados quisieran conocer más o algo de los incentivos tributarios contemplados en el Código de la Producción por medio de la Cámara de Comercio.

**Pregunta 6.** ¿Por cuál de las siguientes formas prefiere usted informarse acerca de leyes, reglamentos y acuerdos estatales?

**Cuadro 14.** Medios de Comunicación

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Televisión	1	10%
Radio		0%
Periódico	1	10%
Internet	6	60%
Otros	2	20%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuestas realizadas a propietarios o gerentes de las pequeñas y medianas Industrias del Cantón Milagro.



**Figura 6.** Medios de Comunicación

### Análisis de Datos

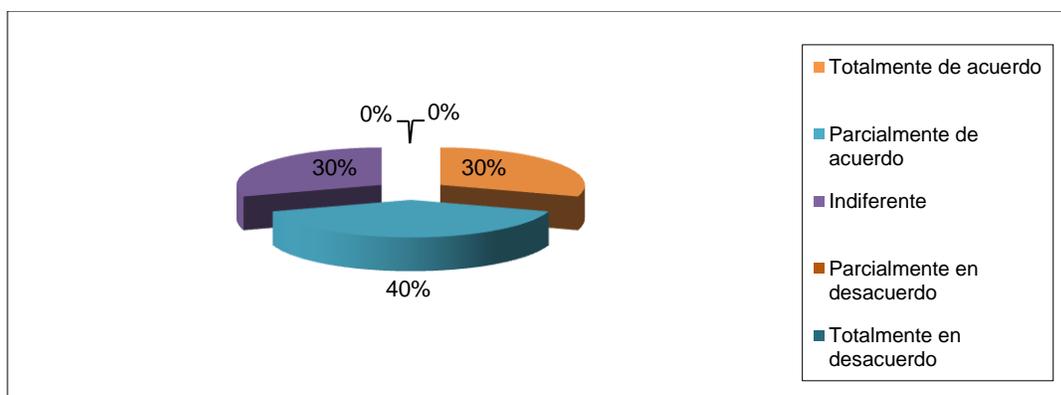
De las 10 pequeñas y medianas industrias ubicadas en el Cantón Milagro encuestadas, se obtiene la información que 1 industria corresponden al 10% indica que prefiere informarse por medio de televisión, 1 industria corresponde al 10% indica que prefiere informarse por medio del periódico, 6 industrias que corresponde al 60% indican que prefieren informarse por medio del internet, y 2 industrias corresponden al 20% indican otros. El gráfico nos indica que más de la mitad de los encuestados quisieran informarse acerca de leyes, reglamentos y acuerdos estatales por medio del internet.

**Pregunta 7.** ¿Considera usted que el utilizar o hacer uso de los incentivos tributarios han aportado al crecimiento de su empresa?

**Cuadro 15.** El uso de incentivos tributarios han aportado al crecimiento de su empresa

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Totalmente de acuerdo	3	30%
Parcialmente de acuerdo	4	40%
Indiferente	3	30%
Parcialmente en desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL	10	100%

**Fuente:** Encuestas realizadas a propietarios o gerentes de las pequeñas y medianas Industrias del Cantón Milagro.



**Figura 7.** El uso de incentivos tributarios han aportado al crecimiento de su empresa

### Análisis de Datos

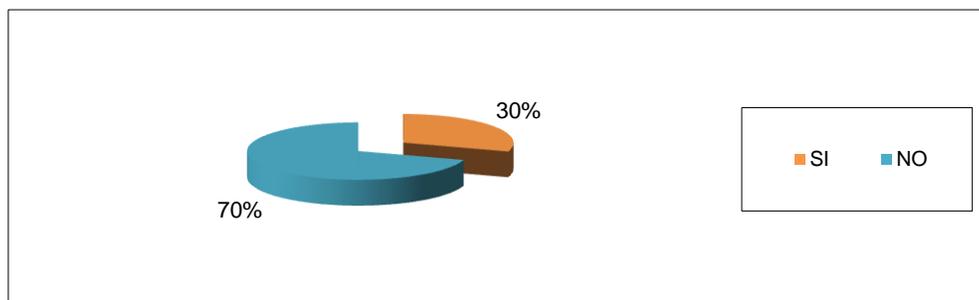
La información obtenida fue que 3 industrias corresponden al 30% están totalmente de acuerdo, 4 industrias corresponde al 40% mencionan que están parcialmente de acuerdo y, 3 industrias que corresponde al 30% indican indiferente. Según los resultados, los incentivos tributarios del Código de la Producción no han logrado en su totalidad aportar con el crecimiento de la empresa ya que el 40% dijo parcialmente y el 30% le es indiferente, con esto podemos recalcar que las pequeñas y medianas industrias no tienen los suficientes conocimientos sobre la aplicación del mismo por lo tanto no pueden beneficiarse.

**Pregunta 8.** ¿Su empresa esta acogida a los incentivos tributarios que le proporciona el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones?

**Cuadro 16.** Se han acogido a los Incentivos Tributarios del COPCI

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	3	30%
NO	7	70%
<b>TOTAL</b>	10	100%

**Fuente:** Encuestas realizadas a propietarios o gerentes de las pequeñas y medianas Industrias del Cantón Milagro.



**Figura 8.** Se han acogido a los Incentivos Tributarios del COPCI

### Análisis de Datos

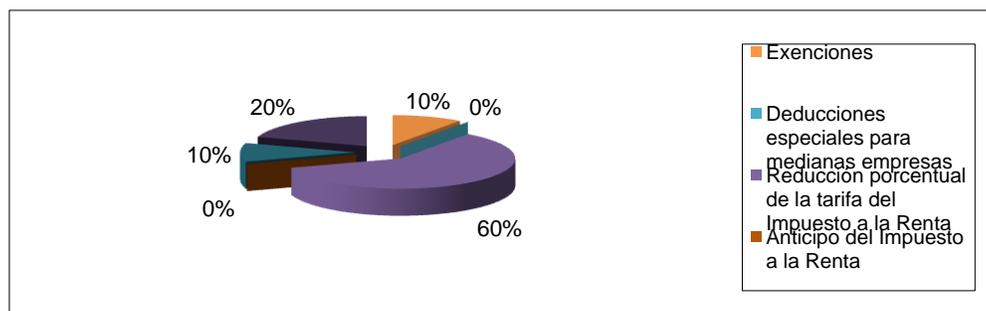
Se obtiene la información que 3 industrias corresponden al 30% si se han acogido a los incentivos tributarios proporcionados por el Código Orgánico de la Producción y, 7 industrias corresponde al 70% no se han acogido a los incentivos tributarios del Código de la Producción. Esto significa que los empresarios no tienen un claro conocimiento del tema, de esta manera se están perdiendo la oportunidad de beneficiarse económicamente lo cual les ayudaría al progreso y bienestar de cada una de las industrias del Cantón Milagro.

**Pregunta 9.** ¿A cuál de los siguientes incentivos tributarios establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones su empresa se acogería?

**Cuadro 17.** Tipos de Incentivos Tributarios que quisieran acogerse los encuestados

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Exenciones	1	10%
Deducciones especiales para medianas empresas		0%
Reducción porcentual de la tarifa del Impuesto a la Renta	6	60%
Anticipo del Impuesto a la Renta		0%
Diferimiento del pago del Impuesto a la Renta	1	10%
Otros	2	20%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuestas realizadas a propietarios o gerentes de las pequeñas y medianas Industrias del Cantón Milagro.



**Figura 9.** Tipos de Incentivos Tributarios que quisieran acogerse los encuestados

### Análisis de Datos

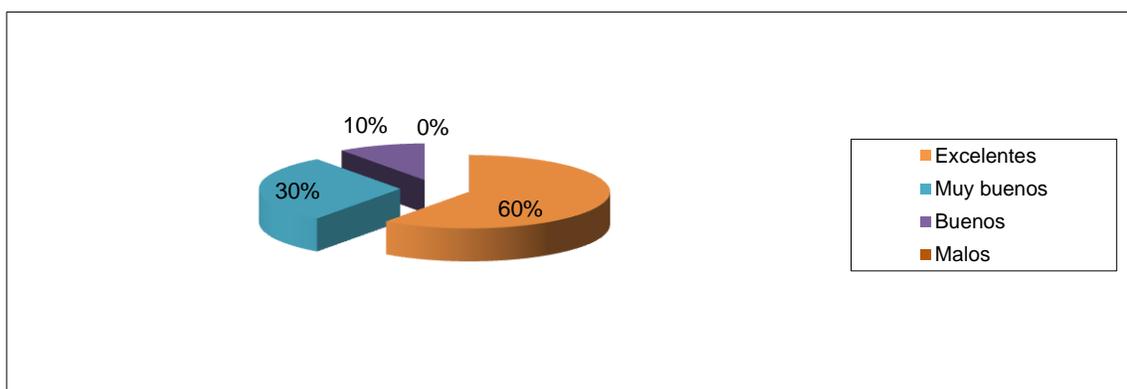
De lo que antecede se observa que 1 industria corresponde al 10% quisiera acogerse a las exenciones, 6 industrias corresponden al 60% quisiera acogerse a la reducción porcentual del I.R., 1 industria corresponde al 10% quisiera acogerse al diferimiento del pago del impuesto a la renta y, 2 industrias corresponden al 20% quisiera acogerse a otros incentivos tributarios. Podemos observar que el 60%, es decir más de la mitad quiere acogerse a la reducción porcentual de la tarifa del impuesto a la renta, mientras que hay opciones importantes que no fueron tomadas en cuenta de esta manera se puede corroborar que los propietarios y gerentes no están bien informados sobre el COPCI.

**Pregunta 10.** ¿En su opinión los mecanismos utilizados en cuánto a innovación de recursos en su empresa han sido?

**Cuadro 18.** Innovación de recursos

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Excelentes	6	60%
Muy buenos	3	30%
Buenos	1	10%
Malos	0	0%
<b>TOTAL</b>	10	100%

**Fuente:** Encuestas realizadas a propietarios o gerentes de las pequeñas y medianas Industrias del Cantón Milagro.



**Figura 10.** Innovación de Recursos

### **Análisis de Datos**

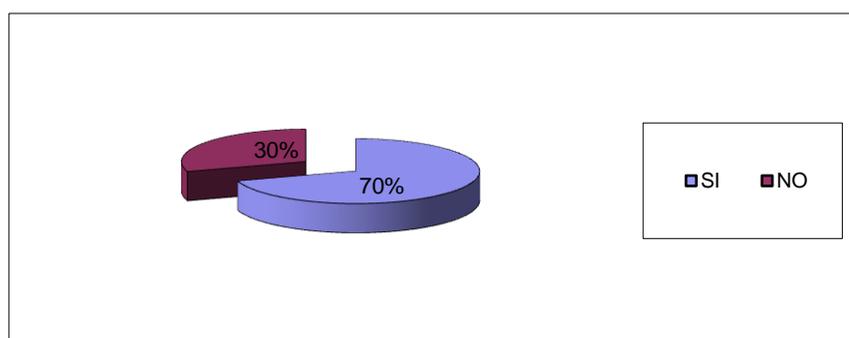
Se puede determinar que 6 industrias corresponden al 60% indicaron Excelentes, 3 industrias corresponden al 30% indicaron Muy buenos, 1 industria corresponde al 10% indicaron Buenos. Es decir más de la mitad señalaron que los mecanismos utilizados para la innovación de recursos fueron excelentes, por lo tanto si estas empresas tuvieran la oportunidad, asesoría o conocimiento del Código de la Producción estuvieran teniendo mejores resultados tanto dentro de la empresa como fuera, porque de esta manera estarían contribuyendo con el desarrollo del país.

**Pregunta 11.** ¿Ha recibido su empresa desde la fecha de su constitución a la fecha actual algún tipo de financiamiento?

**Cuadro 19.** Empresas que han recibido financiamiento

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	7	70%
NO	3	30%
<b>TOTAL</b>	10	100%

**Fuente:** Encuestas realizadas a propietarios o gerentes de las pequeñas y medianas Industrias del Cantón Milagro.



**Figura 11.** Empresas que han recibido financiamiento

### **Análisis de Datos**

Se puede apreciar que 7 industrias que corresponden al 70% Si han obtenido algún tipo de financiamiento, el 30% No han recibido ningún tipo de financiamiento. El gráfico indica que más de la mitad si han recibido algún tipo de financiamiento pero aun así esto no ha logrado reactivar el desenvolvimiento productivo de este sector impidiéndoles crecer en el ámbito económico, productivo y tecnológico, obstaculizando la producción hacia otros sectores.

**Entrevista realizada a Ec. Isabel Vera Pin, Supervisora Nacional de la empresa Torres Torres Agentes Nacionales de Aduana**

**Pregunta 1. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones estipula una serie de incentivos tributarios orientados a mejorar el crecimiento económico del sector productivo ¿considera usted esta situación beneficiosa o no para los ingresos de las empresas?, ¿por qué?**

Son beneficios que ayudan a fomentar la inversión en varios sectores por ende a fomentar el empleo y dinamizar la economía.

**Pregunta 2. ¿Considera usted que es necesario que los empresarios de las pequeñas y medianas industrias reciban capacitaciones y formaciones profesionales y técnicas para la administración y buen manejo de sus empresas?, ¿Por qué?**

Si es necesario porque ayudan a que las pequeñas y medianas empresas se mantengan más tiempo bajo un buen manejo administrativo y no solo realizar una administración de forma empírica.

**Pregunta 3. ¿Cuáles considera usted que son los principales motivos o factores que impiden innovar en las pequeñas y medianas industrias?**

Una de las razones o motivos es no tener el conocimiento técnico, porque las personas solo se basan en un manejo rudimentario y empírico por lo que no buscan innovar.

**Pregunta 4. ¿Conoce usted acerca de las principales formas de financiamiento para las pequeñas y medianas industrias?, Según su criterio ¿Cuál sería la mejor alternativa de financiamiento? Y ¿Por qué?**

Si tengo conocimiento sobre las principales formas de financiamiento, según mi criterio podrían ser la Banca privada y la CFN, se puede utilizar cualquiera de ellas porque ayudan a que las empresas a evolucionar dentro de un mercado en donde la demanda de los clientes cambia de forma constante y, eventualmente, expandirse dentro del mismo.

**Entrevista realizada a Ing. Gloria Vanessa Duarte Cevallos, Jefe de Agencia Servicios de Rentas Internas Milagro**

**Pregunta 1. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones estipula una serie de incentivos tributarios orientados a mejorar el crecimiento económico del sector productivo ¿considera usted esta situación beneficiosa o no para los ingresos de las empresas?, ¿por qué?**

Revisando lo que es el COPCI en su Capítulo 1 establece incentivos de orden tributarios, estos están clasificados en tres que son los generales, sectoriales y para zonas deprimidas, en realidad yo no considero perjudicial porque si hablamos de cálculo de anticipos, beneficios de pagos, deducciones, reducciones progresivas eso va a ocasionar que las empresas tengan un mayor ingreso, mayor liquidez y que por ley ellos pueda rebajar, exonerarse o deducirse gastos o impuestos, entonces van a tener más flujo de efectivo para su trabajo diario entonces obviamente yo no le veo como un perjuicio.

En el caso del punto dos la clasificación de los sectoriales, es un beneficio para muchas empresas que cambian o aportan a la matriz productiva y energética del país a través de incentivos que tributariamente están dadas en el COPCI y el hecho de hacer en ese momento, también más que un incentivo es una exoneración del impuesto o anticipo para sectores que están por ejemplo en la parte de la sierra o lo que está atravesando el país, es el tema del volcán Cotopaxi que se está observando una emergencia que hace que al estado a través de la Presidencia de la Republica, decretar que ciertos impuestos no se pagarán por la emergencia en la que vivimos entonces beneficia mucho a los contribuyentes porque no tendrían que preocuparse de estos valores de impuestos que tendrían que pagar porque esta ley está exonerando, rebajando o que son deducibles.

**Pregunta 2. ¿Considera usted que es necesario que los empresarios de las pequeñas y medianas industrias reciban capacitaciones y formaciones**

### **profesionales y técnicas para la administración y buen manejo de sus empresas?, ¿Por qué?**

Claro que sí, es necesario porque hay empresas que por ejemplo nosotros acá en la agencia Milagro damos capacitaciones mensuales porque hay muchas empresas aquí en el cantón que si son muy interesadas en recibir capacitación en el ámbito que le compete al SRI en temas tributarios y nos solicitan de hecho capacitaciones para sus colaboradores, contadores para sus cajeros que en este caso ya hablamos de facturación electrónica y que está regulado bajo una resolución y ellos antes de iniciarse en el proceso han hecho las consultas necesarias y se han capacitado, eso va a mejorar que al momento de emitir una factura electrónica, ellos saben cómo hacerlo, que pasa si no está autorizado el documento. Entonces ellos ya han tenido varias capacitaciones previas a realizar una actividad o a realizar algo que la norma que la norma lo esté estableciendo. Obviamente para las empresas deben estar siempre al día, fomentando a sus colaboradores la auto capacitación o en el caso de que la agencia Milagro pueda cubrir esas incógnita que ellos tienen, estamos prestos a dar capacitaciones, entonces si es necesario que las pequeñas y medianas empresas, reciban capacitación y formen a sus profesionales.

### **Pregunta 3. ¿Cuáles considera usted que son los principales motivos o factores que impiden innovar en las pequeñas y medianas industrias?**

Realmente el factor económico de repente impide un poco que las pequeñas y medianas empresas puedan innovar, yo pongo un ejemplo claro para el tema de innovación, el actual proceso de facturación electrónica, la resolución 480 establece que las facturas electrónicas deben ser emitidas al cliente o contribuyente de alguna manera, ya sea mediante la información en el portal del SRI, ellos pueden verificar su factura, mediante correo electrónico y otras dice la resolución, en el caso de otros encamina a que los contribuyentes puedan realizar innovaciones, ya sea el caso de algunas empresas que han decidido tener un portal y publicar allí y que el cliente acceda con una clave y un usuario, en este caso de facturación electrónica, entonces para innovar ellos deberían haber obtenido un sistema, haber pagado, por la licencia de ese sistema pero obviamente esto implica costos y a veces es un poco alto para

las empresas, pero aun así ellas realizan este sistema de innovación, para ello deben contar con capital y recurso humano para que operen este sistema, en este caso el dinero para comprar el mismo, entonces en el caso de las pequeñas y medianas empresas han topado las novedades que de repente deciden trabajar con la herramienta que si es buena pero obviamente tienen ciertas restricciones, entonces es el factor económico, ya que es un factor importante en el que las empresas no pueden ser innovadores, de repente otro motivo puede ser la falta de formación, capacitación, falta de conocimiento hablamos de incentivos tributarios por ejemplo si un contador no está realmente capacitado acerca de los incentivos tributarios que indica el Código de la Producción entonces va hacer que sus empresas en la cual laboran o es representante legal, el contador está trabajando con una Persona Natural Obligada a llevar Contabilidad y no conoce de estos incentivos pues va hacer que pague más impuestos es también un motivo que la falta de información puede perjudicar.

**Pregunta 4. ¿Conoce usted acerca de las principales formas de financiamiento para las pequeñas y medianas industrias?, Según su criterio ¿Cuál sería la mejor alternativa de financiamiento? Y ¿Por qué?**

Una de las principales fuentes de financiamiento que tienen las empresas son los Bancos Privados, los Bancos Públicos para ciertos casos como es el del Banco Nacional del Fomento da ayuda a un sector más que todo regulados por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, el MIES. Pero las pequeñas y medianas empresas privadas realmente se financian mucho de lo que es la Banca Privada y hay que tener presente estas entidades siempre tienen normas ya establecidas, procesos que hay que cumplir, entonces yo creo que una de las principales formas de financiamiento que tienen las empresas es la Banca privada.

## **4.2 ANÁLISIS COMPARATIVO, EVOLUCIÓN, TENDENCIA Y PERSPECTIVAS**

Mediante las encuestas y entrevistas realizadas a los empresarios de las pequeñas medianas industrias del cantón Milagro, se puede comprobar los diferentes criterios transmitidos, en las opiniones de los empresarios, muchos de ellos no han optado por acogerse a los beneficios que brindan estos incentivos tributarios, lo que ha ocasionado que el crecimiento o desarrollo no se produzca de forma eficiente.

Las encuestas efectuadas indican que los empresarios no buscan la forma de innovar optando por la ejecución de actividades nuevas como lo estipula el Código de la Producción, esto también se debe a que como estas empresas ya tienen un tiempo de creación considerable en el mercado se vienen manejando bajo sus mismos métodos de administración que aplicaban desde el momento de su constitución como empresas.

Por otro lado pudimos determinar en cuanto a las entrevistas efectuadas a expertos, que estos beneficios ayudan a fomentar la inversión en los diferentes sectores productivos del país, permiten también que las empresas que se acojan a estos incentivos establecidos en el COPCI puedan generar fuentes de empleo y dinamizar la economía, ofreciendo a los empresarios administrar de forma eficiente sus recursos.

En cuanto a la aplicación del COPCI (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones) podemos aludir que estos incentivos no han sido acogidos en su mayoría por las empresas, su evolución es relevante en otras zonas, en lo que respecta a Milagro no ha logrado generar beneficio por parte de los pequeños y medianos empresarios provocando que ellos retrasen el desarrollo productivo de este cantón.

Algunas de las preguntas contribuyen a conocer que los empresarios de las pequeñas y medianas industrias del cantón Milagro desconocen del uso o aplicación de los incentivos tributarios, sin embargo la mayoría de ellos aceptan que la difusión de la información sobre normativas o leyes se lo realice a través de la Cámara de Comercio.

Estos incentivos no han logrado que las empresas tenga un crecimiento eficiente, sea esto por desconocimiento del tema, falta de información o por la no aplicación de los mismos, incidiendo en su totalidad sobre los beneficios y oportunidades que el Código Orgánico de Producción Comercio e inversiones brinda a través de los incentivos tributarios.

El Código Organico de la producción comercio e inversiones, recién tiene 5 años, puesto a disposición de las personas que quieran aplicarlo, sin embargo el desconocimiento del mismo ha permitido que en su mayoría los empresarios no se acojan a los beneficios y bondades que presta, dando lugar a utilizar otros métodos o técnicas de producción sintiendo temor al tratar de optar por lo nuevo.

Las perspectivas en cuanto a la aplicación del COPCI por parte de los empresarios han sido bajas debido al desconocimiento que tienen por parte de esta normativa, los rendimientos productivos de sus empresas para ellos han sido buenos pero hubiesen sido mejores si logaran aplicar un nuevo modelo de crecimiento económico como lo aportan los incentivos tributarios.

#### **4.3 RESULTADOS**

Obtenidos los resultados podemos decir que estas personas debido al tiempo que tienen sus empresas en el mercado han venido aplicando los mismos modelos de administración que aplicaron desde el principio, sin darse la oportunidad de mejorar en cuanto a innovación o conocimientos sobre beneficios que pueden aportar al crecimiento o desarrollo de la mismas.

Podemos observar que los empresarios no tienen conocimiento en cuanto a leyes, reglamentos y acuerdos estatales por tal motivo adoptar o acogerse a esta normativa que es el COPCI no representa mayor interés para ellos. Además también tienen deficiencias en cuanto a formaciones técnicas que los procesos productivos conllevan, lo que les ha impedido mejorar en cuanto a tiempo, dinero y otros factores.

En cuanto al financiamiento, la mayoría lo han obtenido para la compra de maquinarias, equipos, tecnología y hasta para el recurso humano, pero esto no ha

significado que este sector haya mejorado o haya logrado desarrollarse, aunque si bien es cierto han tenido los mecanismos e instrumentos necesarios para mejorar y no los han podido utilizar de forma adecuada perjudicando que no se reactive el desenvolvimiento productivo de esta zona.

#### 4.4 VERIFICACION DE HIPOTESIS

Los cuadros que presentamos a continuación reflejan la comprobación de las hipótesis en la investigación efectuada.

Hipótesis General	Verificación
<p>El bajo índice de promoción de los incentivos tributarios perjudicará el crecimiento o desarrollo del sector de las pequeñas y medianas Industrias del cantón Milagro año 2014.</p>	<p>El 50% de los encuestados a través de la pregunta 4 indican que conocen parcialmente sobre los beneficios que le proporciona el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y el 10% no conoce, por lo tanto la aplicación e intención con la que fue creada el Código es ignorada por el 60% de los encuestados ya que ellos solo cuentan con conocimientos básicos sobre el tema, así mismo en la Pregunta 8 el 70% de los encuestados indica que no se han acogido a los incentivos tributarios proporcionados por el Código Orgánico de la Producción lo que significa, que no tienen bien entendido de lo que se trata el tema, de esta manera se están perdiendo la oportunidad de beneficiarse económicamente lo cual les ayudaría al progreso y bienestar de cada una de las industrias del Cantón Milagro. Los entrevistados coinciden en que son beneficios que ayudan a fomentar la inversión en varios sectores por ende a promover el empleo y dinamizar la economía.</p>

Hipótesis Particulares	Verificaciones
<p>El desconocimiento de las leyes, reglamentos y acuerdos estatales incide en el crecimiento económico del sector de la pequeña y mediana</p>	<p>El 60% de los encuestados según la pregunta 6 prefiere conocer e informarse de las leyes, reglamentos y acuerdos estatales a través del internet, se esperaría que la información llegue entendible y de manera oportuna, de fácil acceso y que sea de conocimiento para todas las personas. Los entrevistadores estuvieron de acuerdo que la</p>

industria	mala difusión de leyes, reglamentos y acuerdos estatales crean inquietudes, malas interpretaciones, desconciertos y la no aplicación de las mismas conlleva a la obstrucción del desarrollo empresarial.
La falta de capacitación y formación técnica y profesional de los empresarios incide en el crecimiento económico afectando a la calidad de los procesos que influyen la inversión del sector de la pequeña y mediana industria	El 60% de los encuestados según la pregunta 5 señalan que por el desconocimiento de leyes, reglamentos y acuerdos estatales estarían dispuestos a recibir actualizaciones de conocimientos a través de las Cámaras de Comercio ya que no conocen los procedimientos adecuados del manejo de los incentivos tributarios y su debida aplicación. Los entrevistados coincidieron que es necesario implementar herramientas que proporcionen la información necesaria, actualizada y de manera entendible para que las empresas se mantengan bajo un buen manejo administrativo y no solo realizar una administración de forma empírica.
La escasa innovación incide en el crecimiento económico provocando una concentración de producción en gran parte para el consumo interno en el sector de la pequeña y mediana industria del cantón Milagro.	El 60% de los encuestados, según la pregunta 10 estuvieron de acuerdo que la utilización de mecanismos aportan a la innovación de recursos, esto indica que la falta de innovación obstaculiza el desarrollo de la empresa. Los entrevistados coincidieron en que si las pequeñas y medianas industrias no innovan solo se quedarán en un manejo rudimentario y rutinario.
La inefectiva búsqueda de nuevas formas de financiamiento incide en el crecimiento económico generando un bajo nivel de expansión del sector de la pequeña y mediana industria.	El 70% de los encuestados según la pregunta 11 señalaron que si han recibido algún tipo de financiamiento pero aun así esto no ha logrado que se reactive el desenvolvimiento productivo de este sector y que no hayan promovido el crecimiento en el ámbito económico, productivo y tecnológico obstaculizando la producción hacia otros sectores. Los entrevistados coincidieron que la falta de financiamiento en un momento necesario dificulta la evolución de una empresa dentro de un mercado en donde la demanda de los clientes cambia de forma constante y, eventualmente.

## CONCLUSIÓN

Del estudio realizado a las pequeñas y medianas empresas industriales del Cantón Milagro, concluimos que:

- ✓ Existe desconocimiento en la información apropiada sobre las normativas legales que rigen en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, en especial los beneficios que concierne a los incentivos tributarios.
- ✓ Los empresarios y/o directivos no han recibido capacitaciones profesionales y técnicas que les permita conocer sobre las bondades que brinda en búsqueda de una mejora continua
- ✓ Los mecanismos utilizados para la innovación por parte de los empresarios han sido favorables, esto han logrado gracias al financiamiento obtenido, comprar materias primas, remodelar edificio, adquirir maquinarias y equipos tecnológicos para el talento humano; sin embargo, este sector no ha logrado satisfactoriamente su crecimiento económico, competitividad y expansión de mercado.

## RECOMENDACIONES

El COPCI es un instrumento legal emitido por el Gobierno Ecuatoriano, que ayuda al crecimiento y expansión para las empresas ya constituidas como para aquellas que se seguirán creando, siempre y cuando sean estas innovadoras y transformadoras, por lo que no basarse simplemente en lo convencional o rudimentario; los milagreños están al en la capacidad de mejorar sus modelos productivos, con esto ayudarán y contribuirán a mejorar la economía del cantón y del país, sobre el estudio realizado presentamos las siguientes recomendaciones:

- ✓ A las entidades gubernamentales, como: Ministerio Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad, el Servicio de Rentas Internas, los GADs, como entes pertenecientes al gobierno, deben difundir ampliamente por diversos medios información amplia y oportuna a los beneficiarios, con miras que se cultive satisfactoriamente los incentivos tributarios que contempla el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, esto permitirá que este grupo de empresas aporten y contribuyan al cambio de la matriz productiva y genere bienestar empresarial, al mismo lograr mayor productividad industrial y alcanzar el crecimiento económico que se espera.
- ✓ Las Cámaras: Industriales o de Comercio, SRI, y demás organismos del Estado deberían realizar campañas de capacitación para tener un proyecto de mejoramiento productivo en todos los sectores y se conozcan las bondades que proporciona esta normativa, entre ellos los incentivos tributarios y no tributarios. Las Instituciones de Educación Superior también se encuentran inmersa en este proceso, a través de charlas o cursos de capacitación, podrían vincularse con los

estudiantes de la carrera como un aporte activo y significativo a la sociedad y al fortalecimiento de la capacidad productiva que tiene nuestro cantón.

- ✓ A los propietarios de estas empresas, consideren la oportunidad de afiliarse a las Cámaras Industriales, con miras a obtener por parte de ellas, asesorías e información actualizada sobre temas que involucren la economía de las empresas industriales que posee nuestro país; así mismo interactúen con empleados o directivos del Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad, a través de la Coordinación General de Atención al Inversionista lugares donde obtendrán o le brindarán información acerca de Orientación general en cuanto al financiamiento público para actividades transformadoras, esto les permitirá atraer más inversiones a nuestro país, generando bienestar y mayor crecimiento económico.
  
- ✓ Milagro es un cantón con tierras muy productivas y con diversas capacidades para desarrollarse en el ámbito industrial, los empresarios de este sector obtendrán mayores beneficios, a través de una Zona Económica de Desarrollo Especial - ZEDE, y logren captar inversionistas, que les favorezcan en inversiones nuevas y adherirse a estos espacios fomentando el empleo y la economía hacia ambos sectores contribuyendo así al cambio de la Matriz productiva del país.



## Bibliografía

- Aguirre Sigcha, I. (Enero de 2010). *Desarrollo financiero y crecimiento económico: un análisis empírico para América del Sur y América Central*. Obtenido de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/2008/3/TFLACSO-2010ILAS.pdf>
- Alarcón Sánchez, A. P. (2014). *Análisis del impacto de los incentivos tributarios para empresas nuevas acogidas al código de la producción en materia de impuesto a la renta, impuesto al valor agregado e impuesto a la salida de divisas*. Obtenido de [repositorio.uasb.edu.ec/http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3924/1/T1423-MT-Alarcon-Analisis.pdf](http://repositorio.uasb.edu.ec/http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3924/1/T1423-MT-Alarcon-Analisis.pdf)
- Alarcón Sánchez, A. P. (2014). *Análisis del impacto de los incentivos tributarios para empresas nuevas acogidas al código de la producción en materia de impuesto a la renta, impuesto al valor agregado e impuesto a la salida de divisas*. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/3924>
- Alejandro Serralde S. (1980). Qué es la teoría de efectividad organizacional. *Reddin Consultants*, 6-9. Obtenido de Reddin Consultants.
- Analuisa, V. (s.f.). *ASPECTOS GENERALES DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES*. Obtenido de <https://vicenteanaluisa.wordpress.com/https://vicenteanaluisa.wordpress.com/2011/06/04/aspectos-generales-del-codigo-organico-de-la-produccion-comercio-e-inversiones/>
- Asamblea Nacional. (13 de Abril de 2011). *Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria del Sistema Financiero*. Obtenido de [Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria del Sistema Financiero: www.desarrollosocial.gob.ec/.../1-LEY-DE-ECONOMIA-POPULAR-Y-S...](http://www.desarrollosocial.gob.ec/.../1-LEY-DE-ECONOMIA-POPULAR-Y-S...)
- Asamblea Nacional. (s.f.). *CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR*. Obtenido de [http://www.asambleanacional.gov.ec/http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gov.ec/http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf)
- Blacio Aguirre, R. (2010). EL COOPERATIVISMO EN EL ECUADOR. *Revista Judicial Derecho Ecuador*. Obtenido de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechocooperativo/2009/10/26/el-cooperativismo-en-el-ecuador>
- Bravo Terán, R. L. (13 de Febrero de 2015). *Comprobación de la eficacia de los incentivos tributarios implementados en el código de la producción para el fomento de inversiones nuevas y productivas fuera de las áreas urbanas del cantón Guayaquil: El caso de la provincia del Guayas*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6999/1/TESIS%20REBECABRAVO%20TERAN%20MAESTRIATRIBUTACION%20Y%20FINANZASF.pdf>

- Burgos Villamar, L. d. (18 de Marzo de 2014). *Incidencia del Código Orgánico de la producción, comercio e inversiones en la recaudación del impuesto a la renta de empresas del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, período 2010-2012*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/>:  
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6045/1/TESIS%20-%20LORENA%20BURGOS%20VILLAMAR.pdf>
- Cabanilla Guerra , G. (11 de Diciembre de 2013). *La actividad económica del Ecuador: Crecimiento del Producto Interno Bruto*. Obtenido de <http://www.desdemitrinchera.com/>:  
<http://www.desdemitrinchera.com/2013/12/11/la-actividad-economica-del-ecuador-crecimiento-del-producto-interno-bruto/>
- Cámara de Industrias de Guayaquil. (2012). *Registro Oficial 704 de 16 de mayo de 2012 No. 027*. Obtenido de <http://www.industrias.ec/>:  
[http://www.industrias.ec/archivos/file/AMBIENTE/Deducciones\\_tecnologia.pdf](http://www.industrias.ec/archivos/file/AMBIENTE/Deducciones_tecnologia.pdf)
- Cámara de Industrias de Guayaquil. (s.f.). *INFORME SOBRE LA EFICACIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN COMERCIO E INVERSIONES (COPCI) Y PROPUESTA DE REFORMAS*. Obtenido de <http://www.industrias.ec/>:  
<http://www.industrias.ec/archivos/CIG/file/CARTELERA/1408%20REFORMAS%20AL%20COPCI%20Proyecto%20V1%20para%20OIT.pdf>
- Cedeño Kocher, G. (16 de Julio de 2014). *Los incentivos establecidos en el sistema tributario y su incidencia en la economía ecuatoriana, durante el período 2008 - 2012*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/>:  
[http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6034/1/Tesis\\_final.pdf](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6034/1/Tesis_final.pdf)
- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones . (29 de Diciembre de 2010). *Registro Oficial Organo del Gobierno del Ecuador*. Obtenido de <http://www.aduana.gob.ec/>:  
[http://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/ccop/S351\\_20101229.pdf](http://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/ccop/S351_20101229.pdf)
- COPCI. (16 de Diciembre de 2010). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*. Obtenido de Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones: <http://www.scpm.gob.ec/wp-content/uploads/2013/03/C%C3%B3digo-Org%C3%A1nico-de-la-Producci%C3%B3n-Comercio-e-Inversi%C3%B3n.pdf>
- Corte Nacional de Justicia. (20 de Junio de 2014). *CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DEL ECUADOR SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO*. Obtenido de <http://www.cortenacional.gob.ec/>:  
[http://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/sentencias/contencioso\\_tributario/2014/243-2014.pdf](http://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/sentencias/contencioso_tributario/2014/243-2014.pdf)

- Course Hero. (2008). *Sistema económico social, solidario y sostenible*. Obtenido de <https://www.coursehero.com:https://www.coursehero.com/file/ps1ug8/sistema-econ%C3%B3mico-social-solidario-y-sostenible-y-De-conformidad-a-las/>
- Course Hero. (s.f.). *El consejo consultivo podrá proponer o sugerir*. Obtenido de <https://www.coursehero.com:https://www.coursehero.com/file/p5ff7bi/El-Consejo-Consultivo-podr%C3%A1-proponer-o-sugerir-lineamientos-t%C3%A9cnicos-para-la/>
- David Orozco. (3 de Mayo de 2015). *Definición de Economía*. Obtenido de Definición de Economía: <http://conceptodefinicion.de/economia/>
- Decreto Ejecutivo No. 757. (Mayo de 2011). *Reglamento a la estructura e institucionalidad de desarrollo productivo, de la inversión, y de los mecanismos e instrumentos de fomento productivo, establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*. Obtenido de [http://www.industrias.gob.ec: http://www.industrias.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/10/decreto-757.pdf](http://www.industrias.gob.ec:http://www.industrias.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/10/decreto-757.pdf)
- Derecho Ambiental . (s.f.). *Legislación Constitucional Relevante*. Obtenido de [http://derecho-ambiental.org/: http://derecho-ambiental.org/Derecho/Legislacion/Constitucion\\_Asamblea\\_Ecuador\\_4.html](http://derecho-ambiental.org: http://derecho-ambiental.org/Derecho/Legislacion/Constitucion_Asamblea_Ecuador_4.html)
- Diario El Tiempo. (17 de noviembre de 2010). Asamblea aprobó Código de Producción. *Diario el tiempo*.
- Efemerides. (24 de Julio de 2008). *Nueva Constitución Aprobada por la Asamblea Constituyente*. Obtenido de [http://www.efemerides.ec/: http://www.efemerides.ec/1/julio/constitucion.htm](http://www.efemerides.ec: http://www.efemerides.ec/1/julio/constitucion.htm)
- Efemerides. (s.f.). *ASAMBLEA CONSTITUYENTE CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR*. Obtenido de [http://www.efemerides.ec/: http://www.efemerides.ec/1/cons/index6.htm](http://www.efemerides.ec: http://www.efemerides.ec/1/cons/index6.htm)
- El Comercio. (s.f.). *El Nuevo Octanaje de la Gasolina en el Ecuador*. Obtenido de [http://especiales.elcomercio.com/: http://especiales.elcomercio.com/2012/04/gasolina/](http://especiales.elcomercio.com: http://especiales.elcomercio.com/2012/04/gasolina/)
- El Mercurio. (28 de Marzo de 2011). *11.- SALARIO DIGNO, SUS COMPONENTES Y UTILIDADES*. Obtenido de [http://www.elmercurio.com.ec/: http://www.elmercurio.com.ec/276926-11-salario-digno-sus-componentes-y-utilidades/](http://www.elmercurio.com.ec: http://www.elmercurio.com.ec/276926-11-salario-digno-sus-componentes-y-utilidades/)
- El telégrafo. (02 de Diciembre de 2013). Zonas de desarrollo crearán más de 4.000 empleos. *El telégrafo*.
- Gobierno de Pichincha. (2010). *CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E INVERSIONES, COPCI*. Obtenido de [http://www.pichincha.gob.ec: http://www.pichincha.gob.ec/phocadownload/leytransparencia/literal\\_a/normasderegulacion/codigo\\_organico\\_de\\_produccion\\_comercio\\_inversiones.pdf](http://www.pichincha.gob.ec: http://www.pichincha.gob.ec/phocadownload/leytransparencia/literal_a/normasderegulacion/codigo_organico_de_produccion_comercio_inversiones.pdf)

Grajales G., T. (27 de Marzo de 2000). *TIPOS DE INVESTIGACION*. Obtenido de <http://tgrajales.net/>: <http://tgrajales.net/investipos.pdf>

Guía de aplicación de incentivos. (Diciembre de 2012). *MANUAL DE APLICACIÓN DE LOS INCENTIVOS ESTABLECIDOS EN EL CODIGO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E INVERSIONES*. Obtenido de <http://www.produccion.gob.ec/>: <http://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/02/GUIA-DE-APLICACION-INCENTIVOS.pdf>

Hernández Meléndrez, E. (2010). *¿Cómo escribir una tesis?* Obtenido de <http://www.polgalvan.sld.cu/>: [http://www.polgalvan.sld.cu/contenido/metinvest\\_como\\_escribir\\_tesis4.htm](http://www.polgalvan.sld.cu/contenido/metinvest_como_escribir_tesis4.htm)

<http://definicion.de/>. (s.f.). *PRODUCTIVIDAD*. Obtenido de <http://definicion.de/>: <http://definicion.de/productividad/>

<http://quito.com.ec/>. (10 de Mayo de 2011). *LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, CODIFICACION*. Obtenido de <http://quito.com.ec/>: [http://quito.com.ec/inversiones/download/Marco%20Normativo/Normas/ley\\_de\\_regimen\\_tributario\\_interno.pdf](http://quito.com.ec/inversiones/download/Marco%20Normativo/Normas/ley_de_regimen_tributario_interno.pdf)

<http://www.bancomundial.org/>. (15 de Abril de 2015). *Ecuador: panorama general*. Obtenido de <http://www.bancomundial.org/>: <http://www.bancomundial.org/es/country/ecuador/overview>

<http://www.derecho-ambiental.org/>. (s.f.). *Constitución de la República del Ecuador Asamblea Constituyente 2008*. Obtenido de <http://www.derecho-ambiental.org/>: [http://www.derecho-ambiental.org/Derecho/Legislacion/Constitucion\\_Asamblea\\_Ecuador\\_2.html](http://www.derecho-ambiental.org/Derecho/Legislacion/Constitucion_Asamblea_Ecuador_2.html)

<http://www.saludinvestiga.org.ar/>. (s.f.). *Población y Muestra*. Obtenido de <http://www.saludinvestiga.org.ar/>: <http://www.saludinvestiga.org.ar/pdf/tutorias/poblacionymuestra.pdf>

<http://www.scpm.gob.ec/>. (29 de Diciembre de 2010). *CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E INVERSIONES, COPCI*. Obtenido de <http://www.scpm.gob.ec/>: <http://www.scpm.gob.ec/wp-content/uploads/2013/03/C%C3%B3digo-Org%C3%A1nico-de-la-Producci%C3%B3n-Comercio-e-Inversi%C3%B3n.pdf>

<https://vicenteanaluisa.wordpress.com/>. (2011). *PRINCIPIOS DEL DERECHO TRIBUTARIO*. Obtenido de <https://vicenteanaluisa.wordpress.com/>: <https://vicenteanaluisa.wordpress.com/2011/03/29/principios-del-derecho-tributario/>

Im group. (26 de Abril de 2011). *Reglamento para aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno*. Obtenido de <http://www.imgroup.com.ec/>: <http://www.imgroup.com.ec/biblioteca/reglamento-aplicacion-ley-regimen-tributario-interno>

- Im Group. (s.f.). *LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, CODIFICACION*. Obtenido de <http://www.ingroup.com.ec/>: <http://www.ingroup.com.ec/biblioteca/ley-organica-regimen-tributario-interno>
- Infomipyme. (2004). *El Desarrollo Económico Local: Consideraciones Conceptuales, Actores Principales y sus Roles*. Obtenido de <http://infomipyme.tmp.vis-hosting.com/>: <http://infomipyme.tmp.vis-hosting.com/Docs/GT/sidel/municipal/ConsideracionesConceptuales.htm>
- Jiménez , J. P., & Podestá , A. (Marzo de 2009). *Inversión, incentivos fiscales y gastos tributarios en América Latina* . Obtenido de <http://andi.com.co/>: <http://andi.com.co/czf/Documents/Documentos%20de%20Interes/Microsoft%20Word%20-%20Inversi%C3%B3n,%20Incentivos%20fiscales%20en%20America%20Latina%20Cepal%20Documento.pdf>
- Jiménez, J. P., & Podestá , A. (2009). *Inversión, incentivos fiscales y gastos tributarios en América Latina* . Obtenido de <http://www.estimacionestributarias.com/>: [http://www.estimacionestributarias.com/archivos/Juan\\_Pablo\\_Jimenez\\_Documento.pdf](http://www.estimacionestributarias.com/archivos/Juan_Pablo_Jimenez_Documento.pdf)
- Kennedy, M. (1998). *Dinero sin inflación ni tasas de intereses: como crear un medio de intercambio que sirva a todo el mundo y proteja la tierra*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Del Nuevo Extremo.
- La Gran Enciclopedia de Economía. (s.f.). *INVERSIÓN*. Obtenido de <http://www.economia48.com/>: <http://www.economia48.com/spa/d/inversion/inversion.htm>
- La Hora Nacional. (11 de Abril de 2012). *Anticipo del IR para quienes deben llevar contabilidad*. Obtenido de <http://www.lahora.com.ec/>: [http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101312446/-1/Anticipo\\_del\\_IR\\_para\\_quienes\\_deben\\_llevar\\_contabilidad.html#.Vhayi\\_I\\_Oko](http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101312446/-1/Anticipo_del_IR_para_quienes_deben_llevar_contabilidad.html#.Vhayi_I_Oko)
- León Sánchez, F. (15 de Diciembre de 2014). *Los incentivos tributarios, la inversión y el crecimiento económico en el Ecuador, período 2007-2012*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/>: <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/6877>
- Mariana Pelayo. (2012). *Capital Social y Competencias profesionales*. Mexico: Electrónica.
- Messina , G., Weinberg, P. D., & Irigoin , M. E. (1996). *LA EDUCACION TECNICA Y LA FORMACION PROFESIONAL* . Obtenido de <http://unesdoc.unesco.org/>: <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001161/116133So.pdf>
- Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad . (2010). *REGLAMENTOS AL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES*. Obtenido de <http://www.produccion.gob.ec/>: <http://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/01/ReglamentosCodigoProduccion.pdf>

- Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad. (24 de Mayo de 2014). “*EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO DE ECUADOR ES INCLUSIVO Y DEMOCRÁTICO*”. Obtenido de <http://www.produccion.gob.ec/>: <http://www.produccion.gob.ec/el-crecimiento-economico-y-productivo-de-ecuador-es-inclusivo-y-democratico/>
- Ministerio Cordinador de Producción, Empleo y Competitividad. (2013). *Objetivo 10 Impulsar la transformación de la matriz productiva*. Obtenido de <http://www.produccion.gob.ec/>: <http://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/08/Plan-Nacional-para-el-Buen-Vivir-2013-2017-Objetivo-10.pdf>
- Ministerio de Industrias y Productividad. (s.f.). *Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los mecanismos e instrumentos de fomento productivo, establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*. Obtenido de <http://www.industrias.gob.ec/>: <http://www.industrias.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/10/decreto-757.pdf>
- Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología. (s.f.). *Tipos de investigación*. Obtenido de <http://www.rena.edu.ve/>: <http://www.rena.edu.ve/cuartaEtapa/metodologia/Tema4.html>
- Molina Sánchez, P. (2014). *Los incentivos tributarios previstos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión*. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/>: <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4075/1/T1452-MDE-Molina-Los%20incentivos.pdf>
- Morán, G., & Alvarado , D. (2010). *Métodos de investigación 1era edición*. Mexico: Pearson.
- Morone, G. (s.f.). *Métodos y técnicas de la investigación científica*. Obtenido de <http://biblioteca.ucv.cl/>: [http://biblioteca.ucv.cl/site/servicios/documentos/metodologias\\_investigacion.pdf](http://biblioteca.ucv.cl/site/servicios/documentos/metodologias_investigacion.pdf)
- Naciones Unidas. (2010). *EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: TENDENCIAS, AVANCES Y DESAFÍOS EN MATERIA DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES, MINERÍA, TRANSPORTE, PRODUCTOS QUÍMICOS Y GESTIÓN DE RESIDUOS*. Obtenido de <http://www.un.org/>: [http://www.un.org/esa/dsd/csd/csd\\_pdfs/csd-18/rims/LatinAmericaCarib-DocumentoPreliminarRIMLAC.pdf](http://www.un.org/esa/dsd/csd/csd_pdfs/csd-18/rims/LatinAmericaCarib-DocumentoPreliminarRIMLAC.pdf)
- Oliva, N. (02 de Mayo de 2015). 100 años de incentivos tributarios. *El Telégrafo*.
- Orozco, D. (03 de Mayo de 2015). *Definición de Economía*. Obtenido de <http://conceptodefinicion.de/>: <http://conceptodefinicion.de/economia/>
- Pineda Cando , M. A. (Enero de 2013). *Análisis de la Productividad y sus determinantes en el sector de la construcción del Ecuador en base al Censo económico*. Obtenido de

repositorio.flacsoandes.edu.ec:

<http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/5710/2/TFLACSO-2013MAPC.pdf>

Planificación. (2012). *Transformación de la Matriz Productiva*. Obtenido de <http://www.planificacion.gob.ec>: <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/plugins/download-monitor/download.php?id=627&force=0>

Political Database of the Americas. (July de 2011). *Republica del Ecuador Constitution of 2008*. Obtenido de <http://pdba.georgetown.edu/>: <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Ecuador/ecuador08.html>

Pro Ecuador. (s.f.). *GUÍA DEL INVERSIONISTA*. Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/>: <http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/Guia-del-Inversionista-2013.pdf>

Pro ecuador. (s.f.). *Metalmecánica*. Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/>: <http://www.proecuador.gob.ec/compradores/oferta-exportable/metalmecanica/>

Proecuador. (29 de 12 de 2010). *CODIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES*. Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/>: <http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2014/02/1-Codigo-Organico-de-la-Produccion-Comercio-e-Inversiones-pag-37.pdf>

PYME ACTIVA. (02 de Marzo de 2012). *¿QUÉ ES INNOVACIÓN?* Obtenido de <http://pymeactiva.info/>: <http://pymeactiva.info/2012/03/02/que-es-innovacion/>

Reinoso Calero, L. D. (2013). *Incidencia de la agricultura en el crecimiento y desarrollo económico del Ecuador del 2006 al 2012*. Obtenido de <http://repositorio.usfq.edu.ec/>: <http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/2076/1/106171.pdf>

Revelo Vizúete, D. A., & Rodrigo Risueño, P. (2014). *Análisis de la aplicación del código orgánico de la producción, comercio e inversiones y su incidencia en el desarrollo de las Pymes en el Ecuador 2010-2012*. Obtenido de <http://repositorio.uide.edu.ec/>: <http://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/537/1/T-UIDE-0501.pdf>

Revista Judicial derechoecuador.com. (17 de Mayo de 2011). *Registro Oficial No. 450 - 17 de mayo de 2011 SUPLEMENTO*. Obtenido de <http://www.derechoecuador.com/>: <http://www.derechoecuador.com/productos/producto/catalogo/registros-oficiales/2011/mayo/code/19915/registro-oficial-no-450---martes-17-de-mayo-de-2011-suplemento>

Revista Lideres. (2014). Resultados austeros del Código de la Producción. *Revista Lideres*.

S.R.I. (2010). *CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES*. Obtenido de [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec): <http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/4cdf82a-6702-4147-917e->

344eb79d8eae/CODIGO+ORGANICO+DE+LA+PRODUCCION,+COMERCIO+E+INVERSIONES,+COP  
CI%5B2%5D.pdf

- S.R.I. (s.f.). *Beneficios e incentivos tributarios*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/>:  
<http://www.sri.gob.ec/web/guest/beneficios-e-incentivos-tributarios>
- S.R.I. (s.f.). *Código de Producción Comercio e Inversiones - Impuesto a la Renta*. Obtenido de  
<http://www.sri.gob.ec/>: <http://www.sri.gob.ec/de/366>
- S.R.I. (s.f.). *CÓDIGO TRIBUTARIO*. Obtenido de <http://descargas.sri.gov.ec/>:  
<http://descargas.sri.gov.ec/download/pdf/codigotrib.PDF>
- S.R.I. (s.f.). *Objeto del Impuesto*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/>:  
<http://www.sri.gob.ec/web/guest/determinacion-del-anticipo-2>
- S.R.I. (s.f.). *Segunda Cuota del Anticipo del Impuesto a la Renta*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/>:  
[http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/63fecdd9-2f05-4359-980a-  
daac6b35faf0/SEGUNDA+CUOTA+DEL+ANTICIPO+DEL+IMPUESTO+A+LA+RENTA.pdf](http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/63fecdd9-2f05-4359-980a-daac6b35faf0/SEGUNDA+CUOTA+DEL+ANTICIPO+DEL+IMPUESTO+A+LA+RENTA.pdf)
- S.R.I. (s.f.). *Tarifas*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/>: <http://www.sri.gob.ec/de/167>
- S.R.I. (1975). *CÓDIGO TRIBUTARIO (Decreto Supremo No. 1016-A)*. Obtenido de  
<http://descargas.sri.gov.ec/>: <http://descargas.sri.gov.ec/download/pdf/codigotrib.PDF>
- S.R.I. (2000). *LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO (Ley No. 56)*. Obtenido de  
<http://descargas.sri.gov.ec/>: <http://descargas.sri.gov.ec/download/pdf/leytribint.pdf>
- S.R.I. (2004). *LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LORTI*. Obtenido de  
<http://www.sri.gob.ec/>:  
[http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/20027b7a-3e1e-41c4-8119-  
cb4e6cfc17f6/Ley+de+Regimen+Tributario+Interno.pdf](http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/20027b7a-3e1e-41c4-8119-cb4e6cfc17f6/Ley+de+Regimen+Tributario+Interno.pdf)
- S.R.I. (s.f.). *Incentivos y beneficios*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/>:  
<http://www.sri.gob.ec/web/guest/incentivos-y-beneficios>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2012). *Transformación de la Matriz Productiva*.  
Obtenido de <http://www.planificacion.gob.ec/>: [http://www.planificacion.gob.ec/wp-  
content/uploads/downloads/2013/01/matriz\\_productiva\\_WEBtodo.pdf](http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/01/matriz_productiva_WEBtodo.pdf)
- Serrano Mantilla , G. (2011). Cifras Socio-Económicas de Milagro lectura de retroalimentando la  
información actual. *Revista Ciencia UNEMI*, 4(6), 31.
- Slideshare. (Mayo de 2011). *Anticipo del impuesto a la renta*. Obtenido de <http://es.slideshare.net/>:  
<http://es.slideshare.net/alexvacaa/curso-1-anticipo-del-impuesto-a-la-renta>
- Slideshare. (s.f.). *Características del Conocimiento Vulgar*. Obtenido de <http://es.slideshare.net/>:  
[http://es.slideshare.net/dional\\_jose/caractersticas-del-conocimiento-vulgar](http://es.slideshare.net/dional_jose/caractersticas-del-conocimiento-vulgar)

- Slideshare. (s.f.). *Legislación Mercantil*. Obtenido de <http://es.slideshare.net/http://es.slideshare.net/Crisgp/normas-constitucionales>
- Superintendencia de Control del Poder de Mercado. (s.f.). *Recomendación No. SCPM-DS-003-2015*. Obtenido de <http://www.scpm.gob.ec/http://www.scpm.gob.ec/wp-content/uploads/2015/09/Recomendaci%C3%B3n-003-2015.pdf>
- Tello, M. D. (Julio de 2006). *LAS TEORÍAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y LA TEORÍA Y PRÁCTICA DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO*. Obtenido de <http://departamento.pucp.edu.pe/http://departamento.pucp.edu.pe/economia/images/documentos/DDD247.pdf>
- Tipos de investigación. (s.f.). *Tipos de investigación*. Obtenido de <http://www.monografias.com/http://www.monografias.com/trabajos59/tipos-investigacion/tipos-investigacion.shtml>
- Uquillas, C. A. (2008). *EL MODELO ECONÓMICO INDUSTRIAL EN EL ECUADOR*. Obtenido de <http://www.eumed.net/http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2008/au.htm>
- Uquillas, C. A. (s.f.). *ANÁLISIS HISTÓRICO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ECUADOR*. Obtenido de <http://www.eumed.net/http://www.eumed.net/libros-gratis/2007c/313/ANALISIS%20HISTORICO%20DEL%20DESARROLLO%20ECONOMICO%20DEL%20ECUADOR.htm>
- Uxó González, J. (s.f.). *CRECIMIENTO ECONÓMICO*. Obtenido de <http://www.expansion.com/http://www.expansion.com/diccionario-economico/crecimiento-economico.html>
- Viscarra Andrade, H. (Octubre de 2010). *Efectos del gasto e inversión pública en el crecimiento económico del Ecuador*. Obtenido de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/http://hdl.handle.net/10469/3128>
- Viteri López, C. (2011). Beneficios fiscales contenidos en el código de la producción. *Revista Novedades Jurídicas*.
- Viteri López, C. (02 de 2011). *Revista Novedades Jurídicas*. Obtenido de [www.estudiojuridicoviteri.com/http://www.estudiojuridicoviteri.com/pub/pub\\_002.html](http://www.estudiojuridicoviteri.com/http://www.estudiojuridicoviteri.com/pub/pub_002.html)
- WordPress. (2008). *Definición de Productividad*. Obtenido de Definición de Productividad: <http://definicion.de/productividad/>
- Zona Económica. (s.f.). *Competitividad*. Obtenido de <http://www.zonaeconomica.com/http://www.zonaeconomica.com/definicion/competitividad>

# ANEXOS



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
UNIDAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES  
CARRERA DE INGENIERIA EN CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA



Encuesta dirigida a los empresarios de las pequeñas y medianas Industrias del cantón Milagro

Objetivo: Verificar la incidencia de los Incentivos tributarios contemplados en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones mediante el uso de datos para determinar el crecimiento económico de las pequeñas y medianas Industrias del cantón Milagro.

Marque con una "X" en los cuadros según su criterio

1.- ¿Cuál es la clasificación de su empresa de acuerdo a su actividad económica?

- Producción de Alimentos frescos, congelados e industrializados.
- Cadena forestal, agroforestal y productos elaborados.
- Metalmeccánica
- Petroquímica
- Farmacéutica
- Energías renovables, incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa.
- Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento a las exportaciones determinados por el Presidente de la República
- Otros

2.- ¿Cuántos años tiene su empresa dedicándose a esa actividad económica?

- 1 – 5 años
- 6 – 10 años
- 11 - 15 años
- 16 años en adelante

3.- ¿Qué cree usted que son los incentivos tributarios?

- Evasión de impuestos
- Beneficios
- No le da la mayor importancia
- Perjudica a los ingresos de la empresa
- Desconoce del tema

4.- ¿Tiene usted conocimiento sobre los beneficios que le proporciona el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones?

- Totalmente
- Parcialmente
- No conoce

5.- Señale a través de cuál de las siguientes formas estaría usted dispuesto a recibir capacitaciones en cuanto al desconocimiento de leyes, reglamentos y acuerdos estatales.

- Conferencias Virtuales por parte del Gobierno.
- Manuales e instructivos vía correo electrónico.
- Charlas impartidas por estudiantes.
- Actualizaciones de conocimientos a través de las Cámaras de Comercio.
- Otros

6.- ¿Por cuál de las siguientes formas prefiere usted informarse acerca de las leyes, reglamentos y acuerdos estatales?

- Televisión
- Radio
- Periódico
- Internet
- Otros

7.- ¿Considera usted que utilizar o hacer uso de los incentivos tributarios han aportado al crecimiento de su empresa?

- Totalmente de acuerdo
- Parcialmente de acuerdo
- Indiferente
- Parcialmente en desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

8.- Su empresa esta acogida a los incentivos tributarios que le proporciona el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones?

- Si
- No

¿Cuál?  
\_\_\_\_\_

9.- ¿A cuál de los siguientes incentivos tributarios establecidos por el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones su empresa se acogería?

- Exenciones
- Deducciones especiales para medianas Empresas.
- Reducción porcentual de la tarifa del Impuesto a la Renta
- Anticipo del Impuesto a la Renta
- Diferimiento del pago del impuesto a la renta
- Otros

10.- En su opinión los mecanismos utilizados en cuanto a innovación de recursos en su empresa han sido:

- Excelentes
- Muy buenos
- Buenos
- Malos

11.- ¿Ha recibido su empresa desde la fecha de su constitución a la fecha actual algún tipo de financiamiento?

- Si
- No

En el caso de haber recibido financiamiento ¿en que lo utilizó?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Anexo 2: Formato de las entrevistas.**



**Universidad Estatal de Milagro  
Unidad de Ciencias Administrativas y Comerciales  
Carrera de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría - CPA**

**ENTREVISTA**

**Objetivo:** Verificar la incidencia de los incentivos tributarios contemplados en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones mediante el uso de datos para determinar el crecimiento económico de las pequeñas y medianas industrias del cantón Milagro.

**Cooperación:** De antemano le agradecemos por la colaboración en la información que nos proporcionará, le garantizamos que la información se mantiene en forma confidencial.

**Introducción:** Por favor llene este formulario tan preciso como sea posible, no deje espacios en blanco.

**PREGUNTAS**

**1.- El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones estipula una serie de incentivos tributarios orientados a mejorar el crecimiento económico del sector productivo ¿considera usted esta situación beneficiosa o no para los ingresos de las empresas?, ¿por qué?**

---

---

---

---

---

**2.- ¿Considera usted que es necesario que los empresarios de las pequeñas y medianas industrias reciban capacitaciones y formaciones profesionales y técnicas para la administración y buen manejo de sus empresas?, ¿Por qué?**

---

---

---

---

---

**3.- ¿Cuáles considera usted que son los principales motivos o factores que impiden innovar en las pequeñas y medianas industrias?**

---

---

---

---

---

**4.- ¿Conoce usted acerca de las principales formas de financiamiento para las pequeñas y medianas industrias?, Según su criterio ¿Cuál sería la mejor alternativa de financiamiento? Y ¿Por qué?**

---

---

---

---

---

**¡Gracias por su colaboración!**

### Anexo 3: Autorización para ejecutar la propuesta.

---

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

### SOLICITUD CAMBIO DE TEMA DE INVESTIGACION

---

MILAGRO 13 de Julio 2015

Señora Abogada  
Elizza Ziadet Bermúdez  
Coordinadora de Investigación FCAC  
Presente

Nosotras Jiménez Cruz Eleane Lizbeth y López Suriaga Katherine Dennis, estudiantes de la carrera de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría, nos dirigimos a usted muy respetuosamente y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de la Facultad, para comunicarles y solicitarles la autorización respectiva para proceder al cambio del Tema de Investigación: "Estudio del Impacto de los Incentivos tributarios contemplados en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones de la pequeña y mediana industria del Cantón Milagro para el periodo 2010 - 2014 " el que fue aprobado en sesión de Consejo Directivo del 29 de Julio de 2015; por el nuevo tema "Análisis de los incentivos tributarios contemplados en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y el crecimiento económico de las pequeñas y medianas industrias del Cantón Milagro para el periodo 2010 - 2014"

Este pedido lo hacemos, en respaldo con nuestro tutor Ing. FAJARDO VACA LIGIA MEIBOL, Msc. después de haber realizado la primera tutoría.

Para los fines legales consiguientes y abalzando lo solicitado.

Atentamente

Estudiante: Eleane Jiménez  
C. I. 094049950-2

Estudiante: Katherine López  
C. I. 094035478- 0

Tutor: Ing. FAJARDO VACA LIGIA MEIBOL, Msc.  
C.I. 090482088-3

FECHA DE APROBACIÓN:

**Anexo 4: Otros documentos adicionales.**

<b>Encuesta realizada al Gerente Operativo de Ecoelectric</b>	
	
<b>Encuesta realizada a la contadora de "Portiarroz S.A"</b>	
	
<b>Encuesta realizada a la contadora de "COHERLO S.A"</b>	
	
<b>Encuesta realizada a la contadora de Mueblería "Acurio"</b>	<b>Encuesta realizada al contador de "Facometain" e "Indetfun"</b>
	

**Encuesta realizada a la contadora de “Proquiandinos S.A.”**



**Encuesta realizada a la contadora de “Supralive”**



**Encuesta efectuada en la empresa  
CODANA**

**Entrevista realizada a la economista  
Isabel Vera Pin, Supervisora Nacional  
de la empresa Torres Torres Agentes  
Nacionales de Aduana**



# CERTIFICACIÓN

Miagro, 17 de Octubre del 2015

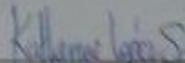
Por medio de este documento dejamos en constancia los egresados de la carrera de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría, y por otra parte el tutor del proyecto el informe de revisión de plagio con el sistema Urkund, para la aceptación de la tesis y cumpliendo con los requisitos de obtención de grado.

## INFORMACION GENERAL

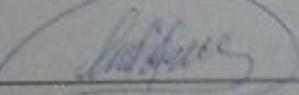
NOMBRE DEL TUTOR:	Ing. Ligia Fajardo Vaca, Msc.
NOMBRE DE LOS EGRESADOS:	Eleana Jiménez Cruz y Katherine López Suriaga
Resultado del Urkund:	Adjuntamos hoja de resultado de Urkund



Eleana Jiménez Cruz  
EGRESADA DE INGENIERIA  
EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

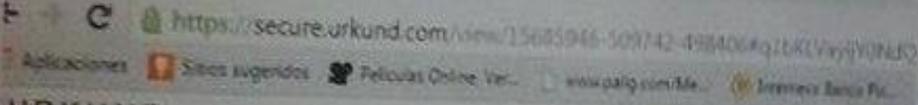
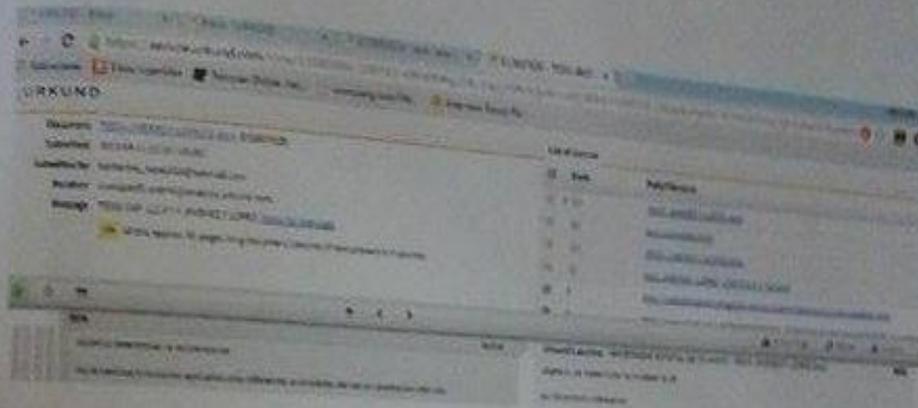


Katherine López Suriaga  
EGRESADA DE INGENIERIA  
EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

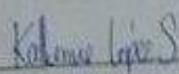


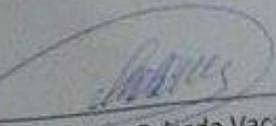
Ing. Ligia Fajardo Vaca, Msc.  
TUTOR DE TESIS

# RESULTADO DE PLAGIO



  
Eleane Jiménez Cruz  
EGRESADA DE INGENIERIA  
CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

  
Katherine López Suriaga  
EGRESADA DE INGENIERIA  
EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

  
Ing. Ligia Fajardo Vaca, Msc.  
TUTOR DE TESIS

Milagro, 08 de Julio del 2015

Señores  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
AGENCIA MILAGRO  
Ciudad

**SRI** SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
CENTRO DE GESTIÓN MILAGRO ZONAL 8  
PRESENTADO HOY 08 JUL 2015

TRÁMITE No 109102015002076

NO. AN	ANTE N.	CANTAS	C. O.	OTROS
03		1		2615

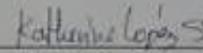
De nuestras consideraciones,

Nosotras, JIMENEZ CRUZ ELEANE LIZBETH con C.I. 094049950-2 y LOPEZ SURIAGA KATHERINE DENNIS con C.I. 094035478-0 estudiantes de la Universidad Estatal de Milagro del 8º Semestre de la carrera de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría, por motivo del desarrollo de nuestra Tesis de Grado con el Tema: ANÁLISIS DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS CONTEMPLADOS EN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS DEL CANTÓN MILAGRO PARA EL PERÍODO 2010 – 2014, le solicitamos de la manera más acomodada nos facilite la nómina y las estadísticas de las pequeñas y medianas industrias legalmente constituidas en el cantón Milagro del respectivo periodo mencionado.

Quedando agradecidas de antemano por la atención prestada.

Atentamente

  
Eleane Jiménez  
094049950-2

  
Katherine López  
094035478-0



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES



Milagro, 15 de Julio del 2015

Señora Ec.  
Dennise Robles Andrade  
**ALCALDESA DEL CANTON DE MILAGRO**  
Ciudad

De nuestras consideraciones,

Nosotras, JIMENEZ CRUZ ELEANE LIZBETH con C.I. 094049950-2 y LOPEZ SURIAGA KATHERINE DENNIS con C.I. 094035478-0 estudiantes de la Universidad Estatal de Milagro del 8º Semestre de la carrera de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría, solicitamos se digne disponer a quien corresponda, nos facilite la nómina y las estadísticas de las pequeñas y medianas industrias legalmente constituidas en el cantón Milagro por el periodo 2010-2014.

El motivo que nos conlleva a este petitorio es por cuanto necesitamos información fidedigna y válida que contribuya al desarrollo de nuestra Tesis de Grado, cuyo Tema, es: ANÁLISIS DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS CONTEMPLADOS EN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS DEL CANTÓN MILAGRO PARA EL PERÍODO 2010 - 2014.

Agradecemos su valiosa ayuda y comprensión, esto nos permitirá engrandecer nuestros conocimientos intelectual y por ende la obtención de nuestro título profesional.

Muy atentamente

ESTUDIANTE

ESTUDIANTE

TUTOR DE TESIS

Eleane Jiménez  
094049950-2

Katherine López  
094035478-0

Ing. Ligia Fajardo V, MSC.  
0904820883

Dirección: Cda. Universidad Km. 1.10 - Av. 96  
Cruzador: 240 2518114 - 240 247022  
Teléfono: 041 207417-3 - Email: info@unemi.edu.ec  
Milagro - Guayas - Ecuador

VISIÓN

MSION

GOBIERNO AUTÓNOMO DE EL CANTÓN MILAGRO  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDÍA  
15 JUL 2015  
HORA: 14:32  
RECIBIDO:

www.unemi.edu.ec

Milagro, 09 de Septiembre del 2015

Ingeniero  
Felix Villegas Yagual  
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES  
Ciudad

De nuestras consideraciones,

Nosotras, JIMENEZ CRUZ ELEANE LIZBETH con C.I. 094049950-2 y LOPEZ SURIAGA KATHERINE DENNIS con C.I. 094035478-0 estudiantes de la Universidad Estatal de Milagro del 8º Semestre de la carrera de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría, solicitamos nos ayude con la autorización y trámite respectivo para realizar las visitas a empresas en la cuales efectuaremos las debidas encuestas.

El motivo que nos conlleva a este petitorio es por cuanto necesitamos información fidedigna y válida que contribuya al desarrollo de nuestra Tesis de Grado, cuyo Tema es: ANÁLISIS DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS CONTEMPLADOS EN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS DEL CANTÓN MILAGRO PARA EL PERÍODO 2010 - 2014.

El listado de las empresas se detallará a continuación.

1. Sr. Gerardo López Alarcón - Propietario Coherlo S.A.
2. Sr. Humberto Portilla López - Propietario Industria Arrocería Portilla S.A.
3. Econ. Ricardo Rivadeneira Dávalos - Presidente Ejecutivo de Compañía Azucarera Valdez.
4. Ing. Ernesto Gómez Martínez - Gerente Administrativo Codana S.A.
5. Ing. Sergio Sosa Salame - Gerente de Producción Ecoelectric S.A.

Agradecemos su valiosa ayuda y comprensión.

Atentamente

*Eleane Jiménez Cruz*  
Eleane Jiménez C.  
094049950-2

*Katherine López S.*  
Katherine López S.  
094035478-0

*Ligia Fajardo V.*  
*Ligia Fajardo V.*  
Ing. Ligia Fajardo V, MSC.  
0904820883

MILAGRO 2015  
09/09/2015

*[Handwritten mark]*





# UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES



Oficio N°: UNEMI-UACAC-2015-105-OF

Milagro, 10 de septiembre de 2015

Asunto: Información requerida para la elaboración de tesis

Señor

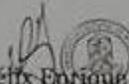
Gerardo López Alarcón  
**PROPIETARIO COHERLO S.A.**  
Ciudad

Estimado Señor:

Me dirijo a usted muy respetuosamente para solicitarle se de las facilidades necesarias a las estudiantes **ELEANE LIZBETH JIMENEZ CRUZ** con CI: 094049950-2 y **KATHERINE DENNIS LÓPEZ LUZURIAGA** con CI: 094035478-0, estudiantes del 8vo nivel de la Carrera de **INGENIERÍA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA CPA**, para que puedan obtener información en el Departamento en el cual usted dirige, la misma que servirá para la elaboración de su tesis de grado con el Tema: **ANÁLISIS DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS CONTEMPLADOS EN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS DEL CANTÓN MILAGRO PARA EL PERIODO 2010-2014** previo al título de Ingenieras en Contaduría Pública y Auditoría CPA.

Por la atención que se digne dar a la presente, le reitero mi aprecio y consideración más distinguida, deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente,

  
Msc. Felix Villegas Yagual, MAE.  
DECANO DE LA FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

FEVY/m asunción

Dirección: Cde. Urwinzara Km. 1 1/2 vía Km. 26  
Commutador: (04) 2974317 - (04) 2970981  
Telefax: (04) 2974319 - E-mail: rectorada@unemi.edu.ec  
Milagro - Guayas - Ecuador

#### VISIÓN

El ser reconocido en Ecuador como la mejor universidad de ciencias administrativas y comerciales, gracias a la excelencia de sus docentes, estudiantes, investigadores y personal administrativo, que se caracterizan por su compromiso, responsabilidad y seriedad para contribuir al desarrollo del Ecuador y del mundo.

#### MISIÓN

El ser reconocido en Ecuador como la mejor universidad de ciencias administrativas y comerciales, gracias a la excelencia de sus docentes, estudiantes, investigadores y personal administrativo, que se caracterizan por su compromiso, responsabilidad y seriedad para contribuir al desarrollo del Ecuador y del mundo.

www.unemi.edu.ec



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**  
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES



Oficio N°: UNEMI-UACAC-2015-106-OF

Milagro, 10 de septiembre de 2015

Asunto: Información requerida para la elaboración de tesis

Señor

Humberto Portilla López  
**PROPIETARIO DE IDUSTRIA ARROCERA PORTILLA**  
Ciudad

Estimado Señor:

Me dirijo a usted muy respetuosamente para solicitarle se de las facilidades necesarias a las estudiantes **ELEANE LIZBETH JIMENEZ CRUZ** con CI: 094049950-2 y **KATHERINE DENNIS LÓPEZ LUZURIAGA** con CI: 094035478-0, estudiantes del 8vo nivel de la Carrera de **INGENIERÍA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA CPA**, para que puedan obtener información en el Departamento en el cual usted dirige, la misma que servirá para la elaboración de su tesis de grado con el Tema: **ANÁLISIS DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS CONTEMPLADOS EN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS DEL CANTÓN MILAGRO PARA EL PERIODO 2010-2014** previo al título de Ingenieras en Contaduría Pública y Auditoría CPA.

Por la atención que se digne dar a la presente, le reitero mi aprecio y consideración más distinguida, deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente,

  
Ing. Félix Enrique Villegas Yagual, M.A.E.  
**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES**

FEVY/m asunción

*Recibido 11/09/2015*  
**INDUSTRIA ARROCERA PORTILLA S.A.**  
**"PORTIARROZ"**  
*Humberto Portilla López*

www.unemi.edu.ec

Dirección: Cda. Universitaria Km. 1 1/2 vía Km. 26  
Comitador: (04) 2974317 - (04) 2970681  
Telefax: (04) 2974319 - E-mail: rectorado@unemi.edu.ec  
Milagro - Guayas - Ecuador

**VISIÓN**  
Es un referente en educación superior pública, científica y tecnológica al promover y desarrollar, dentro de un marco de excelencia académica, profesional, ética y de innovación la formación integral de los egresados, mediante el uso de recursos tecnológicos, científicos y humanos, para contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad ecuatoriana.

**MISIÓN**  
Es una institución de educación superior, pública que promueve el desarrollo científico, tecnológico, profesional y humano de sus egresados, a través de un modelo educativo innovador, basado en los principios de calidad, excelencia, responsabilidad social y compromiso ético, para contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad ecuatoriana.



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES



Oficio N°: UNEMI-UACAC-2015-107-OF

Milagro, 10 de septiembre de 2015

Asunto: Información requerida para la elaboración de tesis

*Realizado  
CAAC  
Sept 14/2015*

Economista

Ricardo Rivadeneira Dávalos  
**PRESIDENTE EJECUTIVO DE COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ**  
Ciudad

Estimado Economista:

Me dirijo a usted muy respetuosamente para solicitarle se de las facilidades necesarias a las estudiantes **ELEANE LIZBETH JIMENEZ CRUZ** con CI: 094049950-2 y **KATHERINE DENNIS LÓPEZ LUZURIAGA** con CI: 094035478-0, estudiantes del 8vo nivel de la Carrera de **INGENIERÍA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA CPA**, para que puedan obtener información en el Departamento en el cual usted dirige, la misma que servirá para la elaboración de su tesis de grado con el Tema: **ANÁLISIS DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS CONTEMPLADOS EN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS DEL CANTÓN MILAGRO PARA EL PERIODO 2010-2014** previo al título de Ingenieras en Contaduría Pública y Auditoría CPA.

Por la atención que se digne dar a la presente, le reitero mi aprecio y consideración más distinguida, deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente,

  
Msc. Félix Villegas Yagual, M.A.B.  
DECANO DE LA FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES  
Ing. Félix Enrique Villegas Yagual, MAE..  
**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES**

FEVY/m asunción

Dirección: Cda. Universitaria Km. 1-1/2 via Km. 26  
Commutador: (04) 2974317 - (04) 2970881  
Teléfax: (04) 2974319 • E-mail: rectorado@unemi.edu.ec  
Milagro - Guayas - Ecuador

**VEDÓN**  
El presente documento es propiedad intelectual de la Universidad Estatal de Milagro y no puede ser reproducido, distribuido o utilizado sin el consentimiento expreso de la institución. Toda reproducción o uso no autorizado será sancionado de acuerdo a la legislación vigente.

**MISIÓN**  
El objetivo principal de la Universidad Estatal de Milagro es formar profesionales que contribuyan al desarrollo económico y social del cantón Milagro y del país, a través de la enseñanza de calidad, la investigación científica y tecnológica, y la extensión universitaria, promoviendo el bienestar y el progreso de la comunidad.

www.unemi.edu.ec



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES



Oficio N°: UNEMI-UACAC-2015-107-OF

Milagro, 10 de septiembre de 2015

Asunto: Información requerida para la elaboración de tesis

*Realizado  
CAE  
Sept 14/2015*

Economista

Ricardo Rivadeneira Dávalos  
**PRESIDENTE EJECUTIVO DE CODANA.**  
Ciudad

Estimado Economista:

Me dirijo a usted muy respetuosamente para solicitarle se de las facilidades necesarias a las estudiantes **ELEANE LIZBETH JIMENEZ CRUZ** con CI: 094049950-2 y **KATHERINE DENNIS LÓPEZ LUZURIAGA** con CI: 094035478-0, estudiantes del 8vo nivel de la Carrera de **INGENIERÍA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA CPA**, para que puedan obtener información en el Departamento en el cual usted dirige, la misma que servirá para la elaboración de su tesis de grado con el Tema: **ANÁLISIS DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS CONTEMPLADOS EN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS DEL CANTÓN MILAGRO PARA EL PERIODO 2010-2014** previo al título de Ingenieras en Contaduría Pública y Auditoría CPA.

Por la atención que se digne dar a la presente, le reitero mi aprecio y consideración más distinguida, deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente,

  
Msc. Félix Villegas Yagual, MAE.  
DECANO DE LA FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES  
Ing. Félix Enrique Villegas Yagual, MAE.,  
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

FEVYm asunción

Dirección: Cda. Universitaria Km. 1.52 via Km. 26  
Commutador: (04) 2974317 - (04) 2970881  
Telefax: (04) 2974319 - E-mail: [rectorado@unemi.edu.ec](mailto:rectorado@unemi.edu.ec)  
Milagro - Guayas - Ecuador

**VISIÓN**

Ser una institución de educación superior, pública, autónoma y reconocida de alta calidad académica, dentro de un contexto de desarrollo sostenible, que sirva de plataforma para el crecimiento económico, social y ambiental, para contribuir al bienestar de la sociedad ecuatoriana.

**MISIÓN**

Es una institución de educación superior, pública, que brinda formación de calidad, respaldada por investigación científica y tecnológica que le permitan a través de su trabajo académico, producir conocimiento que promueva y sustenten el desarrollo sustentable y equitativo del Ecuador y contribuir a la formación de profesionales capaces de responder a las necesidades de la sociedad ecuatoriana.

[www.unemi.edu.ec](http://www.unemi.edu.ec)



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**  
 FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES



Oficio N°: UNEMI-UACAC-2015-109-OF

Milagro, 10 de septiembre de 2015

Asunto: Información requerida para la elaboración de tesis.

Ingeniero

Sergio Sosa Salame  
**GERENTE DE PRODUCCIÓN ECOELECTRIC S.A.**  
 Ciudad

Estimado Economista:

Me dirijo a usted muy respetuosamente para solicitarle se de las facilidades necesarias a las estudiantes **ELEANE LIZBETH JIMENEZ CRUZ** con C.I. 094049950-2 y **KATHERINE DENNIS LÓPEZ LUZURIAGA** con C.I. 094035478-0, estudiantes del 8vo nivel de la Carrera de **INGENIERÍA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA CPA**, para que puedan obtener información en el Departamento en el cual usted dirige, la misma que servirá para la elaboración de su tesis de grado con el Tema: **ANÁLISIS DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS CONTEMPLADOS EN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS DEL CANTÓN MILAGRO PARA EL PERIODO 2010-2014** previo al título de Ingenieras en Contaduría Pública y Auditoría CPA.

Por la atención que se digne dar a la presente, le reitero mi aprecio y consideración más distinguida, deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente,

  
 Msc. Félix Villegas Yagual, MAE.  
 DECANO DE LA FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES  
 Ing. Félix Enrique Villegas Yagual, MAE.,  
**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES**

  
 14/09/2015

FEVY/m asunción

Dirección: Cda. Universitaria Km. 1.12 vía Km. 26  
 Correo: (04) 2974317 - (04) 2970881  
 Telefax: (04) 2974319 - E-mail: rectorado@unemi.edu.ec  
 Milagro - Guayas - Ecuador

**VISIÓN**  
 Ser un institución de educación superior pública, autónoma y apegada al espíritu y principios de la Constitución del Ecuador, que promueva el desarrollo humano, científico, tecnológico y social en beneficio de la sociedad ecuatoriana y latinoamericana.

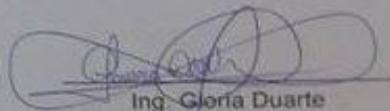
**MISIÓN**  
 En una institución de educación superior pública que promueva el desarrollo humano, científico y tecnológico en el Ecuador, a través de la formación de profesionales, investigadores, docentes, científicos, tecnológicos y sociales, que contribuyan al desarrollo humano, científico, tecnológico y social en beneficio de la sociedad ecuatoriana y latinoamericana.

www.unemi.edu.ec

incentivos pues va hacer que pague más impuestos es también un motivo que la falta de información puede perjudicar.

**Pregunta 4. ¿Conoce usted acerca de las principales formas de financiamiento para las pequeñas y medianas industrias?, Según su criterio ¿Cuál sería la mejor alternativa de financiamiento? Y ¿Por qué?**

Una de las principales fuentes de financiamiento que tienen las empresas son los Bancos Privados, los Bancos Públicos para ciertos casos como es el del Banco Nacional del Fomento da ayuda a un sector más que todo regulados por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, el MIES. Pero las pequeñas y medianas empresas privadas realmente se financian mucho de lo que es la Banca Privada y hay que tener presente estas entidades siempre tienen normas ya establecidas, procesos que hay que cumplir, entonces yo creo que una de las principales formas de financiamiento que tienen las empresas es la Banca privada.



Ing. Gloria Duarte

¡Gracias por su colaboración!

profesionales y técnicas para la administración y buen manejo de sus empresas?, ¿Por qué?

Si es necesario porque ayudan a que las pequeñas y medianas empresas se mantengan más tiempo bajo un buen manejo administrativo y no solo realizar una administración de forma empírica.

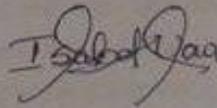
**Pregunta 3. ¿Cuáles considera usted que son los principales motivos o factores que impiden innovar en las pequeñas y medianas industrias?**

Una de las razones o motivos es no tener el conocimiento técnico, porque las personas solo se basan en un manejo rudimentario y empírico por lo que no buscan innovar.

**Pregunta 4. ¿Conoce usted acerca de las principales formas de financiamiento para las pequeñas y medianas industrias?, Según su criterio ¿Cuál sería la mejor alternativa de financiamiento? Y ¿Por qué?**

Si tengo conocimiento sobre las principales formas de financiamiento, según mi criterio podrían ser la Banca privada y la CFN, se puede utilizar cualquiera de ellas porque ayudan a que las empresas a evolucionar dentro de un mercado en donde la demanda de los clientes cambia de forma constante y, eventualmente, expandirse dentro del mismo.

¡Gracias por su colaboración!





# UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

Milagro, 18 de Noviembre del 2015

Señor Ingeniero  
Félix Villegas Yagual, MAE  
Decano de FCAG  
Presente

Señor Decano:

Para los fines legales consiguientes, certifico que se ha revisado la tesis, de las Egresadas Jiménez Cruz Eleana Lizbeth y López Suraga Katherina Dennis de la carrera de INGENIERIA EN CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA-CPA con el Tema de Tesis Titulado "ANÁLISIS DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS CONTEMPLADOS EN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN COMERCIO E INVERSIONES Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS DEL CANTÓN MILAGRO AÑO 2014", habiendo realizado las correcciones siguientes:

1. Repetitivo de referencias
2. Definir el año 2014
3. Excluir ZEDE de la problemática y ponerla en las recomendaciones
4. Métodos de investigación

Concluyendo la redacción de la tesis, la misma que ha sido revisada por el suscrito y el tribunal de sustentación.

Particular que ponemos a vuestro conocimiento, para los fines consiguientes.

Atentamente

Ing. Ligia Fajardo Vaca, Msc.  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

MSc. Félix Enrique Villegas Yagual, MAE  
SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Ing. Ely Boria Salinas, Msc.  
VOCAL DEL TRIBUNAL

Dirección: C/da Universitaria s/n. • 101 040-28  
Comunicación: (04) 2574317 - (04) 2575981  
Teléfono: (04) 2574319 - Email: milagro@uneml.edu.ec  
Milagro - Guayaquil - Ecuador

**NOTA:**  
Se informa que la sustentación de tesis es un proceso que requiere de la participación activa de los estudiantes, docentes y miembros del tribunal de sustentación. Se debe cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Sustentación de Tesis de la Universidad Estatal de Milagro.

**NOTA:**  
Se informa que la sustentación de tesis es un proceso que requiere de la participación activa de los estudiantes, docentes y miembros del tribunal de sustentación. Se debe cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Sustentación de Tesis de la Universidad Estatal de Milagro.

www.uneml.edu.ec